

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1998 VI Legislatura Núm. 142

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FEDERICO TRILLO-FIGUEROA MARTÍNEZ-CONDE

Sesión Plenaria núm. 137

celebrada el jueves, 12 de marzo de 1998

_	Página
ORDEN DEL DÍA:	
Dictámenes de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre Convenios Internacionales:	
 Resolución referente al Programa del Sistema Polar EUMETSAT (EPS) presentada para su adopción en la 32.ª Reunión del Consejo de EUMETSAT, celebrada en Darmstadt del 3 al 5 de diciembre de 1996. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, número 166, de 9 de febrero de 1998 (número de expediente 110/000157). 	7459
Debates de totalidad de iniciativas legislativas:	
— Proyecto de Ley del Servicio Postal Universal y de liberalización de los servicios postales. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, número 94-1, de 19 de diciembre de 1997 (número de expediente 121/000092)	7459

		Página
_	Proyecto de Ley del sector de hidrocarburos. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, número 101-1, de 5 de enero de 1998 (número de expediente 121/000099)	7478
_	Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 13/1994, de 1 de junio, de autonomía del Banco de España. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, número 103-1, de 16 de febrero de 1998 (número de expediente 121/000101)	7498
_	Toma en consideración de la Proposición de Ley Orgánica, de los Grupos Parlamentarios Popular en el Congreso, Catalán (Convergència i Unió), de Coalición Canaria, Vasco (EAJ-PNV), Socialista del Congreso y Federal de Izquierda Unida, de modificación de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 112-1, de 15 de septiembre de 1997 (número de expediente 122/000094)	7509

7459

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las nueve y quince minutos de la mañana.

Sometida a votación la resolución, se aprueba por asentimiento.

brada en Darmstadt del 3 al 5 de

diciembre de 1996.....

Presenta el proyecto de ley, en nombre del Gobierno, el señor ministro de Fomento (Arias -Salgado y Montalvo). Expone en primer lugar las cuatro motivaciones fundamentales de este proyecto de ley: en primer lugar, introducir en el ordenamiento jurídico español una ordenación general de los servicios postales; en segundo lugar, incorporar la directiva comunitaria número 67/97, de la Comisión Europea, recientemente aprobada; en tercer lugar,

avanzar en el proceso de liberalización de los servicios postales en el marco de la directiva comunitaria, definiendo claramente tanto el área de reserva del operador público como el ámbito de los servicios postales liberalizados, y en cuarto lugar y como objetivo principal, definir el servicio universal, su ámbito de aplicación, su financiación y los operadores que pueden prestar el conjunto de servicios que el proyecto de ley engloba bajo el concepto de servicio universal.

A continuación pasa a explicar pormenorizadamente el contenido del proyecto de ley, resumiéndolo en cuatro puntos básicos: el proyecto de ley recoge la definición objetiva de las reservas establecida en la directiva comunitaria; parte de la total liberalización del tráfico urbano de cartas y tarjetas postales y emplea los parámetros de la directiva para determinar el marco de reserva en el tráfico interurbano; liberaliza la remisión de la denominada publicidad directa en todos los ámbitos, que podría ser ámbito reservado de acuerdo con el texto de la directiva, y finalmente, liberaliza íntegramente la remisión de cualquier tipo de correspondencia y en cualquier ámbito, si el precio excede de cinco veces el montante de la tarifa pública correspondiente para los envíos ordinarios de la primera escala de peso. Por último, manifiesta que el proyecto de ley que hoy tiene el honor de presentar a la Cámara forma parte de un proceso rápido que se inicia con la Lofage, donde se prevé la posibilidad de un régimen jurídico singular para el futuro ente público empresarial y asegura que la actual dirección recoge, continúa y lleva hasta sus últimas consecuencias el planteamiento de una gestión empresarial en el ente público, absolutamente imprescindible para que Correos pueda competir en un mercado plenamente liberalizado.

En defensa de las enmiendas de devolución planteadas intervienen los señores **Rodríguez Sánchez**, del Grupo Parlamentario Mixto, y **Ríos Martínez**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

En defensa de las enmiendas de totalidad de texto alternativo presentadas intervienen los señores **Morlán Gracia**, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, y **Saura Laporta**, del Grupo Parlamentario Mixto.

En turno en contra de las enmiendas de totalidad planteadas interviene el señor **Pons Franco**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

En turno de réplica intervienen los señores **Ríos Martínez** y **Morlán Gracia**, duplicando el señor **Pons Franco**.

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Rivero Baute**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, y **Sedó i Marsal**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergência i Unió).

Sometidas a votación las enmiendas de totalidad de devolución de los grupos parlamentarios Mixto y Federal de Izquierda Unida, se rechazan por 141 votos a favor y 172 en contra.

Sometida a votación la enmienda de totalidad de texto alternativo del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, se rechaza por 141 votos a favor y 171 en contra.

Sometida a votación la enmienda de totalidad de texto alternativo suscrita por los señores Saura Laporta y Peralta Ortega, del Grupo Parlamentario Mixto, se rechaza por 141 votos a favor, 171 en contra y una abstención.

Página

Presenta el proyecto de ley el señor ministro de Industria y Energía (Piqué i Camps). Manifiesta que el proyecto de ley de hidrocarburos, junto a la Ley del Sector Eléctrico y la futura ley de bases de la minería constituyen los instrumentos básicos de la política energética con la que el Gobierno pretende potenciar la competitividad del tejido productivo español frente a los retos que habrá de afrontar el país ante la Unión Económica y Monetaria. Se refiere al proceso de internacionalización sin precedentes que han iniciado las empresas españolas y afirma que para que este proceso tenga éxito es necesario asegurar unas condiciones internas que refuercen su competitividad internacional y reformar aquellos mercados que directamente determinan los costes de las empresas. Resalta en este sentido la labor realizada por el Gobierno en cuanto a las reformas del mercado de trabajo y del sector eléctrico y añade que ahora le ha llegado el turno al sector de los productos derivados del petróleo y al sector del gas natural.

Manifiesta, por otra parte, que el proyecto de ley de hidrocarburos que hoy tiene el honor de presentar a la Cámara tiene como objetivo fundamental la renovación, integración y homogeneización de toda la normativa vigente sobre el sector, intentando desarrollar una regulación más abierta, en la que se sustituya el excesivo intervencionismo público—sin que ello implique una sustitución sin más de la acción del Estado por la del mercado— por un modelo en el que la libre iniciativa empresarial sea el auténtico motor a través de las decisiones de inversión.

Agrupa la regulación de las actividades que se recogen en el proyecto de ley en tres grandes bloques: el primero lo constituye la regulación de las actividades de exploración, investigación y explotación de hidrocarburos, tanto líquidos como gaseosos, así como el almacenamiento subterráneo de los mismos; el segundo lo constituye la ordenación del mercado de crudo de petróleo y productos derivados, incluidos los gases licuados; y el tercer y último bloque de actividades lo constituye la ordenación del suministro de gases combustibles por canalización, donde se incluye su producción licuación, regasificación, transporte, almacenamiento, distribución y comercialización. Hace una especial mención de la comisión nacional de la energía, cuya creación se propone en el proyecto de ley, como órgano consultivo de la Administración en materia energética y regulador del funcionamiento de los mercados energéticos, que vele por que se respete el principio de libre competencia en los mercados y sirva de arbitro en los conflictos que pudieran suscitarse entre los sujetos que realizan actividades en los diferentes sectores.

Solicita el apoyo de la Cámara para sacar adelante el proyecto y de ley y anima a SS. SS. a que en el debate parlamentario susciten propuestas que enriquezcan los principios liberalizadores que inspiran el texto que el Gobierno presenta hoy ante esta Cámara.

En defensa de las enmiendas de totalidad de devolución presentadas intervienen los señores **Rodríguez Sánchez**, del Grupo Parlamentario Mixto; **Santiso del Valle**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, y **Fernández Fernández**, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

En turno en contra de las enmiendas interviene el señor **Peón Torre**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Replican los señores **Santiso del Valle** y **Fernández Fernández**, duplicando el señor **Peón Torre**.

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores González de Txabarri, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), y Sánchez i Llibre, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

La Cámara muestra su asentimiento a la propuesta del señor presidente de acumular la votación de las enmiendas de totalidad debatidas anteriormente con las del siguiente proyecto de ley.

Página

Proyecto de ley por la que se modifica la Ley 13/1994, de 1 de junio, de autonomía del Banco de España 747

Presenta el proyecto de ley, en nombre del Gobierno, el señor vicepresidente segundo del Gobierno y ministro de Economía y Hacienda (De Rato Figa**redo).** Expone que el objetivo de la modificación que se propone es la plena integración de la legislación española sobre el banco central en el sistema europeo de bancos centrales. Expone que el 1 de julio de 1998 es la fecha límite establecida en el Tratado de la Unión Europea para seleccionar los Estados miembros que participarán en la tercera fase de la Unión Económica y Monetaria y que entre los requisitos que se exigen está el denominado criterio de convergencia legal que, a su vez, puede desdoblarse en dos criterios: el de independencia de los bancos centrales y el de la plena integración de los bancos centrales en el sistema europeo de bancos centrales, siendo esta segunda cuestión la que se contempla en el proyecto de ley que hoy se presenta ante la Cámara. Añade, por otra parte, que en la Ley de Medidas que acompañaba a los Presupuestos Generales del Estado ya se abordaron los tres puntos más importantes que afectaban a la independencia de los bancos centrales y que fueron planteados por el Instituto Monetario Europeo, como son la autonomía institucional, la autonomía personal y el cese antes de la extinción del mandato de alguno de los miembros del Consejo de gobierno y sus sustitución, así como la duración del mandato de su sustitución.

A continuación pasa a comentar algunas de las modificaciones que introduce el proyecto de ley y solicita el respaldo de todos los grupos que coincidan con el Gobierno en la necesidad de que España forme parte desde el comienzo del proceso de la Unión Económica y Monetaria.

En defensa de las enmiendas de totalidad de devolución presentadas intervienen los señores **Vázquez** Vázquez (don Guillerme), del Grupo Parlamentario Mixto, y Alcaraz Masats, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

En turno en contra de las enmiendas interviene el señor **Aguirre Rodríguez**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Zabalía Lezamiz**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; **Homs i Ferret**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y **Martínez Noval**, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Sometidas a votación las enmiendas de totalidad de devolución del Grupo Parlamentario Mixto y del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso al proyecto de ley del sector de hidrocarburos, se rechazan por 137 votos a favor, 163 en contra y una abstención.

Sometida a votación la enmienda de totalidad de texto alternativo del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida al mismo proyecto de ley, se rechaza por 16 votos a favor, 166 en contra y 119 abstenciones.

Sometidas a votación las enmiendas de totalidad de devolución del Grupo Parlamentario Mixto y del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida al proyecto de ley por la que se modifica la Ley 13/1994, de 1 de junio, de autonomía del Banco de España, se rechazan por 13 votos a favor, 286 en contra y dos abstenciones.

Página

Toma en consideración de la proposición de ley orgánica, de los grupos parlamentarios Popular en el Congreso, Catalán (Convergència i Unió), de Coalición Canaria, Vasco (EAJ-PNV), Socialista del Congreso y Federal de Izquierda Unida, de modificación de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General

7509

Intervienen en el debate sobre la toma en consideración de la proposición de ley orgánica sobre modificación de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General los señores Vera Pro, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso; Marcet i Morera, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso; Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida; López de Lerma i López, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergèn-

cia i Unió); la señora **Uría Echevarría**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); y los señores **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, y **Alcaraz Ramos**, del Grupo Parlamentario Mixto.

Sometida a votación la toma en consideración de la proposición de ley, se aprueba por unanimidad.

Se levanta la sesión a las dos y cincuenta minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las nueve y quince minutos de la mañana.

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS EXTERIORES SOBRE CONVENIOS INTERNACIONALES:

— RESOLUCIÓN REFERENTE AL PROGRAMA DEL SISTEMA POLAR EUMETSAT (EPS) PRE-SENTADA PARA SU ADOPCIÓN EN LA 32.ª REUNIÓN DEL CONSEJO DE EUMETSAT, CE-LEBRADA EN DARMSTADT DEL 3 AL 5 DE DI-CIEMBRE DE 1996. (Número de expediente 110/000157)

El señor **PRESIDENTE:** Señorías, se reanuda la sesión.

Punto séptimo del orden del día: Dictámenes de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre convenios internacionales.

¿Algún grupo parlamentario desea intervenir sobre el dictamen? (Pausa.)

Al no haberse formulado ninguna enmienda al dictamen de la Comisión, en ejercicio de las facultades que me confiere el Reglamento, lo someto a votación por asentimiento. ¿Aprueba la Cámara el dictamen de la Comisión? (Asentimiento.)

Muchas gracias, señorías.

DEBATES DE TOTALIDAD DE INICIATIVAS LE-GISLATIVAS:

 PROYECTO DE LEY DEL SERVICIO POSTAL UNIVERSAL Y DE LIBERALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS POSTALES. (Número de expediente 121/000092)

El señor **PRESIDENTE:** Aprobado el punto séptimo, pasamos al punto octavo: Debates de totalidad de iniciativas legislativas.

En primer lugar, debate de totalidad sobre el proyecto de ley del servicio postal universal y de liberalización

de los servicios postales. Para la presentación del proyecto en nombre del Gobierno, tiene la palabra el ministro de Fomento, señor Arias-Salgado. (Rumores.)

Silencio, señorías, a ver si mantenemos el espíritu de flexibilidad y celeridad en la tramitación de los puntos del orden del día.

Adelante, señor ministro.

El señor **MINISTRO DE FOMENTO** (Arias-Salgado y Montalvo): Señor presidente, señorías, comparezco en nombre del Gobierno para presentar el proyecto de ley que regula el servicio postal universal y la liberalización de los servicios postales.

Este proyecto de ley responde fundamentalmente a cuatro motivaciones. En primer término, se trata de introducir en el ordenamiento jurídico español una regulación general que ponga orden en lo que yo llamaría desorden legal que tiene, en estos momentos, la regulación en España de los servicios postales. Tenemos una situación de alegalidad en unos aspectos, en otros de regulación claramente contradictoria y, en algunos, regulación manifiestamente insuficiente.

En segundo lugar, el proyecto de ley viene a incorporar la Directiva comunitaria recientemente aprobada, la número 67/97 de la Comisión Europea, y que ha sido posterior en su aprobación final a la elaboración de este proyecto. Dado el carácter ya muy avanzado de la directiva, el pleno consenso que prácticamente se había alcanzado en todos los Estados miembros de la Unión y la urgencia de redactar nuestro proyecto de ley, tuvimos en cuenta el texto de la directiva aun cuando fuese previamente a su aprobación definitiva por los órganos comunitarios.

El tercer motivo de este proyecto de ley es avanzar en el proceso de liberalización de los servicios postales en el marco de la directiva comunitaria y definir claramente tanto el área de reserva del operador público como el ámbito de los servicios postales liberalizados.

Finalmente, aunque no menos importante, es objetivo principal de la ley definir el servicio universal, su ámbito de aplicación, su financiación y los operadores que pueden prestar el conjunto de servicios que el proyecto de ley engloba bajo el concepto de servicio universal.

Si partimos del análisis del marco normativo vigente, veremos que nos encontramos ante una regulación profundamente anticuada y contradictoria. Baste decir que la Ley de reorganización del sector postal procede del año 1953, que en parte está todavía vigente. Al amparo de esa ley, en el año 1960 —siete años más tarde— se dictó una ordenanza postal, aprobada por decreto, en la que al tratar del régimen de monopolio se determinaba que el correo ejerce monopolio para el transporte de cartas y de tarjetas postales. En esa ordenanza se añadía: son excepciones de este monopolio del Estado la correspondencia que circule por el interior de las poblaciones. Por tanto, del contenido de esa

ordenanza cabe deducir que se ha excluido del régimen de monopolio el llamado correo urbano.

La ordenanza preveía, a su vez, que se dictara el reglamento del servicio de correos, que fue aprobado por decreto del año 1964. En el artículo 19 de este reglamento regulador del servicio de correos se previó que el correo ejerce el monopolio en la admisión, curso y entrega de las cartas y tarjetas postales. El artículo 20 exceptuaba del monopolio la correspondencia que circule por el interior de las poblaciones, es decir, dirigida a destinatarios o residentes en la misma población en que sea depositada. Ello significa, señorías, que en términos estrictamente legales, de acuerdo con las normas vigentes, al día de hoy no está liberalizada la circulación de la correspondencia interurbana porque, a mayor abundamiento, por un precepto de la Ley de 1990, de Presupuestos Generales del Estado, se encomendaba la gestión de los servicios básicos de correos al Organismo Autónomo Correos y Telégrafos y se definían tales servicios básicos.

El apartado 3 del artículo 99.2 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado del año 1990 dice que se considerará que son servicios básicos postales la admisión, clasificación, curso, transporte y distribución de cartas y tarjetas postales en todas sus modalidades, así como los servicios de telegramas, télex y giro postal y telegráfico, y no tendrán carácter de servicios básicos los restantes. Es decir, que por la Ley de 1990, al menos en apariencia, se da un cierto grado de marcha atrás en el proceso de liberalización en la medida en que la distinción hasta entonces vigente, que dejaba fuera del monopolio el correo interurbano, en dicha ley no se deja fuera. Sin embargo, esta ley no podía interpretarse en perjuicio de derechos claramente adquiridos al amparo de una situación legal, por lo que al final la Ley de 1990 no pudo poner término a una situación que deberíamos definir ilegal, o al menos como alegal. De facto, el correo interurbano continuó siendo prestado en régimen de liberalización porque así había ocurrido antes de la Ley de Presupuestos de 1990. Aunque la Ley de 1990 es de difícil interpretación en sentido estricto, lo cierto es que en el terreno de los hechos permaneció liberalizado el correo interurbano. Por otra parte, la ley nada decía con respecto al llamado curso rápido de las cartas, es decir, al correo urgente. Por tanto, la indefinición y la incertidumbre ha generado una situación hoy más de hecho que de derecho, que es necesario aclarar para encauzar definitivamente el proceso de liberalización de los servicios postales y poner un término, como hace la directiva, al proceso de existencia de un área de reserva en favor del operador público. Esto es, en definitiva, señorías, lo que hace el proyecto de ley que ha remitido el Gobierno.

España tiene en el terreno de los hechos, junto con Finlandia y Suecia, la situación postal más liberalizada de la Unión Europea. Por tanto, cabe avanzar en alguna medida en el proceso de liberalización, pero no espectacularmente porque la situación está ya ampliamente liberalizada. De lo que se trata en estos momentos es de colocar a lo que es ya empresa pública correos en una situación de competir y bien en un mercado totalmente liberalizado, que está previsto en la directiva comunitaria hacia el año 2004, en el bien entendido que en el año 2002 se hará una revisión de la situación en todos los Estados miembros de la Unión Europea con objeto de, en su caso, avanzar en el proceso y decretar la total liberalización. En todo caso, el proyecto de ley parte de la situación española y, como no podía ser menos, del esquema que plantea la directiva comunitaria, aunque el proyecto de ley nuestro va más lejos en la definición del ámbito liberalizado que la propia directiva.

Podríamos resumir el proyecto de ley en cuatro puntos básicos. Primero, la directiva parte de una definición objetiva de la reserva. Se entiende por envíos de cartas o tarjetas postales reservados aquellos cuyo peso no supere los 350 gramos. Este concepto lo recoge el proyecto de ley. Segundo, el proyecto de ley postal parte de la total liberalización del tráfico urbano de cartas y tarjetas postales y emplea los parámetros de la directiva para determinar el marco de reserva en el tráfico interurbano. A diferencia de la generalidad de los países de la Unión Europea, en España no se recoge ningún tipo de reserva respecto del tráfico urbano. Tercero, el proyecto de ley liberaliza la remisión de la denominada publicidad directa en todos los ámbitos, que podría ser ámbito reservado de acuerdo con el texto de la directiva. Y, finalmente, el proyecto de ley liberaliza íntegramente la remisión de cualquier tipo de correspondencia en cualquier ámbito si el precio excede de cinco veces el montante de la tarifa pública correspondiente para los envíos ordinarios de la primera escala de peso. Este criterio es también el de la directiva comunitaria para contribuir a la definición de lo que puede ser el área de reserva del operador público.

En conclusión, señorías, el proyecto es claramente liberalizador, da definiciones precisas al ámbito liberalizado, definición precisa al ámbito de reserva y, como no podía ser menos también, definición precisa de algo que interesa, y mucho, a los ciudadanos, que es la definición del servicio postal universal y la garantía de su prestación en debidas condiciones.

En el artículo 15 del proyecto de ley se hace una definición del concepto de servicio postal universal que es el que, en parte, viene obligado a prestar el operador público, con la singularidad de que en el ámbito español, incluso una parte de las diversas prestaciones que comprende el servicio postal universal, se puede realizar en régimen de libre concurrencia, es decir, que solamente una parte del servicio postal universal queda reservado en régimen de monopolio al operador público.

El proyecto de ley incluye, en el ámbito del servicio postal universal, los siguientes servicios. El servicio de giro, la prestación ordinaria de servicios postales nacionales y transfronterizos para envíos postales que incorporen una dirección indicada por el remitente sobre el propio objeto o sobre su embalaje. Puede tratarse de cartas y tarjetas postales que contengan comunicaciones escritas en cualquier tipo de soporte de hasta dos kilogramos de peso y paquetes postales, con o sin valor comercial, de hasta diez kilogramos de peso. Hay una referencia explícita a la publicidad directa, a los libros, catálogos, publicaciones periódicas, asi como los restantes objetos cuya circulación no esté prohibida como envíos postales, que serán admitidos para su envío en régimen de servicio postal universal, siempre que su remisión se lleve a cabo con arreglo a algunas de las formas previstas en el proyecto de ley.

La ley prevé dos instrumentos básicos para desarrollar el servico postal universal y garantizar la prestación adecuada de los distintos servicios postales. Esos dos intrumentos son: el plan nacional del servicio postal universal, que habrá de contener necesariamente la evaluación de los costes del servicio universal que han de prestar el operador público y en la parte liberalizada cualesquiera otros operadores, habrá de prever la forma de financiación del servicio postal unviersal y habrá de fijar los criterios que debe recoger la aportación del Estado en los Presupuestos Generales del Estado, en caso de que sea precisa. Y el segundo instrumento que prevé el proyecto de ley es el fondo de compensación del servicio postal universal. Para que este fondo pueda existir con eficacia, es imprescindible que se proceda a la fijación del coste neto del servicio postal universal. En estos momentos correos tiene en marcha la preparación de su contabilidad analítica que permitirá deslindar razonablemente cuáles son, en sentido estricto, los costes netos del servicio universal que hoy presta el ente público empresarial. Por tanto, estará en condiciones, a la luz de esa contabilidad analítica, de hacer una aproximación razonable a lo que puede ser el coste neto del servicio universal.

Para financiar la prestación del servicio universal, la ley asigna tres tasas: la tasa *stricto sensu* de contribución a la financiación del servicio universal, la tasa por el otorgamiento de las autorizaciones administrativas singulares y la tasa por la expedición de certificaciones registrales.

La carga financiera que llegue a tener el operador público y que no sea susceptible de financiación o, con la financiación disponible, no sea totalmente asequible para el operador público habrá de ir a los Presupuestos Generales del Estado, pero irá en el marco de un contrato programa que fijará objetivos, como es lógico, y que habrá de negociarse cada dos años.

Señorías, éste es el proyecto de ley que hoy tengo el honor de presentar a la Cámara, que forma parte de un proceso rápido que se inicia con la Lofage, donde se prevé la posibilidad de un régimen jurídico singular para el futuro ente público empresarial. Hoy ya está en el Boletín Oficial del Estado el decreto que aprueba el estatuto del ente público empresarial y en estos momentos está en marcha la preparación del ente público para competir en un mercado plenamente liberalizado. De ahí la puesta en marcha de un plan estratégico que tiene por objeto acentuar y llevar hasta sus últimas consecuencias lo que es un planteamiento de gestión empresarial del ente público empresarial que hoy existe, denominado correos. Y yo debo decir que, así como en el ámbito legislativo la situación era altamente deficiente, en los últimos años hubo un notable progreso en lo que es la configuración de una gestión empresarial en el ente público de correos. Esa gestión empresarial llevó al organismo autónomo a un planteamiento mucho más eficiente en la prestación del conjunto de servicios que correos debe prestar y puso en marcha un proceso de modernización de la gestión y de los instrumentos necesarios para una gestión moderna que yo tengo aquí hoy que reconocer.

La actual dirección del ente público empresarial recoge, continúa y lleva hasta sus últimas consecuencias el planteamiento de una gestión empresarial en el ente público, que es absolutamente imprescindible para que correos pueda competir en un mercado plenamente liberalizado porque, si no adoptamos estas medidas y si no se lleva a cabo una configuración plena de empresas en la gestión de correos, difícilmente podrá aguantar el embate de una liberalización plena que finalmente vendrá impuesta por la legislación comunitaria.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor ministro.

A este proyecto de ley se han presentado cuatro enmiendas de totalidad: dos de devolución y dos con texto alternativo. Las de devolución están suscritas por el señor Rodríguez, del Grupo Mixto, y por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Para la presentación de su enmienda, tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ:** Gracias, señor presidente.

Señoras diputadas, señores diputados, el servicio universal con prestaciones a costo asumible y calidad determinada es uno de los mínimos exigidos por la Directiva Postal 97/67, de 15 de diciembre de 1997, de la Comunidad Europea, directiva que establece que puede haber uno o varios operadores del servicio postal universal en cada Estado miembro, pero no dice para nada que estos principios que deben guiar la legislación básica de un Estado no se puedan desarrollar a través de una legislación de desarrollo de bases.

En este caso, el proyecto de ley que presenta el Gobierno se apoya en un principio, a nuestro modo de ver, aparentemente justificado, pero que se convierte siempre en un ariete restrictivo a la hora de la gestión de los servicios públicos en el Estado español, y es que, efectivamente, se hace uso de la competencia exclusiva del Estado, tal como la establece la Constitución española en el artículo 149.21, pero no se habla para nada de que la misma Constitución puede delegar facultades, a través del artículo 150. 2, a las comunidades autónomas, lo que sin duda no está contemplado en este texto legislativo ni de forma implícita ni mucho menos de forma explícita, pero está claro que el Estado puede delegar o transferir, mediante ley orgánica, éstas que se consideran competencias exclusivas del Estado. En el caso de correos y telecomunicaciones, el Bloque Nacionalista Galego piensa que es una de las materias que merecería esa transferencia o delegación, sobre todo cuando no se contempla para nada una forma de adjudicación clara del servicio postal universal, en su totalidad y con carácter indefinido, al actual Organismo Autónomo Correos y Telégrafos.

En este marco, el Bloque Nacionalista Galego quiere expresar su preocupación por los peligros que puede haber para el servicio universal con la libre concurrencia que el texto establece. En primer lugar, pensamos que, en cuanto al correo urbano, se abre, por el terreno de la autoprestación, una vía tremendamente amplia que va a debilitar fundamentalmente al operador público y, por lo tanto, a su capacidad financiera. El proyecto de ley debería ser más restrictivo en esta cuestión.

En segundo lugar, cuando se va a jugar con un tema tan importante como las telecomunicaciones, y en concreto el correo, las autorizaciones administrativas deberían ser más exigentes para los operadores privados y, desde luego, muchísimo más exigentes cuando hay en juego un derecho constitucional fundamental, como es la garantía de secreto de las telecomunicaciones. En todo caso, se debería definir mejor lo que es un operador postal porque, tal como está la ley, cualquier persona jurídica o física puede convertirse en operador postal. Pensamos asimismo que las actuaciones de las juntas arbitrales deberían ser más amplias y deberían actuar tanto en los servicios reservados como en los no reservados. La ley tampoco es nada exigente a la hora de las inscripciones en el registro, en las que debería figurar el cumplimiento de todos los requisitos establecidos por la ley. Estas garantías del solicitante del operador privado siempre deberían formalizarse a través de la forma de sociedades mercantiles, para que esas autorizaciones pudiesen ser efectivas. No nos agrada en absoluto —es curioso que la exposición de motivos acusase a la legislación anterior de ser errática, excesivamente amplia o contradictoria— que la propia ley hable de que se pueda modificar por decreto la delimitación del servicio postal universal, lo cual abre vías muy peligrosas para este servicio público. Desde el punto de vista de un país como Galicia, pensamos que es mucho menos de recibo que por vía reglamentaria se puedan establecer no sólo casos especiales, sino casos especiales que llegan a ser excepcionalidades. Me explico. No se puede abrir la vía reglamentaria a que por el lugar de residencia se llegue a no ofertar el servicio público universal en las debidas condiciones de igualdad. En concreto, con este proyecto de ley no está garantizado que un país como Galicia, con su estructura demográfica y su estructura de hábitat —cabe recordar que tiene el 30 por ciento de los carteros rurales de todo el Estado-, no se vaya a convertir en una excepcionalidad permanente, donde el correo se reciba solamente una vez a la semana o, incluso, donde los usuarios tengan que ir a recoger el correo a las oficinas que se consideren más próximas, sin duda a varios kilómetros de distancia. En este tipo de arbitrariedad o de amplitud de casos que contempla la ley, sin rigor suficiente para el servicio universal, está también una diferencia no justificada conceptualmente entre usuarios y clientes.

Señorías, pensamos —y creo que el señor ministro lo dejó claro— que el mercado de correos en el Estado español es actualmente el más liberalizado de todos los de la Unión Europea y parece ser, si mis datos no son erróneos, que el mercado de productos urgentes está en un 89 por ciento en manos de empresas transnacionales. No vamos a hablar de todo aquello que está en manos de empresas, muchas de ellas de economía sumergida, que no es objeto de debate en este momento, pero es curioso que la ley —no se sabe si por error o simplemente por una manipulación interesada— hable de reservar al monopolio cartas o tarjetas interurbanas postales de menos de 350 gramos. Como digo, no sabemos si se trata de un error o de una manipulación, pero el resultado final es que prácticamente se recorta el monopolio hasta las que tienen 200 gramos. Está claro que si tomamos la primera escala de peso, que son 35 pesetas, y multiplicamos por cinco, salen 175 pesetas, que sería el precio que cobraría un operador privado por realizar este envío de cartas o tarjetas interurbanas de menos de 350 gramos, y el operador público tendría que cobrar 225 pesetas con las tarifas actuales. Esto es un error, es una vía de agua que se le mete al propio prestador del monopolio oficial y público.

En definitiva, habría que ser más exigentes en las responsabilidades de los operadores en general en cuanto a los envíos. Está bien que solamente se indemnicen si están certificados y, por tanto, claramente controlados, pero no se puede decir que no hay ninguna responsabilidad en el envío por parte de los operadores de cualquier clase de paquete, tarjeta o envío postal. Si al operador público, siendo una entidad empresarial, se le va a exigir transparencia contable, no sabemos por qué razón no hay que exigírsela exactamente igual a los operadores privados en el caso de servicio universal. También es cierto que, si se va a financiar el servicio público con el Fondo de Compensa-

ción, habría que ser más exigentes a la hora de cobrar tasas a los operadores privados, que precisamente van a aprovecharse de los segmentos más sustanciosos del mercado de correos. No es posible que estos operadores privados, que están en los segmentos más suculentos, solamente vayan a mantener el 20 por ciento del déficit del servicio público postal.

Desde una perspectiva nacionalista, nos llama la atención que el proyecto de ley no haga ninguna alusión a las comunidades autónomas, cuando menos en los títulos IV y V.

Por todo esto, y resumiendo, pensamos que el proyecto de ley no garantiza la igualdad de trato para los ciudadanos y los territorios; abre la posibilidad de recortar el derecho universal a capricho; posibilita que si no hay un operador público muy agresivo y claramente protegido políticamente, y no infiltrado por intereses privados, haya un progresivo desmantelamiento del ente público empresarial, que quedará reducido a lo que no es negocio y en condiciones precarias y, por tanto, erosiona a medio y largo plazo el servicio postal universal, porque el operador público no tiene garantizado un equilibrio financiero suficiente. En consecuencia, pensamos que éste debía seguir siendo un organismo público sometido a debate y a control parlamentario y dependiente de los Presupuestos del Estado.

En definitiva, señorías, la ley mantiene tantos aspectos básicos y fundamentales sin definir que seguimos estando en un terreno abiertamente peligroso, en unas condiciones que, como dije antes, están, por lo menos en los servicios urgentes y en todos aquellos segmentos del mercado que tienen una importancia económica fundamental, prácticamente controladas por las multinacionales y no entendemos por qué una ley tan abierta a los operadores privados es tan cicatera con la descentralización de la gestión del servicio del operador público a través de las comunidades autónomas que posibilita el artículo 150.2 de la Constitución española. Por todo esto, vamos a pedir la devolución del proyecto de ley al Gobierno, aunque, si sale adelante, en el proceso posterior presentemos numerosas enmiendas, con el fin de mejorarlo en el sentido indicado por nuestra filosofía.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Rodríguez.

Para la defensa de la enmienda de totalidad, de devolución, presentada por el Grupo Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra don Pedro Antonio Ríos.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ**: Señor presidente, señorías, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida viene al debate de este proyecto de ley del servicio postal universal y la liberalización de servicios postales con dos objetivos: uno, intentar influir en este proyecto para que sea útil a la realidad del servicio postal de

nuestro país, con la multiplicidad que tiene, y otro, que pueda hacerse con recursos suficientes y tecnología moderna para que de partida no se dé por cerrada la realidad que ha venido funcionando al vender una idea para el futuro centrada exclusivamente en la liberalización del mercado, entendiendo que el mercado va a ajustar o a luchar por sacar rentabilidad y obtener beneficios, lo que va garantizar algo que para nuestro grupo es básico, que es entender el servicio postal como un servicio público y de carácter social.

Lo más rentable es la crema que está en el corazón de las ciudades, pero llevar este servicio a zonas rurales, a sitios descentralizados cuesta más dinero y a lo mejor el servicio no tiene la periodicidad y la calidad que debería tener y ahí no van a ir a competir. Por tanto, si descremamos lo rentable y dejamos lo universalizado, lo malo, para que lo paguemos con los presupuestos generales, estaremos haciendo un flaco servicio a las necesidades de nuestro país.

Ésta es una ley necesaria porque en nuestro país tenemos un proceso suficientemente liberalizado desde 1969. Ahora que tanto se habla de Europa y que tenemos una directiva que seguir, sería bueno que miráramos cómo funciona allí, de qué manera se está actuando, ya que nuestro país tiene una desregularización muy superior a la de cualquier país europeo y está aceptado por todos. En Inglaterra, en Alemania y en Francia el sistema postal tiene una regulación que no tenemos aquí. Por tanto, la situación de nuestra realidad postal necesita regular, definir un servicio universal, ver cómo se puede ir a la prestación de ese servicio postal desde la óptica del interés general, sin que eso quiera decir —quiero reconocérselo a ustedes— que nuestra posición sea una posición dogmatizada sobre si se debe liberalizar una parte, si se debe facilitar lo que hoy es la realidad del servicio postal, un negocio de 375.000 millones de pesetas y unos cien mil empleados, que tiene una distribución de 60.000 en manos del operador público y 40.000 en la multiplicidad privada. El problema no es si hay que buscar que esos 40.000 pasen a ser 60.000 y que el operador público pierda su realidad actual para ir reduciéndose. Desde luego, yo no lo entendería así. La realidad demanda que el proyecto de ley obedezca a esta necesidad que tenemos hov.

Decía al principio que, junto con este objetivo de entender esta ley como necesaria y de influir en ella, quisiera salir del dramatismo de la correlación de fuerzas que hay ahora mismo, y me gustaría que el Gobierno entendiera que estamos ante un elemento básico de la población, un servicio público de carácter social, como dice el documento que este incipiente consejo social ha emitido sobre el carácter público del correo español.

Abordamos la elaboración de las leyes con fatalismo, y pensamos que el Gobierno, con las negociaciones que haya llevado a cabo, ha elaborado un borrador

que ha pasado por todos los trámites, ahora lo trae al Congreso y sólo queda ver qué dicen los socios. Me rebelo ante la idea de que el Gobierno para sacar adelante este proyecto esté pendiente de la manera que lo entienden los socios que le pueden apoyar. No compartimos la filosofía de que en el trámite parlamentario pueda empeorar y se agudice el concepto liberalizador por falta de apoyo al Gobierno del socio que le da la posibilidad de sacar adelante este proyecto de ley.

Me gustaría que el Gobierno, mirando la composición de la Cámara y pensando en la realidad de todo el país, buscara un amplio consenso, un amplio diálogo con todas las fuerzas para que fuese el proyecto de toda la realidad y no buscara un apoyo más o menos coyuntural. Si usted saca de aquí, señor ministro, una ley cimentada en el apoyo al Gobierno, es decir, condicionada en el trámite parlamentario por lo que Convergència i Unió piensa de este proyecto, desde luego, está haciendo un mal servicio a lo que es el servicio postal y a la necesidad de continuidad de este proyecto. ¿Por qué? Porque no puede ser que el objetivo de este proyecto sea liberalizar más de lo que hay aquí, diciendo que el servicio universal es liberalizado de partida. El proyecto ya reconoce que se pueda liberalizar, lo que pasa es que dice que excepcionalmente se podrá autorizar. Si el centro de la discusión en la Cámara va a ser que lo que pudiéramos llamar la correspondencia interurbana de negocio esté en manos de un operador privado o en manos privadas, desde luego, eso no lo dice la directiva y el proyecto de ley ya no recoge el volumen de todas las posibilidades que el servicio universal debería tener reservado para sí. El propio ministro ha dicho que va más allá de lo que la propia directiva recoge. Si la discusión parlamentaria es ésa, habrá una confrontación porque, además de la discusión que haya aquí, tiene que haber una discusión con los agentes sociales, UGT y Comisiones, con los usuarios y con las fuerzas políticas de esta Cámara. Yo invitaría a que, en el trámite parlamentario, la voluntad de influir en la ley para tirar hacia otro lado diferente, sea tenida en cuenta a la hora de buscar la discusión parlamentaria.

La realidad que tenemos en Europa es fuertemente contrastable con la nuestra. Si miramos un cuadro sobre el número de empleados que tiene el operador público, si observamos las oficinas, los buzones, los apartados, los envíos que hay por habitante, vemos que la realidad que tiene España en relación con otros países es muy limitada.

Por ello, deberíamos garantizar que la discusión se centrara en la realidad actual para modernizarla, hacerla competente, posibilitar que pueda tener una garantía, una estabilidad, un contrato-programa real con capacidad de financiación, con aportación de los agentes privados que se benefician de la realidad de ese servicio universalizado. El proyecto tiene dos grandes li-

mitaciones con relación a la directiva. Una de ellas es el no recoger todas las garantías que el servicio postal universal debería tener, como capacidad de prestar servicio, ya que hay cosas que quedan excluidas de ese operador universal, como es el fondo de compensación. Un fondo de compensación de un uno por mil, que si miramos toda la unidad de negocio sería de unos 16 millones de pesetas, no va a condicionar en adelante la capacidad de actuar, porque las necesidades que tiene el servicio público para que en el año 2000 esté en condiciones de competir pueden estar en torno a los 80.000 ó 90.000 millones de pesetas. La realidad europea no nos demanda que vayamos más allá de lo que podemos estar discutiendo hoy. Por tanto, no es un objetivo prioritario para el Grupo de Izquierda Unida.

Por consiguiente, yo iría a superar lo que ha sido la evolución inicial. La Lofage no ha sido un buen ejemplo en la tramitación de este servicio, y no lo ha sido fundamentalmente por lo que usted ha venido a decir hoy. El Gobierno ya tiene un decreto que regula el estatuto, si se hubiese cumplido bien, esta Cámara hubiera discutido un estatuto junto con la definición de entidad pública empresarial. Ésa es una de las grandes limitaciones que le encontramos al proyecto de ley. Ustedes definen en todo este proyecto una serie de cuestiones que van a quedar supeditadas a la regulación posterior del Gobierno. No estoy pidiendo una ley que sea una sucesión de reglamentos, pero una ley que deja supeditados a una regulación posterior los mecanismos de control e inspección, todo lo que son los requisitos y condiciones para acceder al mercado, todo lo que son las condiciones de autoprestación, si todo eso queda supeditado a una regulación posterior, al ministro que tengamos de turno, a la situación que tengamos en lugar de discutirlo aquí, significa que el proyecto tiene un déficit de control, de conocimiento y de seguimiento parlamentario. Además de con ese alejamiento de determinados controles democráticos, nos encontramos con que el proyecto no recoge o no especifica cuestiones que es necesario recoger. Por ejemplo, cuando uno solicita una prestación determinada debe explicar cuál es el plan de servicios y redes, cuál es la cobertura geográfica de los mismos, cuáles son las tarifas, cuáles son los precios, la capacidad técnica y económica que tiene para desarrollarlo, en suma, cómo lo va a poner en marcha en todo el territorio, porque no se puede conceder un servicio a una entidad, a una empresa, sin conocer cómo lo va a prestar en cada una de las comunidades, en cada uno de los territorios y en qué condiciones.

Por eso, entendemos que puede ser válida cualquiera de las discusiones. El Grupo Socialista ha puesto encima de la mesa un texto alternativo, que además empieza con una definición del objetivo de la propia ley... El señor **PRESIDENTE:** Vaya concluyendo, señor Ríos.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ:** Voy concluyendo, señor presidente.

... que además recoge el tema de la participación de usuarios y consumidores, que además tiene una articulación en temas fundamentales, que recoge la idea y el esqueleto de lo que hay, pero lo ordena bajo otras prioridades. Nos puede servir ese texto, nos puede servir el texto del Gobierno. Nosotros proponemos su reelaboración, devolver al Gobierno el proyecto, fundamentalmente para conseguir dos cosas: una, mayor diálogo entre las fuerzas políticas con criterio -nosotros hemos presentado siete u ocho elementos para una mejor precisión del proyecto de ley- y otra, facilitar una cuestión a la que también se refería este incipiente consejo social, compuesto por cuatro entidades que, junto con UGT y otros sindicatos, han venido aportando opiniones. Yo creo que facilitaría esta cuestión el poner en marcha un debate social de la realidad que tenemos, de la realidad que queremos construir, no cimentado sobre la presión del lobby que va a obtener beneficio en al gestión de este servicio. Los procesos de asemejarnos a Europa no deben estar condicionados por ese pulso. El pulso de la sociedad y la necesidad de la sociedad debe primar tanto o más que una voluntad determinada. Por eso, cuando decimos que hay que devolverlo al Gobierno para reelaborarlo, no es nuestro objetivo dilatar en el tiempo el que no tengamos encima de la mesa una regulación, sino que entendemos que hay elementos positivos en la propuesta del Gobierno que son mejorables. Hemos presentado unas 60 enmiendas, otros grupos han preferido con esas enmiendas particulares hacer un texto articulado definitivo, me parece razonable cualquier propuesta.

Nosotros hemos propuesto ocho elementos —y con esto termino, señor presidente— que compondrían los criterios que debería recoger una nueva proposición, un nuevo proyecto del Gobierno o una propuesta más amplia de regulación del servicio postal: Primero, una definición nítida del concepto de autoprestación. Segundo, una clarificación del concepto de servicio universal. Tercero, mejora sustancial en lo que pudiéramos llamar modelo de financiación del operador público postal. Si no hay nitidez y seguridad en esa financiación, estamos descomponiendo lo que hay para un pretendido beneficio futuro. Cuarto, regulación por ley de la composición del consejo asesor postal. Quinto, regulación más precisa de todas las materias que están aplazándose a regulación posterior o a desarrollo, sin que esto quiera decir que lo hagamos totalmente reglamentario. Sexto, salvaguardar el sector público. No ir a la descomposición del sector público en este proceso de relación europea. Séptimo, un contrato-programa de verdad, no un contrato-programa de declaración, con objetivos, con recursos posibles. Y por último, llevar a cabo toda una serie importante de inversiones dentro del propio operador público.

Por tanto, este objetivo de Izquierda Unida en realidad yo lo resumiría en tres: influir en la ley, ampliar la prestación universal y los mecanismos de financiación, y aplicar un proceso de liberalización mucho más lento o restringido o por lo menos con capacidad del operador público y del servicio y el carácter público de esta prestación. Entonces, al final del debate, estaríamos en disposición de tener una posición diferente a la que hoy tenemos, que de partida es de devolución al Gobierno y de enmienda a la totalidad. Si esta evolución es positiva, el final del proceso podrá tener un resultado diferente, si no lo es, pues estaremos consolidando cada uno nuestras posiciones cuando de partida no hay una discusión ideologizada, aunque sí una voluntad de aportar ideas, porque muchas veces es tan ideologizado o dogmático el que dice que la liberalización y el mercado lo arregla todo, como el que dice que lo público lo arregla todo. Para evitar eso, juntemos voluntades que hagan una realidad más positiva y más rentable para los españoles.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Ríos. Procede ahora la defensa de las enmiendas de totalidad de texto alternativo. En primer lugar, la del Grupo Socialista, que será defendida por el diputado don Víctor Morlán.

El señor Morlán tiene la palabra.

El señor **MORLÁN GRACIA**: Muchas gracias, señor presidente.

Al Grupo Socialista, señor ministro, no le gusta este proyecto que ha presentado hace un momento. A la vista del contenido del mismo, no pretende sólo su devolución para que lo reelabore, lo reflexione y lo piense, sino que plantea a la consideración de la Cámara un texto alternativo que recoge la manera como entendemos que ha de ser tratada la gestión del correo en España, no sólo desde la perspectiva de un servicio público reservado en parte al Estado, reconocido como tal en nuestra Constitución, sino también por la repercusión que para los ciudadanos y ciudadanas de nuestro país tiene el modelo de servicio postal que definamos en nuestras leyes a partir del marco que fijemos con este proyecto de ley.

¿Por qué presentamos una enmienda de texto alternativo? ¿Es oportuna? Pues mire, señor ministro, yo creo sinceramente que sí, después de esa aseveración que usted ha hecho diciendo que era un proyecto claramente liberalizador, tras reconocer que España es el país más liberalizado, es decir, todo ya; no les es bastante con lo que estaba alegalmente establecido, por decirlo de alguna manera, o desregulado, sino que lo que plantean es que esta liberalización sea absoluta.

Las decisiones comunitarias que últimamente se han adoptado han llevado a que ustedes presentaran este proyecto de ley, y estas mismas decisiones, las de la Directiva 97/67, relativa a las normas comunes para el desarrollo interior de los servicios postales en la Comunidad y la mejora de la calidad del servicio, son las que nos han motivado a presentar este texto alternativo. Es curioso que, cuando la raíz de ambas es la misma, tengamos esas diferencias tan insalvables, que me gustaría que no lo fueran, porque indudablemente —es la tesis que ha planteado el señor Ríos— nos gustaría que hubiera una ley de servicios postales que fuera fruto del acuerdo, ya que entendemos que la situación en España es muy compleja. Frente a un texto -que posiblemente ustedes saquen de esta Cámara con el apoyo de Convergència i Unió— más liberalizador de lo que actualmente existe en España, nosotros planteamos otro texto con una zona reservada algo mayor de la que hay en estos momentos en este país.

Desde luego, sí le puedo decir que nuestro texto no es inflexible, es reflexionable, es discutible; en nuestras enmiendas podemos llegar perfectamente a algún tipo de entendimiento, porque creo que el servicio postal tiene que tener una regulación adecuada a lo que es la situación de España y en consonancia con lo que se plantea en la Unión Europea, pero el texto que usted presenta hoy no nos convence por varias razones.

La primera de estas razones es porque traslada los criterios de la directiva comunitaria de forma parcial, de forma incorrecta y de forma discriminatoria. La directiva plantea un mercado postal, a nivel de la Unión Europea, en el que, además de distinguir entre el servicio postal universal y el resto de los servicios postales, incluyendo en aquél la correspondencia de hasta dos kilos y la paquetería hasta 20 kilogramos, diferencia dos tipos de mercado de ámbito nacional, dentro del servicio universal, en razón al peso y al precio, y también diferencia los envíos postales de hasta 350 gramos y los de más de 350 gramos.

El proyecto de ley del Gobierno respeta la directiva cuando traspone el límite de peso y precio del servicio postal universal, pero no lo hace cuando se trata de limitar el segmento reservado; aquí introduce un criterio terrritorial distinguiendo entre urbano e interurbano, y no lo hace cuando se trata de limitar el segmento reservado. No aporta ningún tipo de definición sobre aquello a lo que nos estamos refiriendo, el proyecto de ley no nos dice cuál es el correo urbano y cuál es el interurbano. Por mucho que entienda que esa definición ya está dada por sí misma en la gestión diaria, es cierto que un proyecto de ley debería contemplar qué entienden ustedes, puesto que lo diferencian, por correo urbano y por correo interurbano.

¿Cuál es la realidad que aparece tras esta estructura de servicio postal? Yo creo que puede haber tantos mercados postales como ciudades o pueblos existan, cada uno con sus precios, sin ningún tipo de control y que traerá consigo la existencia de al menos dos clases de usuarios: los que residen en aquellas ciudades en las que el volumen de negocio postal es importante y la competencia es mayor, y los que residen en aquellas otras ciudades o zonas rurales que no interesan a los operadores privados porque no hay negocio, por lo que quedan para el operador público.

La directiva comunitaria impone, como usted sabe, obligaciones de servicio universal a todo el territorio, de forma permanente y a precios asequibles a los que operen en el segmento no reservado al servicio universal. El proyecto de ley, con la introducción del criterio geográfico, hace imposible que al que opere en cualquier localidad se le pueda obligar a prestar el servicio universal.

Un segundo aspecto de crítica que también formulamos respecto al proyecto es que este modelo de segmentación del mercado supone una liberalización total de los servicios postales. La división territorial entre urbano e interurbano, la posibilidad reconocida al Gobierno —que usted también ha planteado aquí de reducir el ámbito de los servicios reservados mediante real decreto o la excepcionalidad reconocida en el régimen transitorio de entrar en el segmento del mercado interurbano y la posibilidad de acceder al segmento reservado en determinadas condiciones económicas, hacen que de facto quede consolidada la liberalización total de los servicios postales en general. ¿Y quién sale perjudicado? Aquí no se trata solamente de las apetencias que tenga un sector privado de correos o un grupo político, sino de ver en qué situación quedan los usuarios, los consumidores, aquel que recibe las cartas y aquel que las quiere mandar.

Desde nuestro punto de vista, los primeros que pierden son los ciudadanos. Los ciudadanos pierden su derecho a un servicio público de correos eficiente, de calidad y a un precio asequible. Se crean ciudadanos de primera, los de las grandes ciudades, los que tienen posibilidad de tener un servicio de correos liberalizado y en competencia, y ciudadanos de segunda, que son los que van a ver cómo un servicio postal universal que tiene que prestar una entidad pública como es correos y telégrafos ve mermada su capacidad porque está afectado su sistema de financiación, su sistema de mantenimiento de los edificios y de sus plantillas, es decir, están afectados todos aquellos elementos que tienen que ver con el funcionamiento correcto de un adecuado servicio postal universal.

En tercer lugar, ustedes condenan al operador público o bien a un déficit permanente o a una subida continuada y desmesurada en el precio de los servicios para los sectores más débiles de la sociedad, es decir, para los ciudadanos y las pequeñas y medianas empresas. Y en este nuevo marco jurídico en el que el mercado urbano de correspondencia se liberaliza es cuestión de tiempo que las estrategias privadas comerciales echen del mercado al operador público, pues tiene que atender a sus obligaciones de servicio universal, y eso es muy complicado que se le pueda exigir en las mis-

mas condiciones o con las mismas garantías que a los operadores privados.

Nosotros opinamos que el proyecto de ley posibilita la inviabilidad económica y estructural de correos y telégrafos a corto y a largo plazo. El aumento del 60 por ciento en las tarifas postales que ustedes han llevado a cabo recientemente no va a mejorar la situación financiera del correo a medio plazo y, desde luego, eso no repercute en los consumidores personales y las pyme, ni tampoco en las grandes empresas, que sí salen beneficiadas porque acceden a un tipo de disminución en función del número de envíos que acuerdan con correos para llevarlo a cabo a través de su servicio universal. Pero aquel que quiere mandar una carta tendrá que pagar los precios que ustedes han aprobado con estas nuevas tarifas postales.

Correos tiene, desde nuestro punto de vista, un déficit estructural de 20.000 ó 30.000 millones de pesetas. ¿Quién va a poner a disposición del operador público el dinero para nuevas actividades y nuevos ingresos? ¿A través del Fondo de Compensación, como decía el señor Ríos, que creo que son 16 millones de pesetas los que va a aportar como no se mejoren los porcentajes? ¿A través de esas fórmulas que ustedes plantean en el contrato-programa? ¿A través de ese plan estratégico que todavía desconocemos? Entendemos que con este proyecto de ley la situación financiera de correos va en un descenso progresivo.

Hay una cuarta razón que nos obliga a presentar el texto alternativo, y es que ustedes posibilitan el inicial desmantelamiento de la red postal pública y amenazan su actual nivel de empleo. Correos tiene 65.000 trabajadores, una red de 1.700 oficinas fijas, 60.000 buzones en toda España, y la liberalización que ustedes proponen supone, en nuestra opinión, una importante reducción del número de envíos, por tanto, menos utilización de sus redes de distribución y recogida, menos necesidad de personal y el desmantelamiento de instalaciones, no a las nuevas contrataciones de personal y a la cobertura de vacantes, sí a la movilidad funcional, sí a las prejubilaciones o jubilaciones anticipadas y sí a transferencias a otras administraciones. Si este es el panorama que ofrecen a la entidad pública empresarial, que han aprobado y cuyo reglamento han publicado recientemente, me imagino que están haciendo un flaco favor a lo que es un servicio público que durante los últimos tiempos, como usted ha reconocido, ha mejorado sustancialmente su posición.

En quinto lugar, nosotros entendemos que pone en cuestión el mantenimiento del propio servicio postal universal. Si hay daño económico al operador público, que es seguro que lo va a haber, y a su red de distribución universal, está asegurado que el daño se traslada al servicio postal universal, quiéranlo ustedes o no. Es la consecuencia lógica de abrir a la competencia toda la correspondencia, bien por la vía de la regulación normal, como se establece en algunos apartados del

proyecto de ley, o bien por la vía de la excepción, como se establece en la disposición transitoria primera.

La última de estas razones es que incrementa las desigualdades entre los ciudadanos. En el Estado español hay 8.000 municipios. Según los datos que ustedes tienen existen 57.000 núcleos o poblaciones de menos de 1.000 habitantes. ¿De verdad me pueden decir que en un correo liberalizado y en gran parte privatizado, como va a suceder, los ciudadanos y ciudadanas de esas 57.000 poblaciones, en principio, o de esas ciudades de menos de 20.000, 30.000 ó 40.000 habitantes van a tener, en precio y en calidad, los mismos derechos y posibilidades que los ciudadanos de las grandes ciudades? Yo sinceramente no me lo creo. ¿De verdad van a conseguir ustedes que el servicio postal universal sea prestado por los operadores privados en estas 57.000 localidades? O hay un esfuerzo importante de gestión, de unidad de todas las empresas privadas en un segundo operador, o veo muy complicado que haya alguna empresa privada que se dedique a compatibilizar la prestación de su servicio postal urbano, de carácter local, con el servicio postal en otros pueblos y en otras ciudades que desde luego no ofrecen una rentabilidad económica como la que se ofrece en las grandes ciudades.

Todo ello, señorías, nos lleva a que nuestro texto alternativo pretenda los siguientes objetivos, y voy a ir acabando, señor presidente, porque veo que tengo la luz roja. En principio, ratificar y garantizar la existencia de un servicio postal universal, parte de él atribuido al operador público y parte a que se gestione en concurrencia, como se reconoce y se recoge en nuestro propio texto.

En segundo lugar, que ese servicio postal universal sea eficiente, de calidad y a un precio asequible, con lo cual, y salvo mejores criterios, la fórmula que nosotros ofrecemos de financiación del servicio postal es una fórmula que, desde nuestro punto de vista, perfectamente cumple con las finalidades que surgen de este objetivo que planteamos.

En tercer lugar, queremos evitar la dualización de la sociedad. No queremos ciudadanos de primera y ciudadanos de segunda en cuanto a la recepción de un correo, de un servicio postal universal, porque van a tener dificultades los unos más que los otros en cuanto a la emisión y a la recepción de envíos postales. Queremos que los ciudadanos sepan cuales son sus derechos, que sepan cómo funciona un servicio postal universal; queremos que por el proyecto de ley, como viene recogido en nuestro texto alternativo, los usuarios sepan qué es lo que se están jugando dentro de un servicio público como éste, qué garantías tienen, ante quién tienen que reclamar o a qué tipo de compensaciones o indemnizaciones tienen derecho cuando el servicio no funcione.

Señorías, buscamos ordenar un sector cuya liberalización salvaje se plantea en el texto del proyecto de ley

del Gobierno, y me da la impresión de que va a ser todavía mayor, con algunas enmiendas que posiblemente se acepten respecto a que esta liberalización sea más rápida y que al correo interurbano tengan acceso algunos operadores privados por diversas circunstancias o en determinadas condiciones que lo que hacen es facilitar el que el operador público pierda competencia, pierda mercado y pierda ingresos.

Pretendemos que se elabore un plan de prestación del servicio postal, y ustedes también lo plantean, lo que pasa es que las condiciones que nosotros ofrecemos, el contenido de ese plan, la fórmula de financiación de dicho plan tiene más que ver con un interés general y no con intereses que afectan a sectores privados.

Queremos que se delimiten mejor la composición y funciones del Consejo Asesor Postal. Queremos que el ente público empresarial correos y telégrafos mantenga e incremente su nivel de atención y eficiencia hacia los usuarios; no nos gusta el régimen de autoprestación que ustedes han planteado. Nosotros queremos, señor presidente, que este servicio postal universal sea un servicio que esté perfectamente ordenado y sistematizado (vo le agradezco al señor Ríos que haya reconocido que nuestro texto, al menos, tiene una estructura bastante más adecuada que la que ustedes plantean), y definimos en diversas capas lo que son los servicios postales. Decimos qué son servicios postales en general y qué son envíos postales; decimos qué servicios postales y qué envíos postales tienen que estar regulados por la Ley de Ordenación del Transporte Terrestre y qué servicios postales tienen que estar regulados por esta ley; definimos cuáles son los servicios postales universales y, dentro de ellos, cuáles son los reservados y los no reservados; definimos qué tipo de título habilitante tiene que permitir que se acceda a la gestión de estos servicios, y lo hacemos, desde luego, con un escrupuloso respeto a lo que dice la directiva comunitaria.

Deseamos, en fin, garantizar en todo momento que existe un derecho de los ciudadanos a tener un servicio postal que haga frente a todas sus necesidades. Y, por supuesto, lo que sí planteamos es que las empresas que van a prestar estos servicios queden registradas, pero no solamente...

El señor **PRESIDENTE:** Señor Morlán, usted mismo ha advertido al Pleno que iba a terminar por haber superado con creces su tiempo. Le ruego que lo haga.

El señor **MORLÁN GRACIA**: Acabo ahora mismo, señor presidente. Muchas gracias.

Señorías, señor ministro, queremos que exista un registro de empresas, pero de todas, no sólo de las empresas que no tienen nada que ver con el servicio reservado; queremos que ese registro sea general.

En definitiva, planteamos un esquema de marco jurídico de correos que no suponga, en absoluto, lo que supone el esquema que ustedes ofrecen. El Partido Socialista no quiere participar en modo alguno en el entierro de un servicio público, y desde luego, como sigan las cosas así, no les acompañamos en el baile del canto del cisne. Preferimos que bailen ustedes solos y a nosotros nos dejen con un texto que entendemos defiende los intereses generales y no los intereses particulares.

Nada más, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Morlán.

Resta por presentar al Pleno la enmienda de texto alternativo que, dentro del Grupo Parlamentario Mixto, han suscrito los señores Saura y Peralta.

Señor Saura, tiene la palabra.

El señor **SAURA LAPORTA**: Gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, los diputados y diputadas de Nueva Izquierda-Iniciativa per Catalunya-Els Verds hemos planteado una enmienda a la totalidad con texto alternativo. Nosotros consideramos positivo que el Gobierno —como ha dicho el señor ministro—presente una iniciativa para ordenar el sector, y al mismo tiempo nos parece que el texto del Gobierno puede ser una estructura sobre la que negociar, pero consideramos que hay aspectos profundos de este texto que hay que cambiar.

Pensamos que los tres grandes retos de este proyecto de ley deben ser, en primer lugar, garantizar el derecho de los ciudadanos a tener unas comunicaciones postales asequibles y accesibles; el segundo, tratar de conseguir un correo público eficaz, eficiente y competitivo, y el tercero debería ser ordenar el mercado de forma equilibrada entre los sectores privados y los sectores públicos.

Hay que hacer todo esto partiendo de la realidad, y yo quisiera destacar dos aspectos de esa realidad del mercado postal; uno ha sido citado ampliamente. El correo público español tiene una debilidad estructural importantísima para hacer frente a los retos de competitividad del futuro; debilidad producida por una liberalización excesiva que se produjo en los años sesenta (cuando, como ustedes saben, la parte más rentable del mercado postal se liberalizó), pero además por otra razón, por el hecho de que ha habido una constante insuficiencia de inversión pública en este sector. Esta es una parte de la realidad. Tenemos un correo público que hoy padece una insuficiencia estructural para poder enfrentarse a lo que va a ser la necesidad de competir en el futuro.

La segunda parte de la realidad se ha citado menos, aunque alguna referencia se ha hecho. La segunda parte de la realidad es que en Europa, y también en España, hay unas fuertes presiones que ejercen las multinacionales para acelerar el proceso de liberalización, para que todo este mercado caiga en manos del sector privado. Pensamos que la ley definitiva que se apruebe en este Congreso ha de combinar, ha de diseñar políticas que de alguna manera tengan en cuenta la naturaleza pública de este servicio y que, al tiempo, contemplen la necesidad de competir. Y todo esto en el marco de lo que nos dice la directiva postal europea aprobada recientemente que, como ustedes saben, traza en el horizonte dos etapas: una etapa de liberalización gradual y una etapa de liberalización total. Pensamos que el proyecto de ley, cuando traduce, cuando traslada los grandes principios básicos de esta directiva a la legislación española, no lo hace adecuadamente, lo hace de forma restrictiva; no establece mecanismos de financiación adecuados y regula el mercado de forma desequilibrada.

En síntesis, señor ministro, la razón de fondo de nuestra enmienda a la totalidad con texto alternativo reside en que, a pesar de que usted ha dicho aquí hoy —y nosotros nos alegramos— que posiblemente el reto más importante de este proyecto de ley es hacer competitivo el sector público en el futuro, a pesar de que usted hoy ha dicho aquí esto de lo que nos alegramos, creemos que el proyecto de ley no articula medidas que, en definitiva, garanticen lo que usted ha dicho que es su objetivo. En este proyecto de ley existe una liberalización excesiva y acelerada y no tiene sentido —yo creo que usted también lo ha insinuado— seguir avanzando en una liberalización como primer objetivo cuando precisamente el reto del servicio postal español hoy es fortalecer al operador público.

Ya a estas alturas del debate hay una cuestión política relevante, y es que usted tiene la oportunidad de sacar una lev con un gran consenso en esta Cámara. Todos los anteriores portavoces le han venido a decir que este es un proyecto de ley que entra sin un texto acabado, que entra con incertidumbres y que entra parlamentariamente de forma inestable, un texto sobre el que se pueden construir unas u otras mayorías. También quiero decirle que estamos dispuestos a entrar en un consenso que permita que esta ley salga por una amplia mayoría en la línea del objetivo que usted apuntaba. En ningún momento en la línea que otros grupos —en concreto Convergència i Unió— nos han avanzado, que precisamente en contra de la realidad española, en contra del principal problema del servicio postal, pretenden coincidir -en este caso coinciden, seguramente de forma inconsciente— con lo que hoy son los grandes intereses de las empresas multinacionales, que lo que quieren fundamentalmente es producir una ruptura total del servicio público español.

¿Cuáles son las críticas de fondo y sobre qué áreas se debería establecer un diálogo que permitiera este amplio consenso? A mí me parece que aquí ha habido hasta ahora tres grandes áreas de debate. Primero, pensamos que en el proyecto de ley se plantea un debilitamiento del carácter público y social del servicio postal. Usted ha de reconocer que el espacio de zona reservada que diseña la directiva europea es superior al que ustedes diseñan en su proyecto de ley. Por tanto, tiene que irse de aquí sabiendo que, por lo menos por lo que hace referencia a Iniciativa per Catalunya-Nueva Izquierda, necesitamos, queremos un consenso sobre la base de ampliar el servicio universal. Vamos a discutir en qué términos, nosotros tenemos enmiendas concretas, pero vamos a discutir esto. Porque, si no, si usted por un lado dice que su objetivo es fortalecer el operador público y, por otro lado, lanzamos al operador público a servicios no rentables, vamos a hacer un operador público inviable. En ese sentido, nosotros hemos hecho una serie de enmiendas, insisto, de ampliación del servicio universal, pero creo que, como mínimo, el Gobierno debería situarse en el techo que marca la directiva europea, y que en ningún caso la propuesta del Gobierno español puede reducir aquello que claramente diseña dicha directiva europea.

¿Cuál es el segundo gran punto de discrepancia hasta ahora de todos los portavoces parlamentarios que han salido a defender su enmienda de devolución? Es el gran vacío de esta ley: la financiación del servicio; es decir, este proyecto de ley, si se aprueba en los términos en que está, hace inviable económicamente el operador público.

Aquí se ha dicho qué cantidad se recoge en el Fondo de Compensación. Yo tengo cifras de 300 millones de pesetas.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Saura, vaya concluyendo, por favor.

El señor **SAURA LAPORTA**: Concluyo, señor presidente.

En todo caso, lo que quiero recordar, señor ministro, es que estamos hablando de que vamos a dar autorización a empresas privadas para que accedan a un mercado que mueve más de 200.000 millones de pesetas. Parecería lógico que ante una apertura económica de estas características se pudieran cobrar contraprestaciones que no situaran el Fondo de Compensación ni en 16 ni en 300 millones, que son mis cifras, sino más allá. Por tanto, insisto, el segundo aspecto fundamental es que en la ley debe haber garantías económicas de que el operador público va a ser viable económicamente.

El tercer gran elemento es que este proyecto de ley no garantiza unas reglas de juego equilibradas entre el sector público y el privado, y quiero simplemente mencionarle tres o cuatro cuestiones importantes que deberían ser objeto de modificación. En primer lugar, que es necesario regular todo el mercado una vez que esté liberalizado, y hay aspectos importantes del mercado que en absoluto se regulan y que, a pesar de estar de acuerdo en que se han de liberalizar, se han de regular.

En segundo lugar, que debe haber un registro general para proceder a las autorizaciones y que en un mercado como este, señor Ministro, no tiene sentido conceder autorización por silencio administrativo. No es posible...

El señor **PRESIDENTE:** Señor Saura, por favor, concluya.

El señor **SAURA LAPORTA:** Concluyo, señor Presidente.

El último argumento es que hay una desgraciada disposición transitoria primera que en el segundo y tercer párrafo puede permitir —el señor ministro se ríe y me alegra esta sonrisa— el pasar a manos privadas espacios de la zona reservada, y si usted quiere un amplio consenso parlamentario deberá modificar o retirar esta disposición transitoria.

Acabo, pues, señor ministro, diciéndole que puede parecer negativo el que entre una ley sin mayoría parlamentaria; yo considero que es positivo. Creo que la actitud de la mayoría de grupos que hasta ahora han hablado es ofrecerle un gran consenso, pero en ningún caso estaríamos dispuestos, y daríamos una gran batalla, a que la ley final que salga retroceda en base a que el Gobierno pudiera aceptar las propuestas que hasta ahora públicamente han aparecido hechas por la coalición Convergència i Unió.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Saura.

Expuestas ante el Pleno las enmiendas de totalidad, ¿algún grupo parlamentario desea consumir un turno en contra de las mismas? (Pausa.)

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra don Juan Pons Franco.

El señor **PONS FRANCO**: Señor Presidente, señorías, el Grupo Parlamentario Popular va a utilizar un turno en contra de las enmiendas a la totalidad presentadas al proyecto de ley que hoy debatimos, tanto de devolución como de texto alternativo, por diferentes motivos que intentaré exponer con la mayor brevedad que me sea posible.

En relación a la enmienda de devolución presentada por el Bloque Nacionalista Galego, quiero decir, en primer lugar, que la alusión que hace al posible papel que puedan desempeñar las comunidades autónomas en esta materia carece de sentido por la ya conocida competencia exclusiva que el artículo 149.1 de la Constitución atribuye al Estado. Conocemos también el 150.2, pero evidentemente esto sería aplicable a todas las materias que son competencia exclusiva del Estado.

Por otra parte, no parece muy fundada la afirmación que indica que el proyecto de ley es una total desregulación que entra en contradicción con el servicio universal. El texto que se somete a aprobación garantiza plenamente —y sólo hay que leer el proyecto de ley— el régimen del servicio universal que recoge la directiva de la Unión Europea; baste decir que se establece que el operador al que se encomienda la prestación del servicio postal universal deberá obligatoriamente satisfacer en todo el territorio nacional la prestación del servicio de transporte de cartas y tarjetas postales de hasta dos kilos de peso y de paquetes de hasta diez kilos. No puedo ver dónde está la desregulación o la discriminación esgrimidas, cuando se establece esta obligatoriedad que recoge la ley.

En cuanto al futuro de los trabajadores de correos y telégrafos, le puedo asegurar, señor Rodríguez, que es algo que preocupa tanto al Gobierno como a nuestro grupo parlamentario. Esa preocupación se convertiría en problema si correos y telégrafos se convirtiera en una bolsa permanente de déficit público. Por eso, la mejor manera de procurar un futuro real para los trabajadores de correos y para el ente público en sí, como tal, es crear las bases que permitan su desarrollo, tal como ha indicado el ministro. Y eso sólo es posible estableciendo un marco que permita la liberalización del sector con las oportunas limitaciones, en línea con lo que establece la directiva comunitaria.

En relación con la enmienda de devolución que formula el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, creemos que también es infundada de alguna manera, por los motivos que voy a mencionar esquemáticamente. Y digo esto porque el portavoz, señor Ríos, no ha sido muy contundente a la hora de defender la enmienda de devolución y ha expresado más bien su intención de mejorar el texto a través de las enmiendas parciales.

Es infundada por lo siguiente. Primero. Sí existe una definición nítida del concepto de autoprestación; está contenida en el artículo 2.2 del proyecto de ley. En este texto incluso se acota la posibilidad de que a través de la autoprestación se vacíe la reserva que se establece a favor del ente público correos y telégrafos. Además, ese concepto de autoprestación es el mismo que se prevé en la directiva comunitaria.

Segundo. El servicio universal está regulado con claridad, como he comentado anteriormente, a diferencia de lo que hace la enmienda. Se impone por ley su prestación a correos y telégrafos. No se ha especificado de qué manera o por qué no está regulado con claridad el servicio universal.

Tercero. El mecanismo para la financiación del servicio universal es el más lógico; no tiene sentido hablar permanentemente de subvenciones, dentro de lo que es un mercado como es el postal, y así lo establece la directiva de la Unión Europea. Se debe satisfacer por el Estado a correos y telégrafos la cantidad que corresponda al déficit de explotación en la prestación del servicio universal, porque en el resto va a ser una em-

presa que va a competir en el mercado como las demás empresas del sector privado.

Cuarto. La composición y funcionamiento del consejo asesor postal se debe hacer casi por inercia, como ha ocurrido con otras disposiciones reglamentarias, por ejemplo, el Consejo Asesor de Telecomunicaciones.

Quinto. No es cierto que todo se remita al reglamento. Las materias básicas, que son las que tienen que estar reguladas por la ley, están contempladas y además creo que se recogen todos los puntos esenciales de la directiva que se incorpora mediante este proyecto de ley.

La salvaguarda del actual operador público es patente. Se le encomienda la prestación del servicio postal universal, se atribuye una financiación para ello, se le otorga un régimen transitorio de reserva que permita su viabilidad y se le dota también de los mecanismos que le permitan actuar en el ámbito empresarial. La elaboración del contrato-programa se establece como obligación. No es cierto que se ignore el contrato-programa o que no se contemple tal como debería hacerse, según sus palabras. No sólo se regula, sino que se prevé su obligado cumplimiento.

Por último, la necesidad de inversiones. Aunque no sea materia propia de la ley, como usted bien sabe, en la realidad operativa de correos y telégrafos, las inversiones se están produciendo en la medida de lo posible y escalonadamente, pero se están produciendo.

En la enmienda a la totalidad con texto alternativo del Grupo Parlamentario Socialista me voy a detener un poco más, porque hay que decir que cuando menos, señor Morlán, es sorprendente. Sorprendente. Yo he coincidido con usted en algunos debates y mesas redondas sobre esto y le puedo asegurar que lo que le he oído en esos debates, y usted sabe que le aprecio, nada tiene que ver con el texto alternativo que ha presentado el Grupo Socialista. Nada. Creo que es un texto alternativo al que se podrían poner calificativos de irresponsabilidad política e incluso de abuso de demagogia. Parte claramente de un deficiente entendimiento de la directiva de la Unión Europea y de un desconocimiento de cuál ha sido el marco legal aplicable a los servicios postales al amparo de la Ley de reorganización del correo desde 1953. Y lo que es más grave todavía, ignora lo que el Gobierno socialista hizo respecto de la regulación postal, algo que tiene usted que conocer perfectamente.

Señor Morlán, la directiva postal permite a los Estados miembros mantener un ámbito de reserva, un ámbito de reserva que se mantendrá con carácter transitorio hasta el año 2004, como todos los portavoces, de alguna manera, han asumido; sin embargo, la enmienda del Partido Socialista no parte de mantener el monopolio durante un período transitorio, sino, por el contrario, de incrementarle. Incrementa el monopolio durante este período transitorio, para llegar de A a B.

En lugar de adoptar una postura intermedia, vamos marcha atrás.

Lo que no es de recibo, señor Morlán, es entender que todo el envío de cartas y tarjetas postales con un peso inferior a los 350 gramos está sujeto a monopolio. No puede ser así por varios motivos. Y le voy a refrescar un poco la memoria respecto a lo que ha sido la regulación postal en este país desde el año 1953, porque al amparo de la Ley de reorganización postal del año 1953 se dictaron tanto la ordenanza postal aprobada en el año 1960 como el reglamento de los servicios postales de 1964. En el artículo 10 de la ley y en el 20 de este último se decía que se excluía expresamente del monopolio postal la correspondencia que circulase por el interior de las poblaciones, es decir, la dirigida a destinatarios o residentes en la misma población en que se había depositado.

En el artículo 99.2 de la Ley 31/1990, de Presupuestos Generales del Estado —que usted debe conocer bien, porque fue aprobada en la época socialista-, se dice que esta ley recupera el monopolio. Pero ello en realidad no es así. Si lo hubiese sido, hubiese significado una expropiación legislativa y un lanzamiento del mercado de quienes legítimamente estaban actuando en él. Además, ello no es así porque el Gobierno socialista desarrolló este artículo 99.2 a través del Real Decreto-lev 1145/1992, de 25 de septiembre, donde definió como liberalizado tal servicio rápido, servicio rápido que carecía y carece de naturaleza jurídica, sin ningún apoyo legal, que significa una liberalización desmedida, sin sentido y sin apoyo legal de los servicios postales; un perjuicio indebido y arbitrario, a la postre, para el operador público postal. Es irresponsable ahora pontificar sobre una adecuada regulación de los servicios postales y mucho menos hablar de una recuperación de monopolio.

No se puede, señor Morlán, dar marcha atrás en la historia. La historia postal española es la historia del abandono de correos y telégrafos, como usted sabe muy bien. Ello es así desde el año 1953 y se acentúa a partir de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 1991 y su desarrollo. Ahora resulta que se habla de la grandeza de la directiva postal y la enmienda de texto alternativo que formula el Grupo Parlamentario Socialista pretende ir en sentido diametralmente opuesto al de la directiva; se vuelve al monopolio que existía en España antes del año 1953. No hace falta presentar un texto alternativo, deroguemos todas las normas posteriores al año 1953 y nos quedaremos exactamente en el mismo sitio. Es un texto de los años 50, señor Morlán. ¿Qué pretende, además? Ir en contra del real decreto del Gobierno socialista del año 1992, que liberalizó un tal correo rápido, correo rápido que, como hemos dicho, carece de regulación legal.

No tiene sentido dar clases de europeísmo desconociendo como se desconoce la normativa comunitaria. Estamos hablando de Comunidad Económica Europea, estamos hablando del Tratado de Roma y estamos hablando de mercado postal.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Pons, vaya concluyendo, por favor.

El señor **PONS FRANCO**: Voy concluyendo, señor presidente.

Brevemente, y entrando en el análisis del articulado del texto, del que podríamos estar hablando una hora, diré que ya su exposición de motivos no responde ni siquiera a la filosofía de una exposición de motivos, que es reflejar el espíritu de la ley que se dicta. Incluye datos sobre la estrategia comercial de correos desarrollada en los últimos años que no vienen al caso; hace referencia a la grave contradicción legislativa en que incurre la Ley de Presupuestos Generales del Estado del año 1991 en relación con la normativa entonces existente, cuestionando la actividad legislativa del Estado en el período socialista; y, además, reitera numerosas veces el término correo social, que a mí me recuerda más una actividad de beneficencia que un sector económico básico, esencial y horizontal del tejido industrial de cualquier país. También asombra, y profundamente, que a lo largo de todo el texto no aparezca la palabra liberalización, cuando nos encontramos ante el desarrollo obligado de una directiva de la Unión Europea.

Podíamos hablar, ya digo, pero nos extenderíamos mucho, de todo el contenido del texto alternativo, con el cual desde luego no podemos estar de acuerdo. Sí quiero señalarle, porque una de las cuestiones básicas es el tema de las materias reservadas que ofrece su texto alternativo, que además de exceder del ámbito real, reservan ustedes también la publicidad directa, que, de hecho, está liberalizada en este país. Está liberalizada. No se justifica, con la directiva en la mano, señor Morlán, que España, con el mayor grado de liberalización de Europa —y esto ha sido reconocido por todos los portavoces-, pretenda ahora que correos y telégrafos mantenga incluso la reserva en el tráfico urbano.

Armonizar implica que la resultante, que es lo que intenta conseguir la directiva, de la suma de todo lo que hay que considerar en cada país —directiva, situación actual del mercado, situación de los operadores, previsiones de desarrollo postal futuro— sea equiparable en todos los Estados miembros. Eso es armonizar, no aplicar la directiva como si fuera una tabla o una fórmula matemática, en todos los países del mismo modo. España tiene una situación de partida bien distinta al resto de los países que deben trasponer esta directiva —mercado descontrolado, alto grado de inversión privada, reducido monopolio de facto, permisividad excesiva por parte de la Administración durante lustros-, que compensaba de alguna manera la inexistencia de legislación adaptada a la realidad con ausencia de inspección.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Pons, vaya terminando.

El señor **PONS FRANCO**: Voy a terminar.

Para acabar, y haciendo una breve referencia al texto alternativo presentado como enmienda a la totalidad por el Grupo Mixto, Iniciativa-Els Verds y Nueva Izquierda, diré que consideramos que, aunque se presente formalmente como una enmienda a la totalidad, no es tal, puesto que respeta en gran medida la sistemática y los contenidos del proyecto de ley aprobado. Sí hay que decir que se trata de un texto responsable y realizado con rigor, si bien discrepamos de algunos puntos, que paso brevemente a comentar. El ámbito del servicio universal es excesivamente amplio, a nuestro modo de ver. No tiene sentido incluir en la clasificación de los servicios los de contra reembolso, ya que se trata de una modalidad de pago y no de un tipo de servicio. Tampoco se puede aceptar la inclusión de paquetes postales de hasta 20 kilos, porque correos y telégrafos no está en todos los casos en disposición de prestar obligatoriamente este servicio; y no nos parece razonable entrar en el ámbito del sector de transportes ya liberalizado y con competencias transferidas a las comunidades autónomas.

En cuanto a los servicios reservados ...

El señor PRESIDENTE: Señor Pons.

El señor **PONS FRANCO**: Sí, voy acabando.

El señor **PRESIDENTE:** No me lo enuncie en presente perfecto, sino simplemente en indicativo, acabe. Imperativo.

El señor **PONS FRANCO**: Acabo, señor presidente.

La tasa del 1 por ciento, que planteaba el señor Saura, nos parece excesiva, puesto que no conduce a nada e incluso puede tener un cierto cariz expropiatorio. Tampoco tiene mucho sentido subir la cuantía de la tasa de la forma que se prevé, porque ello podía fomentar la piratería de las empresas, objetivo que le aseguro que es radicalmente contrario al objeto de esta ley. En general —y eso sí lo tengo que decir-, su propuesta supone un servicio universal excesivamente amplio, salvo que se financie, como pretende su texto, sobrepasando los límites establecidos en la directiva comunitaria sobre la materia.

Concluyo, señor presidente, diciendo que el texto que propone el Gobierno es liberalizador y no restringe, sino que incrementa las posibilidades operativas de los operadores que actúan en concurrencia con correos, es cierto. En todo caso, armoniza este deseo con la voluntad responsable de permitir que correos y telégrafos, que da trabajo en España a más de 65.000 trabajadores, sea viable con arreglo a la proyección que

se ha hecho para su saneamiento progresivo en un período de cuatro años.

El período transitorio, que va a durar hasta el 2004 con este proyecto de ley, tiene una mayor importancia, si se tiene en cuenta que a partir de ese año nos encontraremos ante un mercado absolutamente liberalizado y que el operador público postal tendrá que estar en condiciones de asumir ese nivel de competitividad que se le va a exigir en ese momento.

Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos.)

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Pons.

¿Algún grupo desea intervenir? (Los señores Morlán Gracia y Ríos Martínez piden la palabra.)

¿Qué desean?

El señor **RÍOS MARTÍNEZ:** Señor presidente, solicito un turno de réplica, porque ha hecho un turno en contra.

El señor **PRESIDENTE:** Ya sé que ha hecho un turno en contra, pero quería saber qué turno quiere usted.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ:** Un turno de réplica.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Ríos, para un moderado turno de réplica, y posteriormente intervendrá el señor Morlán. Moderado en la extensión; en lo demás, es responsabilidad exclusiva de S. S.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ:** Señor presidente, seré muy breve. Moderado en la forma y moderado en el contenido, pero para decir lo que pienso.

Lamento que la intervención del Grupo Popular esta mañana, al oponerse y rechazar, haya sido decir: No muevo pieza. A esta, no; a la otra, no; se han equivocado; la otra es muy mala, etcétera. Reconozca que como punto de partida tendríamos que decir —y me hubiese gustado escuchárselo a usted— que hay tres elementos sobre los que estamos dispuestos a hablar. Pero eso no lo he oído. Porque uno puede ser más contundente o menos a la hora de defender, pero tiene unos criterios.

Le voy a poner tres ejemplos. La directiva se puede enarbolar como usted quiera, pero para todo, no para unas cosas, sí, y para otras, no. ¿Qué reserva la directiva al servicio universal para el operador? ¿Miramos la directiva? Pues no movamos ninguno de los puntos que figuran en la ella.

Si liberalizamos alguno de los servicios nos vamos a encontrar con la siguiente realidad. Algunas de las prestaciones que hace hoy el servicio público podemos privatizarlas y encontrarnos con una realidad y es que la empresa pública alemana, la francesa o la inglesa, vengan aquí a prestar los servicios que presta la empresa pública española. ¿Esa es la liberalización que queremos? ¿Traer esas grandes empresas que están detrás de las grandes multinacionales a que también tengan aquí mercado? Creo que eso no es positivo.

Segundo, el Fondo de Compensación, la financiación. Usted ha dicho que hay una frontera, una realidad transitoria de aquí al 2004. Pero, ¿qué cosas tenemos que hacer de aquí al 2004? Porque así nos podremos poner de acuerdo. Yo creo que hay que poner en condición de modernidad, de capacidad de competir, hoy, al operador público, porque no podemos ir al deterioro de éste, del operador público. Y hay dos formas: una, incluir literatura en el texto, que queda muy bien, y otra, comprometer recursos. Le puedo poner ejemplos de leyes preciosas que no han ido acompañadas de leyes de financiación y que luego han sido un fiasco. La Logse. Preciosa. No llevó la ley de financiación y ahí está parada, en muchas regiones: en otras, menos. Lo que quiero señalar es que si decimos que en el 2004 el operador público va a competir junto con cualquier empresa, pongámolos en condiciones de

Usted ha hablado de que no podemos estar siempre hablando de subvenciones al operador público y se ha referido al problema de lo que puede ser déficit, relación complicada... No, no, si no se habla de subvenciones, se habla de inversión en modernización, se habla de racionalización y se habla de una definición nítida del servicio público para ver en qué condiciones se presta. Por tanto, vamos a actuar, desde aquí al 2004, haciendo competente lo que hoy tenemos. Fíjese que no le digo en detrimento de nadie, no le hablo de la distribución del poder económico que un interviniente anterior cifraba en unos 200.000 millones. No, más de 300.000 millones, de 350 a 375.000 millones mueve el sector. Y unos 100.000 empleados; 60 ó 65.000 el operador público y 40 ó 42.000 los operadores privados. Además, está el servicio universal. Definamos cómo se financia el servicio universal, para hablar del déficit que usted dice. Por que ¿quién pone los buzones, quién pone la distribución en las zonas rurales, quién pone la frecuencia, que todos los días se lleve? ¿Quién lo garantiza? El operador público, porque es el servicio universal. Y eso va a costa solamente del operador público. No hagan como con Renfe, que, al final, reparaba y arreglaba las vías. No lo hagan igual, porque así será siempre deficitario el servicio público. ¿Qué aportan los privados para que ese servicio sea universal y garantizado? Porque el privado se queda la crème: distribuye la carta de empresa de los bancos, distribuye el mailing de las campañas electorales de usted y mías en el corazón de las ciudades y resulta que, después, el servicio diario de todos los días, del telegrama, del giro, etcétera, llega en determinadas condiciones. Pongamos en marcha que también aporte. Y el fondo que se propone aquí, permítame que se lo diga, es ridículo; es ridículo el uno por mil de lo que pueda producirse

en una actuación determinada, si tenemos en cuenta la facturación o si tenemos en cuenta otra realidad.

¿Qué dice la directiva? ¿Dice la directiva que sea el uno por mil? Si dice eso la directiva, yo estoy de acuerdo, pero es que no dice eso. Dice que ese negocio que tiene la parte privada tiene que garantizar lo universal, al igual que el operador público y al igual que todos los españoles, porque es un servicio público de carácter social. En esas condiciones podemos seguir discutiendo.

Por último, el diálogo se debe producir moviendo ficha todos. No nos digan ustedes: palabra de Dios, no se puede mover ni una coma. No es posible, porque no hay dogma, en esto no hay dogma, en esto hay posición política, y las posiciones políticas no son neutrales, señorías, no existe la neutralidad. O juegan a favor de uno o juegan a favor de otro. Y yo no estoy dispuesto a jugar a favor de uno, que son las grandes multinacionales o los grandes negociantes, porque quiero defender primero, fíjese lo que digo, lo universal y garantizado y después ya veremos la competencia. De aquí al 2004, por tanto, dos garantías: definir servicio universal y cómo se financia ese servicio universal y garantizar que el operador público tiene capacidad de aportar.

Si quiere le leo, artículo por artículo, todos los artículos que remiten a un desarrollo normativo posterior. Lo que abunda no daña y es bueno que las cosas sean transparentes y claras no después de hechas. Si la ley queda como está, un sinfín de elementos, que le he leído antes pero que le puedo volver a leer, que están recogidos en el texto, quedarán al desarrollo que el ministro de turno quiera hacer; puede ser por orden, puede ser por reglamento... Y hay cosas que no se deben hacer así, sino que deben ser discutidas y conocidas aquí antes de hacerlas.

Le he hablado de una serie de requisitos, por ejemplo, los mecanismos de inspección y control a esos operadores, los requisitos y condiciones para acceder al mercado, todo lo que son las condiciones para exponer los planes de servicios, las redes, la cobertura geográfica de cada uno de los que lo demandan. ¿Por qué eso tiene que quedar para después? ¿Por qué no debe entrar en el proceso de discusión?

Señorías, hay que solucionar ese déficit democrático, hay que decir de verdad que hay que regular el servicio postal público español y además hay que partir de que la liberalización no puede ser... En Inglaterra, la señora Thatcher no la pudo hacer más allá de lo que aquí hoy estamos discutiendo. Si es que ya está liberalizado el mercado español, si es que aquí la discusión no puede ser ésa. ¿Más liberalización? No es posible, no queda, a no ser que quitemos a unos.

En la discusión que hemos tenido hoy aquí se han planteado ideas, se han presentado propuestas, tendemos la mano para discutir y negociar, pero todos tenemos que mover ficha, porque, si no, no hay juego. Si uno no pone el pito, el otro no se dobla en el pito doble y no hay posibilidad de avanzar en la discusión y en el diálogo.

Nada más, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Ríos. Señor Morlán.

El señor **MORLÁN GRACIA**: Muchas gracias, señor presidente.

Señor Pons, no se ponga nervioso, no se enfade tanto y lea usted mejor los papeles; léase las medidas alternativas con algo más de dedicación y algo más de atención.

Efectivamente, lo que es sector reservado por supuesto que lo situamos en 350 gramos; urbano o interurbano, sí, sí, no tengo ningún inconveniente en reconocerlo. ¿Para qué están las medidas comunitarias? ¿Para coger lo que nos gusta y tirar lo que no nos gusta? ¿Ustedes creen que nosotros podemos funcionar al margen de como se está funcionando en Europa? Dice usted que no utilizamos la palabra liberalización en nuestro texto alternativo. Pero si ya está liberalizado al máximo. Y es que ustedes quieren más. Ustedes quieren que el operador privado entre en el servicio interurbano; ustedes quieren que el Gobierno pueda disminuir el contenido de la reserva en el servicio postal universal; ustedes quieren que esto se liberalice. Garantíceme usted que con la fórmula que ustedes proponen se van a ingresar 170.000 millones de pesetas, como en 1997, y hagan ustedes que los operadores privados cumplan con los requisitos del servicio postal universal. Desde luego, de su proyecto de ley no se desprende en absoluto que eso se vaya a cumplir.

No me hablen ustedes de que nuestro proyecto es demagógico o de irresponsabilidad política. Señor Pons ¿Qué quiere que le diga? Yo no voy a entrar en este juego maniqueo de acusaciones o de palabras altisonantes, que quedan muy bien para otros ámbitos pero no para éste. Yo de lo que estoy hablando, y se lo he dicho en un principio, es de que ustedes tienen un modelo de servicio postal ultraliberal, liberalizador absoluto, privatizador y que pone en cuestión el funcionamiento del ente público postal. Reconózcanlo, porque eso es lo que se desprende del texto del proyecto. Nosotros tenemos una alternativa que dice que queremos y creemos, de acuerdo con el texto constitucional, que haya un servicio público postal y que tenga unos determinados requisitos. Y para conseguir ese consenso que todos estamos pretendiendo, al menos una parte del arco parlamentario, estamos dispuestos a ceder en nuestras pretensiones, estamos dispuestos a eso con tal de llegar a un acuerdo en el que todo el mundo pueda salir beneficiado, pero, eso sí, respetando y defendiendo al operador público postal, a los 65.000 trabajadores de correos y a los 40 millones de usuarios del correo. Dígame usted cómo me garantiza que los ciudadanos de los 57.000 núcleos de población de menos de mil habitantes van a recibir el mismo correo que los ciudadanos de las grandes ciudades. Eso no me lo garantizan ustedes de ninguna manera.

Yo creo, señorías, que hay que leer bien los papeles. Hay que leer también muy bien que nosotros, cuando hablamos de ese servicio reservado, dejamos fuera todo lo que es correo exprés; lo dejamos fuera. Hablamos únicamente de correspondencia básica como correo reservado; lo demás, no. Decimos y lo decimos en la ley —ustedes no lo dicen, ustedes plantean inseguridad jurídica a los operadores privados y a los operadores públicos— que todo lo que sea más de dos kilos y más de 20 kilos, la Ley de ordenación de los transportes terrestres. Que todo aquel que quiera un título habilitante para tener una empresa de gestión del correo o de servicios postales tiene que tener una serie de condiciones, una de las cuales es una autorización general o una licencia particular. Ustedes se han inventado la fórmula de la autorización particular, que yo no he visto en ninguna fórmula de Derecho administrativo; se la han inventado y la hacen constar en el proyecto. Sí, sí.

No nos achaquen a nosotros lo que no es cierto. Estén dispuestos -- se lo pido al señor Pons y se lo pido al señor ministro- a hablar. Tenemos todo el trámite parlamentario para hacerlo. Yo, que conste —se lo digo y lo ofrezco en esta tribuna—, estoy dispuesto a hablar. (El señor vicepresidente, Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.) ¿Para qué? Para preservar el operador público postal; para intentar, para posibilitar que haya concurrencia en aquellos segmentos, en aquellos sectores del servicio postal español en que pueda haberla, que la hay; para posibilitar que las empresas privadas, con sus trabajadores, puedan tener un segmento postal con el que puedan trabajar, que existe, y, desde luego, también para obligar a que aquellos operadores que entren en el servicio postal universal puedan cumplir y cumplan con las obligaciones que trae consigo el servicio postal universal.

Yo imagino que si nos dejamos de grandes frases, de grandes palabras y entramos a discutir artículo por artículo y enmienda por enmienda nos podemos poner de acuerdo, pero dependerá de ustedes, de qué tipo de entendimientos tengan con otros grupos políticos y de a qué están dispuestos para que este proyecto de ley que hoy se presenta tenga un mayor o menor apoyo parlamentario. Pero, como digo, eso depende de ustedes, no de nosotros. Por mucho que nosotros planteemos un modelo, ustedes tienen otro. Nosotros vamos a presentar enmiendas parciales, y lo que queremos es que se sienten con nosotros —con nosotros y con los otros grupos- y las hablemos y definamos cuál es el campo de actuación y el marco jurídico. ¿Dónde? En el ámbito que establece la Unión Europea. Y dentro de cuatro o cinco años podríamos sentarnos de nuevo a ver cuál es el proceso que ha llevado el correo en el resto de Europa, para intentarlo también nosotros. Al fin y al cabo, uno de los aspectos de este proyecto de ley es el correo transfronterizo y hemos de tener muy claro que España tiene que actuar como al otro lado de las fronteras. No podemos estar en situación de orza ni siendo muy divergentes; tenemos que intentar ser coincidentes con lo que está pasando en el resto de Europa.

Por ello, señorías, creo que el proyecto de ley que ustedes plantean adolece de muchas dificultades, de muchos problemas para ponerse en práctica; adolece de muchos defectos para que el operador público postal se mantenga tal y como está; adolece de muchos defectos para que el funcionamiento, para que el marco jurídico que tiene que regular el servicio postal tenga las mínimas garantías de seguridad jurídica para todos los operadores. Queremos colaborar. Si se acepta la enmienda de devolución y nuestro texto sale adelante, no se preocupen, que somos flexibles y, si no sale, estamos dispuestos a hablar, a conseguir una ley de servicios postales que recoja las pretensiones del conjunto de los operadores privados, pero fundamentalmente del público, y desde luego a defender los intereses de los ciudadanos.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Morlán. Señor Pons.

El señor **PONS FRANCO**: Gracias, señor presidente. Señorías, voy a ser muy breve. Quiero decirle al señor Ríos que el régimen de reserva de la directiva, aplicado a este país en la ley postal, ya lo he mencionado, establecía un modelo muy liberalizado del mercado postal español, y no porque lo indique el proyecto de ley postal, que lo hace, sino porque es la realidad actualmente existente en nuestro país.

A usted le preocupa que empresas de otros países, las empresas nacionales u operadores públicos de otros países puedan ocupar este espacio en el mercado postal español; también nos preocupa a nosotros. Pero lo que tenemos que conseguir entre todos, y esto ya no es un problema de la Ley postal, sino una intención del Gobierno que va decididamente por este camino, es que el ente público empresarial Correos y Telégrafos sea una empresa lo suficientemente competitiva para poder afrontar estas competencias y estas alianzas internacionales, incluso buscar sus propias alianzas internacionales en Europa y en el resto del mundo, pero esto ya es un tema de gestión empresarial, no una materia propia de lo que es la regulación postal por medio de este proyecto de ley.

¿Qué tenemos que hacer —se preguntaba usted— en ese período transitorio, hasta el año 2004 en que se va a liberalizar el mercado postal? Pues precisamente esto: aprovechando que la situación actual de liberalización de nuestro país ya puede ofrecer unas condiciones mejores, unas condiciones de ventaja respecto a

otros países, hacer del ente público empresarial una empresa lo suficientemente competitiva para que en el año 2004 no haya sobresaltos, como seguramente va a ocurrir en otros países, donde las empresas públicas que estén muy protegidas puedan tener disgustos en el momento en que se liberalice el mercado de forma total.

Señor Morlán, quiero decirle un par de cosas brevemente. Lo primero, que ya sabe usted que estamos dispuestos a hablar y siempre lo hemos estado; no va a haber ningún problema. Incluso nos hemos encontrado varias veces hablando de estos temas y le he recordado que el discurso que ha hecho hoy no es el mismo que el de otras ocasiones, aunque tampoco se trata de recordarlo.

En cuanto a la reserva del correo urbano al que se han referido ustedes en el texto alternativo porque es lo que dice la directiva, he de aclarar que lo que dice es que se podrá poner en la zona de reserva el correo urbano. Si lee bien la directiva, verá que esta zona de reserva se tiene que hacer atendiendo a las circunstancias especiales de cada país, al punto de partida. Si ya tenemos el correo urbano liberalizado en este país, teniendo en cuenta que estamos en un proceso más liberalizador para el año 2004, cómo vamos a introducir el aspecto del sector reservado y dar un paso atrás. Sería ilógico y carecería de sentido común.

Dice que el Grupo Popular quiere utilizar un modelo ultraliberalizador, según el proyecto de ley que ha presentado. El Gobierno ha facilitado un proyecto de ley que mantiene básicamente las zonas reservadas que hoy ya existen. Lo que el Gobierno no va a hacer es dar un paso atrás en la liberalización, pero tampoco va a dejar desprotegido en este período transitorio al operador público. Por eso se establece esta zona de reserva que, aunque no sea muy grande, es la que hay en la actualidad.

Ustedes dicen que quieren llegar a una consenso; le aseguro que también nos gustaría. Lo que pasa es que llegar a un consenso defendiendo únicamente, como ha mencionado usted, el operador público postal es muy difícil. Hay que poner todos los parámetros sobre la mesa, todos los matices...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Pons, le ruego concluya.

El señor **PONS FRANCO**: Acabo ya, señor presidente.

Decía que hay que poner sobre la mesa todos los matices y en función de ello ver si es posible llegar al consenso —somos los primeros que lo deseamos— que nos gustaría. (**Aplausos.**)

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Pons.

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)** En nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Rivero.

El señor **RIVERO BAUTE**: Señoría, asistimos a un debate sobre un proyecto de ley que pretende la regulación de los servicios públicos en un marco de liberalización del mercado, un proyecto que, como el de telecomunicaciones o el que pronto debatiremos de la televisión autonómica, es heredero de una situación de hipertrofia en la gestión pública; es una situación que es preciso transformar desde el difícil equilibrio que representa la apuesta por una gestión empresarial con objetivos de calidad y competitividad y la garantía de un servicio universal, que se encomienda a un organismo como Correos y Telégrafos de deficiente gestión comercial y objetivos de calidad inexistentes.

Este último es quizá el dato más importante para efectuar la valoración global del proyecto de ley. Compartimos la necesidad de acometer una reforma normativa en el sector postal español que supere la arcaica regulación de la ordenanza postal de 1960. Estamos de acuerdo también con el objetivo declarado del proyecto de establecer el régimen del servicio postal universal, la garantía de las comunicaciones postales de todos los ciudadanos y empresas y el marco regulador de la libre concurrencia de operadores de servicios postales. Sin embargo, no sabemos si con la regulación que nos propone el proyecto se va a conseguir los objetivos que se señalan en la exposición de motivos.

Desde el compromiso que Coalición Canaria ha asumido contribuyendo a la gobernabilidad del Estado, el Gobierno contará con nuestro apoyo para que esos objetivos sean posibles. Sin embargo, el proyecto ha de ser transformado a lo largo de su tramitación parlamentaria porque su sistemática es defectuosa. No se delimitan adecuadamente los servicios liberalizados, se confunde la financiación del operador del servicio universal a través del Fondo de Compensación con la financiación pública que recibirá a través del contrato-programa con el Estado.

No se sabe cómo se han calculado las aportaciones mediante las tasas al referido fondo por los operadores de servicio no reservado; no sabemos cómo se afronta el servicio de telex y telegrama que, incorporados al proyecto de ley de telecomunicaciones, no tiene carácter de servicio universal en éste ni en ese proyecto de ley. Pero, señorías, para Coalición Canaria lo más importante es que el proyecto de ley no apuesta por una transformación hacia objetivos comerciales y de calidad de la entidad pública empresarial Correos y Telégrafos; por no cambiar, no cambia ni el nombre. Comprendemos y compartimos la necesidad de garantizar el servicio postal universal como factor de cohesión social y territorial. Comprendemos y compartimos que el operador de ese servicio sea Correos. Comprendemos que hay que garantizar la financiación del servicio y los miles de puestos de trabajo del operador. Pero, si no somos capaces de hacer posible que ese operador del servicio postal universal compatibilice función social con función comercial, difícilmente se va a conseguir esos objetivos que el Gobierno propone. Seguiremos soportando los déficit de funcionamiento y prestando servicios de baja calidad, mientras los operadores privados sí darán esa calidad a quienes puedan acceder a sus servicios.

En el marco de la directiva comunitaria de diciembre de 1997, deberemos hacer posible que Correos tenga una estructura empresarial capaz de competir y preste un servicio postal universal de calidad, que los ciudadanos tienen derecho a exigir. Estamos convencidos de que esa orientación es posible ofrecerla con enmiendas al articulado en la fase de ponencia y Comisión, superando los defectos técnicos y materiales que el proyecto contiene.

Esperamos contribuir a ello y, en consecuencia, votaremos en contra de las enmiendas a la totalidad presentadas. Valoramos muy positivamente, señor presidente, la disposición mostrada por la mayoría de los grupos parlamentarios que han presentado enmiendas a la totalidad al diálogo y en la búsqueda de un consenso mayoritario de la Cámara en la mejora de este proyecto de ley.

Esperamos que el señor ministro y el grupo mayoritario que apoya al Gobierno recoja este reto y entre todos mejoremos el texto presentado por el Gobierno.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Rivero.

En nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Sedó.

El señor **SEDÓ I MARSAL**: Gracias, señor presidente. Intervengo para fijar la posición de nuestro grupo, que anticipo que va a ser en contra de las enmiendas de totalidad y de texto alternativo. Pero quiero hacer algunas puntualizaciones

En primer lugar, el Grupo de Convergència i Unió no ha avanzado ninguna de sus enmiendas —es más, todavía no las tiene redactadas— y, por tanto, no es verdad lo que se está diciendo de que nuestro grupo ya tiene su posición fijada y que la ha hecho pública. He de aclarar al portavoz que lo ha dicho que la información que tiene es falsa y que, en todo caso, será una información interesada que ha salido en un medio hace unos días, pero que no se atiene para nada a la verdad.

El señor ministro nos ha dicho que el proyecto tiene cuatro motivaciones: la primera, la regulación para poner orden a la alegalidad, según decía; segunda, incorporar la directiva 67/1997 —aunque ésta ha sido aprobada posteriormente, nos decía—; tercera, avanzar en el proceso de liberalización y, cuarta, definir el servicio universal.

Cuando se nos dice que la situación postal más liberalizada de Europa es la que tenemos en España no vemos por qué tenemos que ir a liberalizar tanto, mucho más ahora. En realidad lo que se va a hacer con esa ley no es liberalizar más, sino regular algo, que se reflejaba en los cuatro puntos finales que nos presentaba el señor ministro, definiendo la reserva, la reserva en interurbano; esto es, se regulariza la alegalidad que decía él. Y teniendo en cuenta que el año 2004 deberemos sentarnos de nuevo a hablar del tema, nosotros no vemos tan claro que fuese precisa la ley, más aún cuando en realidad de lo que se trata es de colocar a Correos, al ente público, en una situación de competir para el año 2004, cuando esté la liberalización total, y más aún cuando se ha reconocido que la gestión realizada en Correos desde hace varios años a hoy ha sido muy positiva. Nosotros quizá hubiésemos querido ver más apoyo para que el ente público de Correos tuviera una posición favorable de gestión por otros medios que no fuese esta ley, que en realidad más que de liberalización lo que hace es regular lo que se está haciendo fuera de la legalidad. Nosotros creemos que el texto es muy farragoso, que habrá que trabajar mucho en él, y estamos dispuestos a mejorarlo con enmiendas y a dejarlo en condiciones para conseguirlo, aún cuando, ya digo, vemos que no es tanto una ley liberalizadora, sino más bien una ley de regulación de la situación actual.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Sedó.

Vamos a proceder a la votación. (El señor presidente ocupa la Presidencia.)

El señor **PRESIDENTE:** Señorías, vayan tomando asiento. Vamos a proceder a las votaciones. Les ruego celeridad porque estamos entrando en un tiempo que, previsiblemente, hace difícil completar el orden del día en la jornada de la mañana de hoy; así que, celeridad, señorías.

Votaciones correspondientes a las enmiendas de totalidad presentadas al proyecto de ley del servicio postal universal y de liberalización de los servicios postales. En primer lugar, votamos en una sola votación las dos enmiendas que piden la devolución del proyecto al Gobierno, la presentada por el señor Rodríguez, del Grupo Mixto, y la presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 313; a favor, 141; en contra, 172.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas de totalidad de devolución.

Votación de la enmienda de totalidad, con texto alternativo, del Grupo Socialista.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 312; a favor, 141; en contra, 171.

El señor **PRESIDENTE**: Oueda rechazada.

Votación, finalmente, de la enmienda de totalidad, con texto alternativo, suscrita por los señores Saura y Peralta, del Grupo Mixto.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 313; a favor, 141; en contra, 171; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Oueda rechazada.

PROYECTO DE LEY DEL SECTOR DE HI-DROCARBUROS. (Número de expediente 121/000099)

El señor **PRESIDENTE:** Debate de totalidad del proyecto de ley del sector de hidrocarburos.

Se han presentado dos enmiendas de devolución al Gobierno y una de texto alternativo. En primer lugar, para presentación ante el Pleno del proyecto en nombre del Gobierno, tiene la palabra el ministro de Industria y Energía don Josep Piqué.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA** (Piqué i Camps): Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, tengo el honor de comparecer ante ustedes para presentar en esta Cámara, en nombre del Gobierno, el proyecto de ley de hidrocarburos.

Esta nueva norma, junto a la Ley del Sector Eléctrico, y la futura nueva ley de bases de la minería que estamos preparando constituyen los instrumentos básicos de la política energética con la que el Gobierno pretende potenciar la competitividad del tejido productivo español, frente a los retos que habrá de afrontar nuestro país en los próximos años.

Señorías, estoy seguro de que a estas alturas todos somos conscientes de las implicaciones que va a tener para nuestra economía... (Rumores.)

El señor **PRESIDENTE:** Un momento, señor Ministro, porque hay demasiada algarabía en el hemiciclo. Señorías, ruego guarden silencio. **(Pausa.)** Adelante.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA** (Piqué i Camps): Gracias, señor presidente.

Decía que estoy seguro de que a estas alturas todos somos conscientes de las implicaciones que va a tener para nuestra economía el nuevo contexto externo en el que se está integrando nuestro país. El fenómeno de la globalización que está teniendo lugar a nivel mundial y, sobre todo, el proyecto europeo de Unión Económica y Monetaria son en estos momentos los condicionantes más importantes, ya no sólo de nuestra política industrial, sino de toda la política económica en general, en el horizonte del medio y del largo plazo.

En lo que respecta a la globalización, las empresas españolas han iniciado un proceso de internacionalización sin precedentes en nuestra historia reciente, que puede suponer un punto de inflexión en la forma de entender nuestras relaciones economico-financieras con el exterior. Por primera vez, España, en un proceso todavía incipiente pero prometedor, empieza a contar con empresas multinacionales. Por tanto, tenemos la oportunidad de introducir en nuestra balanza de pagos una nueva fuente de ingresos (las rentas del capital), en sustitución de las históricas remesas de emigrantes de los años sesenta. Pero para que el proceso de internacionalización de nuestras empresas tenga éxito, debemos asegurarles, primero, unas condiciones internas que refuercen su competitividad internacional y que, llegado el momento, les permita no sólo vender cada día más y mejor en el exterior, como ya hacen, sino también estar, establecerse, consolidar en definitiva su presencia en los mercados internacionales.

En lo que respecta a la Unión Económica y Monetaria, todos sabemos que la moneda única supone la desaparición del tipo de cambio como instrumento para conseguir ganancias de competitividad frente al exterior. A partir de ese momento, la presencia de nuestras empresas en los mercados dependerá básicamente de su capacidad para ofrecer productos a precios competitivos, y esto significa que una política industrial debe centrarse cada vez más en reformar aquellos mercados que determinen directamente los costes de nuestras empresas.

El mercado más urgente, señorías, aquel en el que el Gobierno centró su atención con carácter prioritario, fue el mercado de trabajo. Hoy todos nos sentimos satisfechos del acuerdo alcanzado entre los representantes de las empresas y de los trabajadores, lo que muestra su compromiso y responsabilidad con el futuro de este país. Sin dicho acuerdo, la reducción del desempleo, la creación de empleo neto hubiese seguido un proceso mucho más lento e infructuoso que el que se está dando.

La segunda gran reforma que se abordó fue la correspondiente al sector eléctrico. El pasado mes de noviembre, Las Cortes aprobaban la nueva Ley del sector, que permite propiciar un cambio histórico en la evolución de las tarifas, gracias a que la liberalización impulsa a las empresas a invertir en las tecnologías de generación más eficientes y a que la nueva norma contempla una serie de mecanismos que permiten trasladar las ganancias de eficiencia, logradas con la

competencia y las nuevas tecnologías, directamente hacia los consumidores.

Como SS. SS. saben, ya en 1997 y 1998 hemos reducido las tarifas medias eléctricas en casi un 7 por ciento nominal, frente a los niveles de 1996. Estas cifras se elevan por encima del 10 por ciento, si consideramos la bajada en términos reales. En el caso concreto de las tarifas industriales, la reducción nominal de estos dos años ha sido de casi el 11 por ciento, cifra que llega al 15 por ciento en términos reales, y las perspectivas para los próximos años son también alentadoras.

Estoy convencido de que con la liberalización de los mercados energéticos estamos trabajando en la dirección correcta. Ahora, señorías, le ha llegado el turno al sector de los productos derivados del petróleo y al sector del gas natural.

El proyecto de ley de hidrocarburos que el Gobierno presenta ante las Cámaras tiene como objetivo fundamental la renovación, integración y homogeneización de toda la normativa vigente sobre el sector, normativa que, como SS. SS. saben, en algunos casos es anterior a la Constitución. Lo que se pretende es desarrollar una regulación más abierta, en la que se sustituya el excesivo intervencionismo público que ha caracterizado al sector a lo largo de décadas por un modelo en el que sea la libre iniciativa empresarial la que se convierta en el auténtico motor a través de las decisiones de inversión.

El esquema liberalizador por el que ha optado el Gobierno no implica de todas formas una sustitución sin más de la acción del Estado por la del mercado. Por el contrario, de lo que se trata es de dar preponderancia a los mecanismos de mercado y complementar ese protagonismo con una actuación desde los organismos públicos que garantice la igualdad de oportunidades de todos los actores en presencia y, en particular, la protección del derecho de los consumidores a un servicio de calidad y a un precio lo más bajo posible.

En consecuencia, los poderes públicos devuelven a la iniciativa privada el protagonismo en la toma de decisiones en situaciones de riesgo y pasan a centrar su actuación en la regulación objetiva y transparente del mercado, salvaguardando los intereses generales y limitando su intervención directa a las situaciones de emergencia. De esta forma, el proyecto de ley impone el carácter meramente indicativo de la planificación, que será realizada por el Estado con participación de las comunidades autónomas y que será presentado ante esta Cámara, con la única excepción de las instalaciones de transporte de gas, de los almacenamientos estratégicos de hidrocarburos y de la determinación de criterios generales para el establecimiento de estaciones de servicio, donde, por sus especiales implicaciones, la planificación tendrá carácter obligatorio.

Señorías, la regulación de las actividades que se recogen en el proyecto de ley puede agruparse en tres grandes bloques perfectamente identificados. A continuación, voy a destacar los elementos más significativos de cada uno de ellos, siguiendo el mismo orden en que aparecen en el propio texto.

El primer gran bloque lo constituye la regulación de las actividades de exploración, investigación y explotación de hidrocarburos, tanto líquidos como gaseosos, así como el almacenamiento subterráneo de los mismos. El proyecto de ley incorpora a la regulación de estas actividades el reparto de competencias entre las comunidades autónomas y la Administración central, de forma que se cubre la laguna existente en la actual legislación. Como SS. SS. saben, la Ley sobre régimen jurídico de investigación y explotación de hidrocarburos está vigente desde el año 1974 y, por su naturaleza preconstitucional, no contempla las implicaciones competenciales del Estado de las autonomías.

Otra aportación del texto que el Gobierno presenta ante esta Cámara viene dada por el hecho de que se ofrece un marco legislativo conjunto a las actividades de explotación de los yacimientos y a su utilización como almacenamiento de cualquier tipo de hidrocarburos. Este nuevo planteamiento es razonable, dada las similitudes que presentan tanto su problemática como la tecnología que emplea. Además, con ello se resuelve el problema de la dispersión e indefinición de la actual legislación en materia de almacenamiento subterráneo de hidrocarburos.

En tercer lugar, quisiera destacar que el proyecto de ley consagra la libertad de inversión del capital extranjero. En efecto, los titulares de las autorizaciones, permisos o concesiones deberán ser personas jurídicas debidamente acreditadas, públicas o privadas, sin perjuicio de que estén domiciliadas fuera de nuestro país, siempre que se ajusten, como es natural, a lo dispuesto en la normativa vigente sobre inversiones extranjeras.

Por último, señorías, quisiera resaltar que en este proyecto se pretende compatibilizar la facilidad de acceso a las actividades objeto de regulación con la protección de los intereses de las personas jurídicas que invierten en las mismas. Este deseo se materializa, por una parte, en las garantías de confidencialidad de ciertos datos que los titulares de las autorizaciones de exploración, permisos de investigación y concesiones de explotación están obligados a suministrar al órgano competente. Por otra parte, se declara libre la exploración superficial terrestre de carácter geológico, mientras que la exploración sujeta a autorización no creará derechos exclusivos ni tendrá carácter de monopolio. Además, los permisos de investigación, que sí otorgan un derecho exclusivo, estarán sometidos a un procedimiento de ofertas en competencia que permitirá considerar en función de criterios objetivos distintas solicitudes. Esto es particularmente importante en la medida en que la concesión de explotación, la culminación del proceso en definitiva, sólo podrá ser solicitada por los titulares de los permisos de investigación.

De esta forma, señorías, con el proyecto de ley se pretenden alcanzar tres objetivos. Primero, que el acceso a la exploración —que, como ya he señalado, no crea derechos exclusivos— sea fácil y que el otorgamiento de permisos y concesiones —que sí los crea—permita la concurrencia entre distintas solicitudes; segundo, que la inmovilización de recursos en actividades que exigen cuantiosos desembolsos sea rentable y, para ello, se establecen unos períodos razonables de exclusividad en la investigación y en la explotación; por último, que se garantice el interés común mediante el establecimiento de determinadas acreditaciones, garantías y obligaciones, que aseguren una conducta adecuada de los beneficiarios de las autorizaciones, permisos y concesiones.

El segundo gran bloque de actividades reguladas por el proyecto de ley lo constituye la ordenación del mercado de crudo de petróleo y productos derivados, incluidos los gases licuados; aquí se incluye tanto su comercio exterior como su refino, el transporte, el almacenamiento y la comercialización. En este caso, señorías, sería injusto no reconocer la importante labor liberalizadora acometida por gobiernos anteriores, a instancias de una normativa comunitaria que exigía la supresión de un monopolio histórico cuyos orígenes se remontaban a finales de los años veinte. Como consecuencia, y tras la conclusión de un período transitorio de seis años, se aprobó la Ley 34/1992, de ordenación del sector petrolero, que constituye la normativa básica vigente en la actualidad. De esta forma, se sustituía el tradicional sistema concesional por un sistema de autorizaciones administrativas, se liberalizaba el comercio exterior de estos productos y se suprimía el régimen de precios administrados, dando el primer paso hacia la libertad de precios de mercado; y digo el primer paso, porque transitoriamente se admitía que el Gobierno estableciese precios máximos en tanto se desarrollaba la competencia efectiva en los mercados. Qué duda cabe de que se dieron los pasos en la dirección correcta y que, en consecuencia, el sector ha salido reforzado. Transcurridos doce años desde el inicio del proceso, el sector de hidrocarburos en nuestro país no sólo no ha sucumbido a las amenazas de las multinacionales europeas y americanas, sino que ahora entre ellas se cuenta con varias empresas de origen español, al tiempo que los consumidores hemos visto mejorar día a día la calidad del servicio; sin embargo, la valoración de los resultados en términos de competencia no puede ser tan satisfactoria. En su afán por primar la garantía en los suministros, la legislación mantenía su tradicional intervencionismo a través de la combinación de autorizaciones administrativas previas a la actividad y de la exigencia de condiciones técnicas y de seguridad que, sobre todo en el caso de la distribución al por menor, actuaban —han actuado, de hecho— como una auténtica barrera a la entrada de nuevas empresas o, en el mejor de los casos, condicionaba sus relaciones contractuales con los operadores existentes de forma poco favorable al desarrollo de la concurrencia. Además, el desarrollo reglamentario de la ley recogía determinadas exenciones a las exigencias de autorización administrativa previa, a las que, a su vez, se aplicaba la normativa técnica y de seguridad propia de los consumidores finales, generando agravios comparativos de difícil justificación.

En consecuencia, señorías, se hace urgente actualizar la normativa, simplificándola y eliminando restricciones superfluas e innecesarias, de forma que se vea favorecida la entrada de nuevos agentes en el mercado. Así, el proyecto de ley revisa las condiciones necesarias para obtener las autorizaciones administrativas previas en las diferentes actividades del sector, suprimiendo, en general, su exigencia en la fase de distribución al por menor. Al mismo tiempo, desaparece la diferenciación entre los suministros directos a instalaciones fijas y los suministros en instalaciones de venta al público, y se emplaza al Gobierno a actualizar la normativa técnica y de seguridad complementaria en función de dos únicos supuestos diferenciados, que atiendan al tipo de suministro que demanda el consumidor, según sean o no vehículos, y no a su personalidad jurídica —como hasta ahora-, acabando con el sistema de tratamientos discriminatorios que existe en la actualidad.

Además de estas medidas liberalizadoras, el proyecto de ley consagra el acceso de terceros a las instalaciones fijas de transporte y almacenamiento de productos petrolíferos, bajo un procedimiento negociado, aunque se reserva al Gobierno la potestad de fijar peajes en los territorios insulares y en aquellas zonas donde no existan infraestructuras alternativas o éstas se consideren insuficientes. Al mismo tiempo, se suprime el sistema de precios máximos, con la excepción de los gases licuados del petróleo -entre ellos el popular butano— en tanto que las condiciones de concurrencia y competencia no se consideren suficientes. Por último, en lo que respecta a la garantía del suministro, se faculta al Gobierno a adoptar medidas excepcionales en situaciones de escasez y se establecen obligaciones de existencias mínimas de seguridad, que en un determinado porcentaje - que será establecido reglamentariamente— serán calificadas de estratégicas, bajo la gestión y control de la corporación de reservas estratégicas de productos petrolíferos.

También, el Gobierno quiere manifestar su voluntad de considerar aspectos que garanticen el suministro de GLP, sin perjudicar las posibilidades reales actuales de los consumidores.

Asimismo, se introduce un claro endurecimiento de las sanciones por irregularidades o fraudes al consumidor, asunto de candente actualidad, como saben SS. SS., y estamos abiertos en este tema a cualquier sugerencia que incremente la protección al consumidor.

En definitiva, señorías, el proyecto de ley que el Gobierno presenta ante esta Cámara propone para el sector de los productos derivados del petróleo una liberalización aún mayor y acorde con la de los países de nuestro entorno, con la mínima intervención administrativa centrada exclusivamente en criterios estratégicos y de seguridad del suministro, manteniendo únicamente los requisitos que deben cumplir las instalaciones en relación a la seguridad industrial, a los condicionantes medioambientales y a la ordenación del territorio. Con ello esperamos impulsar la competencia en las diferentes fases del negocio, de manera que los consumidores puedan disfrutar de precios más bajos sin renunciar simultáneamente a los niveles de calidad y seguridad ya alcanzados en este sector.

El tercero y último bloque de actividades reguladas por el proyecto de ley lo constituye la ordenación del suministro de gases combustibles por canalización, donde se incluye su producción, licuefacción, regasificación, transporte, almacenamiento, distribución y comercialización. Señorías, en este caso nos encontramos ante un sector cuyo desarrollo es relativamente reciente en nuestro país. De hecho, el protocolo de colaboración entre el Ministerio de Industria y Energía, el Instituto Nacional de Hidrocarburos y las empresas de transporte y distribución para lograr el desarrollo coordinado de las infraestructuras y el impulso a los suministros no se firmó hasta el año 1985, y la llamada Ley del gas es de 1987. En consecuencia, y a diferencia del sector eléctrico o del sector del petróleo, nos encontramos ante un sector en pleno proceso de maduración, que está haciendo un esfuerzo inversor enorme y que tiene una especial importancia estratégica dentro de la política de diversificación de los aprovisionamientos, muy necesaria en un país tan dependiente energéticamente del exterior como lo es España.

Señorías, teniendo en cuenta estas consideraciones, el Gobierno ha decidido introducir la competencia en el sector del gas, con el convencimiento de que es posible llegar a un equilibrio entre una mayor concurrencia, por un lado, y el mantenimiento de la estabilidad económica y financiera de las inversiones realizadas hasta la fecha, por el otro. Es evidente que la adopción por parte del Consejo Europeo de ministros de Energía de una posición común, en relación a la propuesta directiva sobre normas comunes para el mercado interior del gas natural, el pasado 8 de diciembre de 1997, es una referencia básica en la elaboración de esta ley. Sin embargo, nosotros queremos ir más deprisa. Cuando entre en vigor la directiva europea, España contará ya con un marco liberalizador mucho más avanzado que preparará a nuestras empresas para el entorno competitivo al que habrán de hacer frente en los próximo años.

Como resultado de este difícil compromiso entre liberalización y estabilidad en un mercado en pleno desarrollo, surge la necesidad de crear la figura del cliente cualificado, con la posibilidad de elegir suministrador en un auténtico mercado. Al mismo tiempo, se crean las comercializadoras, que pueden adquirir gas en el exterior para suministrar a dicho clientes fuera del régimen de tarifas. El modelo se cierra con el sistema regulado de acceso a las infraestructuras gasistas y con el establecimiento de un calendario para que los tradicionales clientes a tarifa adquieran progresivamente la condición de clientes cualificados. Indudablemente, señorías, dicho calendario se convierte en el instrumento básico para modular el proceso de introducción de competencia y, por tanto, es una de las claves del equilibrio a que me vengo refiriendo en esta intervención.

Simplemente quiero hacer constar que, aunque el ritmo liberalizador que figura en el proyecto de ley en lo que respecta a los umbrales de consumo es análogo al que establece la posición común adoptada en el Consejo de Ministros de la Unión Europea —aunque no establece, como sí lo hace la posición común, porcentajes de apertura del mercado-, el Gobierno muestra su disposición a introducir una mayor flexibilidad y rapidez en el mismo, ya sea mediante capacidad reglamentaria o en el propio proyecto de ley a través del debate parlamentario. En todo caso, el texto que en estos momentos defiende ante esta Cámara contempla que, transcurrido el plazo máximo de quince años, todos los clientes, incluidos los consumidores domésticos, adquirirán la condición de cualificados y este es un punto fundamental que en cualquier caso no figura en la posición común

Así, señorías, ahora está en sus manos decidir si la redacción actual del texto es suficiente o si debería precisarse el calendario de otra forma. La posición del Gobierno es que, si se opta por una redacción alternativa, deberían respetarse al menos los mínimos que figura en el texto actual, intentando equilibrar adecuadamente mayor rapidez y mayor certidumbre en el proceso de apertura del mercado.

Señorías, quisiera resaltar también que el proyecto de ley de hidrocarburos pone fin al actual sistema concesional existente en nuestro país en el sector del gas, que es sustituido por un sistema de autorizaciones administrativas de forma que todas estas actividades podrán ser ejercidas a partir de ahora libremente, sin más requisito que una autorización previa que en ningún caso concederá derechos exclusivos.

El Gobierno es consciente de la significación jurídica y económica de este cambio y está abierto a la consideración de medidas cautelares para evitar prejuicios económicos sobrevenidos a los actuales titulares de concesiones ya en vigor. Al mismo tiempo, se establecen un conjunto de obligaciones en lo que respecta a la separación jurídica y contable de actividades, al objeto de evitar subvenciones cruzadas que distorsionen la competencia, asegurando la neutralidad de los ges-

tores técnicos del sistema, que de nuevo es un aspecto que el Gobierno considera que el debate parlamentario puede enriquecer, y se incluyen obligaciones de existencias mínimas de seguridad y diversificación en los aprovisionamientos que eviten una excesiva concentración de riesgo en las fuentes de suministro.

Finalmente, quiero destacar también que en el proyecto de ley, en línea con lo que se contempla en la ley del sector eléctrico, se establecen las debidas garantías de reciprocidad, que pretenden asegurar que la presencia de empresas extranjeras en este sector en España sea posible siempre y cuando los países de origen de dichas compañías permitan una presencia similar de empresas de capital español en su territorio.

Señorías, no quiero acabar sin antes hacer referencia al organismo regulador del funcionamiento de los mercados energéticos cuya creación se propone en el proyecto de ley, la comisión nacional de la energía. Es evidente que la clave del éxito cuando se liberalizan sectores tan complejos como los energéticos, donde confluyen simultáneamente actividad reguladas y en competencia, está en la capacidad de los organismos públicos para velar por la concurrencia, la objetividad y la transparencia en el funcionamiento de los mercados en beneficio de todos los agentes que operan en ellos y en especial de los consumidores.

En este sentido, además de actuar como órgano consultivo de la Administración de materia energética, especialmente en lo que respecta a la planificación y a la determinación de peajes y tarifas, la comisión nacional de energía tiene entre sus funciones básicas la de velar por que se respete el principio de libre competencia en los mercados y la de actuar como órgano arbitral en los conflictos que pudieran suscitarse entre los sujetos que realizan actividades en los diferentes sectores.

Estoy convencido de que con la integración en la comisión nacional de la energía de dos consejos consultivos, el de la electricidad y el de los hidrocarburos, no sólo conseguimos reducir costes de gestión, aspecto sin duda importante en sí mismo, sino que nos beneficiamos a efectos de la regulación de las crecientes sinergias existentes entre ambos subsectores, sobre todo en lo que respecta al gas y a la electricidad. En cualquier caso, el Gobierno también está abierto a las precisiones que en este punto se consideren oportunas a lo largo del debate parlamentario.

En definitiva, señorías, y con esto termino, con la ley de hidrocarburos, cuyo trámite parlamentario da un paso cualitativo hoy en esta Cámara, se va a cerrar un ciclo que el Gobierno considera fundamental en su apuesta por preparar el tejido productivo español para los retos del nuevo siglo. Es imposible que nuestras empresas triunfen en los mercados internacionales si no cuentan en nuestro país con unos factores productivos flexibles y competitivos y en este sentido la energía, tanto la electricidad como los hidrocarburos, seguía siendo una asignatura pendiente.

Siempre es difícil contentar a todos cuando se pone en marcha un proceso de reforma estructural de la envergadura del que hoy nos ocupa. Estamos hablando de un sector que maneja cifras de inversión muy elevadas y en el que, por tanto, la prudencia aconseja la aplicación de periodos transitorios razonables y en algún caso relativamente largo, pero, de todos modos, el proceso es imparable y, a diferencia de lo que históricamente ha sido habitual en nuestro país, en esta ocasión queremos estar a la cabeza del grupo de países que ponga en marcha la liberalización. No somos los primeros, ni mucho menos, el Reino Unido es el país europeo que lleva la delantera y la valoración de los resultados es muy positiva. Tenemos que seguir sus pasos y adelantarnos a la liberalización generalizada que sin duda se avecina en Europa continental. Las empresas de los países pioneros en afrontar el reto serán las que después se puedan consolidar en los mercados una vez que estos sean liberalizados. (El señor vicepresidente, Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.)

Por esta razón, solicito el apoyo de la Cámara para sacar adelante el proyecto de ley y animo a SS. SS. para que del debate parlamentario puedan surgir propuestas que enriquezcan los principios liberalizadores que inspiran el texto que el Gobierno presenta hoy ante esta Cámara.

Muchísimas gracias. (Aplausos.)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Gracias, señor ministro.

A este proyecto de ley han sido presentada tres enmiendas por parte del Grupo Mixto, Federal de Izquierda Unida y Socialista.

En primer lugar, para la presentación y defensa de la enmienda de totalidad de devolución, en nombre del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Gracias, señor presidente.

Señoras diputadas, señores diputados, expondremos los motivos que llevan al Bloque Nacionalista Galego a presentar esta enmienda de devolución a la totalidad del texto del sector de hidrocarburos presentado por el Gobierno.

Efectivamente, el texto da un tratamiento global a una industria que está articulada verticalmente y desde una interpretación más que discutible de la Constitución española y de la normativa comunitaria. Hay tres grandes bloques en el proyecto de ley. El primero, la exploración, investigación y explotación de hidrocarburos, donde se hace la supresión de la reserva a favor del Estado, que queda convertido en un mero regulador. El segundo se refiere al refino del petróleo, al transporte, al almacenamiento, a la distribución y comercialización de productos petrolíferos, distinguien-

do entre operadores y distribuidores al por mayor y al por menor, presentándonos esa joya, realmente de preocupación jurídica, que consiste en suprimir la obligatoriedad de distribución a domicilio de las bombonas de butano. El tercer bloque es la regulación del sector del gas, identificándolo u homologándolo con el sector eléctrico y, sobre todo, gestionándolo o arbitrándolo a través de una comisión común que es la comisión nacional de la energía.

Para el Bloque Nacionalista Galego lo más grave de la ley es la supresión de la consideración de servicio público de un sector estratégico de gran importancia, como ya reconoció antes el señor ministro, que pasa a ser un sector que comprende actividades de interés general. Nos preguntamos si realmente la Constitución española, en muchos de sus artículos, no está prácticamente periclitada y, concretamente, el artículo 128.2 que está recibiendo los ataques más graves en los últimos años. Es importante, desde el punto de vista político, el paso que se da de la concesión a la autorización, precisamente al no considerarse el sector un servicio público.

El primer motivo de nuestra oposición es que el proyecto de ley reconoce, ampara e impulsa una importante reducción de la intervención pública en este sector, que ya fue iniciado evidentemente con antelación, prácticamente desde el inicio de la década de los 90. La intervención pública queda sólo como una administración reguladora, como un árbitro al servicio de los oligopolios y, sobre todo, para garantizar las expropiaciones forzosas y las servidumbres propias, esto sí, de todo aquello que tiene utilidad pública —por tanto, si tiene utilidad pública debería ser considerado un servicio público— y, también, como ya indicó el señor ministro, para regular o intervenir en los casos de emergencia.

En este aspecto tenemos que agradecer las intervenciones que hubo en las comparecencias, solicitadas por el Grupo Parlamentario Socialista en Comisión, porque fueron muy clarificadoras. Efectivamente, el propio consejero de Industria de la Generalitat reconoció que las comunidades autónomas, de hecho, podrían dar el servicio ellas mismas, es decir, que considera que está dentro del bloque constitucional que sea un servicio público y funcionalmente en manos de las comunidades autónomas.

Sin embargo, lo más grave de esto es que se opta por que, después de que el monopolio del Estado haya financiado con dinero público una red, esta red se vuelva a llevar a una situación prácticamente monopolística pero en manos privadas, un sector controlado por oligopolios, por más que se hagan separaciones contables, por más que se limiten participaciones accionariales y por más que haya que hacer sociedades diferentes. En definitiva, los grandes núcleos del oligopolio serán determinados bancos, determinadas eléctricas, por supuesto Gas Natural y otras empresas

que tengan que ver con el sector de las telecomunicaciones.

Señorías, una cosa es el régimen de concurrencia, sin duda en alguna medida necesario, y otra la desaparición de los poderes públicos, gravísima además en el caso de todo lo que tiene que ver con la seguridad del sector. En este sentido, incluso los que están participando interesadamente de este proceso oligopólico privatizador reconocen que el problema de la seguridad, y los costes que conlleva, coloca determinadas señales de alarma en relación con la ley. Para que vean que no son palabras de quien les habla como representante del Bloque Nacionalista Galego, el señor Brufau Niubó, presidente de Enagás, dijo en la comparecencia que al tratarse de un sector intensivo en capital, de repercusión económico-financiera a largo plazo y, por tanto, también de recuperación, era inevitable que lo que se esté produciendo sea un oligopolio de oferta y un oligopolio de demanda. No cabe duda de que por lo menos durante muchos años lo veremos controlado de forma mayoritaria por Gas Natural y, en menor medida, en su territorio, por Gas Euskadi.

La segunda cuestión que nos lleva a oponernos al proyecto de ley es la gravísima centralización de competencias normativas y ejecutivas en el sector de hidrocarburos. No es que lo diga yo, el señor Subirá i Claus dijo en su comparecencia que la planificación pasa a ser competencia estatal, y el señor Aramburu, viceconsejero del Gobierno vasco, dijo que el Gobierno cuando elabora los proyectos de ley parece que se olvida de que estamos en un Estado de las autonomías, donde existe una Constitución y unos estatutos de autonomía que normalmente suelen ser coherentes con ella. Por lo tanto, este proceso de liberalización no lo es de descentralización; más bien sigue un proceso inversamente proporcional. En ese sentido, reduce las competencias normativas y ejecutivas de las comunidades autónomas aludiendo a un artículo de la Constitución Española francamente pasmoso, el artículo 149.1.13^a, sobre el que ya, por interpretaciones del Tribunal Constitucional, se dejó claro que nada tenía que ver con que no se pudiese hacer competentes a las comunidades autónomas y que era un artículo limitativo pero para todos; limitativo en el sentido de que no se podía limitar la libre circulación de personas y capitales dentro del territorio del Estado español. Esta limitación para cercenar a las comunidades autónomas se lleva a cabo, también, a través del artículo 149.1.22^a de la Constitución que se refiere a la extraterritorialidad como un motivo de limitación a esta competencia, homologándolo con el sector de la energía eléctrica.

Este proyecto de ley, al menos desde una determinada lectura que puede tener rectificaciones en el proceso posterior de enmiendas, deja claro que las autorizaciones las hace el Gobierno, así como el cobro de tasas, y que las autorizaciones, el registro y la inspección son materias de competencia estatal. Si leemos nuestro estatuto de autonomía vemos que, una de dos, o lo eliminamos también o hay una contradicción porque el artículo 28.3 de nuestro estatuto de autonomía dice que nos corresponde el desenvolvimiento legislativo y la ejecución de la legislación del Estado en régimen minero y energético.

La tercera razón es la comisión nacional de la energía que sustituye al Cesen, creado en 1994, con funciones de carácter sancionador, arbitral e incluso normativo. Señorías, pretender a estas alturas que pueda haber una comisión independiente, nombrada por el Ministerio, con personalidades de importancia técnico-profesional, que se regirá con criterios privados aunque tenga personalidad jurídica de Derecho público, nos parece que indica muy buenas intenciones pero que en la práctica va a ser un instrumento de los oligopolios. No sabemos por qué razón en estos casos nunca se recurre al artículo 139 de la Constitución española que se refiere precisamente a la creación de un consejo de planificación de la economía, donde tendrían que estar representadas las comunidades autónomas.

Por último, quiero hacer unas reflexiones que afectan de forma especial a Galicia y a la problemática en que estamos situados en este contexto contradictorio y oligopólico. Hubo quejas en la Comisión en relación a que el gestor de la red básica debería ser un gestor independiente, y es más, el señor secretario general de Confemetal se preguntó por qué no lo era la Administración. Es curioso que un representante de los empresarios pida que sea la Administración quien, por lo menos, haga de gestor de la infraestructura básica. Es la misma queja de un representante de la Comunidad Autónoma de Galicia, en concreto el señor conselleiro de Industria. Otra cosa es que él pida más liberalización cuando pensamos que ése no es el camino a recorrer. El señor Aramburu nos recordaba que volveremos a tener una especie de monopolio, oligopolio o duopolio, que contrastaba con lo que el señor Couceiro hablaba en el sentido de que esta ley seguía siendo discriminatoria para Galicia.

Al margen de separar la gestión técnica del sistema, que sería básico en caso de que hubiese competencia también con empresas privadas, habría que tener en cuenta, para que los territorios del Estado puedan acceder al gas, por ejemplo, con total garantía de igualdad, que necesitaríamos un mercado interno de gran volumen, que habría que impulsarlo y protegerlo políticamente para pedir los suministros al exterior. Si se hicieran asociaciones de consumidores a nivel de la comunidad autónoma (está claro que con protección del Estado, en este caso de la propia comunidad, como recordaba el señor conseller de Industria de la Generalitat, va que en el bloque constitucional cabe esta actuación de las comunidades autónomas), nosotros estaríamos seguros que tendríamos planta de gas regasificadora en Ferrol. Con este marco que se nos ofrece está claro que vamos a estar alejados de la entrada del sistema, que va a suponer un sobrecoste del precio del gas en el caso de Galicia y lo mismo para el peaje de terceros.

Nosotros no pedimos mayor liberalización. Pedimos que sea un servicio público, que por lo menos pueda competir con operadores privados, que se armonice territorialmente el Estado español, que haya una concepción del Estado plural y, por supuesto, el control democrático del mismo. Así podríamos tener una concurrencia positiva y no lo que nos espera que, como dijeron las autoridades comparecientes, incluidas las interesadas en la privatización y en que sea un oligopolio privado, no pasa de seguir siendo oligopolio.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Rodríguez.

En nombre del Grupo Federal de Izquierda Unida, para la presentación de la enmienda de totalidad con texto alternativo tiene la palabra el señor Santiso.

El señor SANTISO DEL VALLE: Señor presidente, señorías, nuestro grupo ha presentado una enmienda a la totalidad con texto alternativo al proyecto de ley de hidrocarburos. Lo hace a pesar de conocer previamente cuál suele ser el destino de nuestras enmiendas a la totalidad, pero también en el afán de hacer un esfuerzo por presentar una propuesta alternativa y global, desde nuestra propia visión política, al sector de hidrocarburos y partiendo igualmente del análisis del proyecto de ley presentado por el Gobierno; proyecto de ley que, a nuestro entender, está atravesado por una constante en la política económica del Gobierno, y especialmente en la política industrial, que es este canto al liberalismo, al mercado como gran resorte para solucionar todos los problemas de los consumidores y de nuestro tejido industrial.

Quiero creer que existe una buena fe (como es lógico en cualquier gobierno que pretende lo mejor para sus gobernados y, por lo tanto, directa o indirectamente para los ciudadanos y consumidores), pero es curioso que cuando se parte de un sector con una experiencia monopolística muy reciente del propio Estado —ya hemos visto también una experiencia similar en el sector eléctrico— se presentan unas alternativas que están marcadas por rasgos monopolísticos o por rasgos de control de los grandes grupos que hoy están presentes en estos sectores, que por sus propias características tienen una tendencia brutal a realizar prácticas oligopolísticas.

Este mercado tiene la tendencia de aplicar el sentido común. Y el sentido común dice que cuando operan en un sector muy pocas empresas tienen una tendencia a ponerse de acuerdo precisamente para mejorar sus condiciones ante el usuario. Si, además, echamos un vistazo a cuestiones muy recientes, como ha pasado en el sector aéreo con el acuerdo entre Iberia y el grupo de Viajes Halcón (se pusieron de acuerdo y de un plumazo se cargaron en dos días la competencia que había introducido inicialmente un grupo aéreo, estableciendo un acuerdo que todavía hoy está siendo investigado y analizado para ver qué se puede hacer), en el sector de hidrocarburos vemos, por ejemplo, en el campo de las gasolinas y gasóleos, que es el que afecta prácticamente a todo el Estado, que automáticamente la política de precios máximos ha servido como precio único. Salvo consumidores cualificados, que tienen algún trato de ventaja, como pueden ser los transportistas a través de algún sistema de concertar con las gasolineras, etcétera, y pocos más, el usuario de a pie se encuentra prácticamente con el mismo precio de las gasolinas y gasóleos en todo el Estado; entre otras cosas, porque las compañías se encargan de enviar todos los días, a una determinada hora, a sus propias empresas abanderadas cuál es el precio que tienen que poner en el famoso monolito que está a la puerta de las gasolineras.

Ustedes proponen como solución a este problema que se elimine el sistema de precios máximos. Entiendo la buena voluntad, pero la prueba de que no se fían es que, sin embargo, en las bombonas de butano no eliminan el sistema de precios máximos porque ni ustedes mismos se creen que se garantice realmente la competencia de los precios. Por tanto, en esta ley creo que vamos a asistir, una vez más, a acuerdos entre las grandes empresas de compañías bandera, sobre todo Cepsa, Repsol, etcétera, que nos van a imponer de nuevo los precios, sobre todo al consumidor de a pie.

Respecto al tema de los consumidores preferentes —y voy a poner otro ejemplo, aunque no es del sector—, ocurre como con los clientes preferentes de la banca. Cada vez que hay una rebaja de tipos de interés, la primera noticia que automáticamente el Gobierno se encarga de poner en conocimiento de la opinión pública es que los tipos de interés para los clientes preferenciales han bajado al 4,45 por ciento. Ahora bien, no se te ocurra como cliente o consumidor ir a tu banco a plantear que para tus créditos hipotecarios o para tus necesidades te apliquen esos tipos de interés. La filosofía que tiene este proyecto de ley para este tema es la misma. Y si no, repasemos, por ejemplo, los criterios que se imponen para los clientes preferentes en el tema del gas. Ser cliente preferente en el tema del gas es prácticamente imposible. Son clientes preferentes los que ya están, muy medidos, y se impide la asociación de posibles consumidores o empresarios que puedan acceder a obtener algún tipo de ventaja o descuento en los precios. La filosofía es la misma que se estableció en el protocolo eléctrico, pero peor.

En otros aspectos se mantienen menos instrumentos de competencia que en el sistema eléctrico. Por ejemplo, algo que ya ha sido criticado en el tema del gas es quién lleva la gestión técnica del sistema; es decir, el grupo Gas Natural o Enagás, que prácticamente controla el 90 por ciento del sector en cuanto a ventas, distribución, etcétera, va a ser quien tenga la llave del sistema. Esto es lo mismo que si en el sector de las bebidas refrescantes Coca-Cola tuviera la exclusiva para repartir las medidas refrescantes. Me imagino que Pepsi-Cola o Trinaranjus —que tiene otro problema parecido con Schweppes— pondrían el grito en el cielo. Es decir, que el principal competidor es, a la vez, el que regula su acceso al sistema y el que les puede imponer, por criterios técnicos de otro tipo, restricciones para poder competir. Creo que hasta el Tribunal de la Competencia en sus conclusiones pone de relieve que esto es una aberración, ya que se garantiza durante casi diez o quince años que el principal operador del sistema sea quien lo controle. Si esto es competencia, que venga alguien a explicarlo.

Nosotros en nuestra enmienda planteamos que tiene que haber una mayoría pública o al menos una presencia pública importante y que debe ser, en todo caso, una agrupación de empresas distinta de la que después va a estar en el negocio del gas. Tiene que ser alguien ajeno, con participación en el capital, si se quiere, de las propias compañías de gas, pero nunca con una posición dominante que pueda dificultar aún más la competencia.

Nos preocupa también, por centrarnos en los temas que afectan directamente al usuario, dado el poco tiempo de que disponemos, algo que citaba el representante del Bloque Nacionalista Galego: la supresión de la obligatoriedad de entrega a domicilio de las bombonas de butano. Este es otro tema que no se sostiene. Aquí ocurre un poco como con el tema de correos. El que entra en un mercado intenta hacerse con aquella parte que más margen de beneficio tiene. El hecho de llevar una bombona de butano a determinadas regiones apartadas tiene dificultades y mayores costes, y mucho nos tememos que, al final, para poder situar la bombona en el domicilio en muchos ámbitos de nuestro país va a ser preciso pagar una cuota adicional por ese desplazamiento, por ejemplo, a Cangas del Narcea, o a determinados montes, o volveremos a ver a usuarios que tendrán que desplazarse con un burro para recoger la bombona de butano.

Hay otro tema que es el de la seguridad. Ustedes establecen, como es lógico, determinadas normas para el almacenamiento del gas butano y, en cambio, no les preocupa, en ese mecanismo de que el usuario en algunos casos esté obligado a desplazarse a por la bombona, que estén circulando por nuestras carreteras, en condiciones incontrolables, bombonas de butano en los vehículos de turismo, con el riesgo que supone para la propia seguridad esa práctica que de hecho ya se está dando en algunos casos, porque hoy es posible que un sábado se vaya a un almacén de butano a recoger una bombona si te has quedado sin gas. Todos esos

aspectos no se contemplan y, desgraciadamente, podemos vivir incidentes con grave riesgo por la manipulación de las bombonas de butano. Sobre todo puede haber una parte de la población afectada directamente por la supresión de la obligatoriedad de entrega de las bombonas de butano a domicilio.

En cuanto a la regulación de lo que afecta a los posibles fraudes, creemos que es insuficiente. Todo el apartado de infracciones de la ley es bastante débil. Se consideran como infracciones graves las que van contra la propia seguridad, cuando en nuestra opinión debían de tener la consideración de muy graves. Además, creemos que la ley no tiene los mecanismos suficientes para evitar fraudes como el que hemos vivido recientemente en las gasolineras. Nosotros creemos que hay que introducir una corresponsabilidad, sobre todo en las gasolineras abanderadas, que se debe repartir equitativamente entre el abanderado y el abanderador, es decir, si hay una gasolinera de Cepsa, de Repsol o de otro grupo que es sorprendida en fraude hay que pedirle corresponsabilidad a la compañía bandera, que es la que, a través de la publicidad, nos está incitando a ir a esa estación de servicio. Al mismo tiempo, hay que dotarle de instrumentos que, a su vez, permita a la compañía bandera poder fiscalizar que aquél que utiliza su nombre de manera ágil no pueda estar suministrándose de otros proveedores extraños, como ha ocurrido en algunos casos, sin garantías para la calidad ni para la cantidad. Asimismo, hay que reformar, me imagino que a través del reglamento, situaciones como las que se dan ahora mismo al permitir el Real Decreto 2201/1995 que estaciones de servicio, por ejemplo del año 1928, sin condiciones de seguridad adecuadas, etcétera, estén funcionando, apoyándose en que como estaban en servicio antes de la entrada en vigor de ese Real Decreto no se les aplica los criterios que en él se establecen.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Santiso, le ruego vaya concluyendo.

El señor **SANTISO DEL VALLE:** Habrá que establecer también que esos requisitos tienen que extenderse a todas las gasolineras para evitar la manipulación y fraude, en muchos casos amparado por la obsolescencia de las propias instalaciones y medidores.

Creemos que no se puede continuar con un mercado que está poniéndose en manos de muy pocas compañías, en el caso de las gasolinas y gasóleos, y que en el del gas es aún mucho más grave.

En nuestra enmienda introducimos, como aportación creemos que novedosa, la necesidad de potenciar el ahorro energético, proponiendo la creación de una compañía o ente que estimule no sólo el consumo de energía sino el consumo eficiente de la misma. Hay que estimular políticas de ahorro energético, como se hace en todos los países desarrollados, porque a noso-

tros lo que más parece preocuparnos es medir todos los años el índice de consumo de gasolinas y gasóleos, en definitiva de energía, sin potenciar aún más políticas de ahorro.

Termino diciendo que en la comisión nacional de energía que se crea deberían tener presencia plena las comunidades autónomas, pero no como entes consultivos, dado que prácticamente tienen todas las competencias delegadas. Además, debería ser interministerial porque afecta al transporte, entre otros, de mercancías peligrosas. Por cierto, ustedes deberían de haber hecho en la ley una relación de lo que es el transporte de mercancías peligrosas, que todas ellas lo son, las que van en esta ley y las que van en la normativa actual. También afecta al Ministerio de Hacienda. Es otra forma de controlar el fraude. No puede ir por un lado un inspector midiendo simplemente cuántos litros de gasolina se sirven y, al mismo tiempo, tener otra inspección de Hacienda desligada de la anterior. Creo que interrelacionarlo sería mucho más eficaz. Por último, afecta a Industria, especialmente en el aspecto de normativizar y regular todos los temas de metronomía para que, ante la modernización de los aparatos de suministro de gasolinas, gasóleos y el propio control de los camiones en los que se mueven estas mercancías, pueda haber sistemas homologados que puedan impedir fraudes como los que se han detectado en algunos ca-

En definitiva, podemos caer en el riesgo de que si metemos todo en esta comisión nacional de energía perdamos un seguimiento efectivo. Las grandes ausentes son las comunidades autónomas a las que se les da competencias, pero, al mismo tiempo, no tienen un territorio práctico donde ejercerlas. En el tema del gas, las grandes perjudicadas pueden ser también las comunidades autónomas, que van a quedar en manos de quienes están ahora mismo.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Santiso.

Para la presentación de la enmienda de devolución del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Fernández.

El señor **FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ:** Gracias, señor presidente.

Señor ministro, usted nos ha presentado hoy aquí un proyecto de ley que tiene dos vertientes muy distintas. Por un lado se trata de actualizar una serie de normas en relación al sector que estaban desfasadas, de hacer una compilación de otras normas dispersas y, en definitiva, de sistematizar y hacer una regulación básica en una única ley de lo que es el sector de hidrocarburos en su conjunto, desde la exploración, la investigación y la explotación de los yacimientos, hasta el suministro al usuario final, pasando, como es lógico,

por el transporte y el almacenamiento. Eso, señor ministro, es algo que entendemos positivo. Es un esfuerzo que merece —así lo entendemos desde el Grupo Socialista— el apoyo de la Cámara.

La otra vertiente del proyecto es ciertamente más controvertida y también mucho más importante, porque es donde se plantea seguir caminando hacia la competencia, en lo que se refiere a los hidrocarburos líquidos, y abrir a la competencia lo que es hoy el servicio público de suministro de gas canalizado. Eso, señor ministro, inscribe a este proyecto de ley en el marco de estas normas que vienen impulsadas por directivas sectoriales de la Unión Europea -en este caso no por una directiva, sino por una posición común sobre la futura directiva del gas— que pretenden abrir a la competencia unos servicios públicos cuya cadena de prestación puede descomponerse. Se pueden incrustar en algunos de sus eslabones elementos de mercado y de competencia y en otros, como por ejemplo la gestión de la red en estos servicios que se gestionan a través de una red única, no es posible introducirlos y, además, son fundamentales para que el servicio funcione.

Esto nos lleva a una primera consideración: la introducción de la competencia pone en crisis el concepto de servicio público desde un punto de vista técnico-jurídico, porque, tal como se ha ido conformando el concepto a lo largo de un siglo, hoy se caracteriza por la titularidad pública, quedando fuera la gestión privada, salvo con una habilitación especial, con un título competencial que es la concesión administrativa que, como confiere derechos exclusivos, imposibilita la competencia. En coherencia con eso, ustedes nos plantean en esta ley el paso de un régimen de concesiones a un sistema de autorizaciones, lo que implica que no es posible la reversión de esos activos al Estado en su día. Por tanto, hay que considerar que los beneficios de esa competencia deben cubrir esa renuncia que se hace por parte del Estado a la reversión de los activos, en este caso de transporte y almacenamiento.

Señor ministro, el que pueda estar en crisis el concepto técnico-jurídico de servicio público no implica que el servicio mismo, en su aspecto esencial, en su concepto medular, esté en crisis. No lo está y espero que en esto estemos de acuerdo. El servicio es una prestación de carácter universal garantizada, a la que los ciudadanos deben acceder en condiciones de calidad, de regularidad y de precio asequible para todos ellos. Eso no solamente no está en crisis, sino que es una exigencia social cada día más reforzada: unos servicios públicos mejores, de más calidad y de menor precio. Esto es, señorías, lo que pensamos desde el Grupo Socialista. Si se va a introducir competencia, si se debe avanzar hacia la competencia es para que esa competencia dé satisfacción a esa exigencia social cambiante, reforzada cada día en relación a los servicios públicos. Es decir, que de esa competencia se beneficien los consumidores, los usuarios.

Ahí es donde aparece la quiebra entre la posición de los socialistas y lo que ustedes plantean en este proyecto de ley, porque del análisis de su articulado no se deriva un beneficio para los usuarios, sino todo lo contrario; a nuestro modo de ver, en este proyecto de ley late el perjuicio a los usuarios, a veces de forma explícita. Me gustaría que usted me dijera qué beneficio van a obtener los usuarios de que el Gobierno abdique de su competencia de imponer, de establecer precios máximos. No digo ya que los establezca o no, sino que los pueda establecer, porque, ¿qué beneficio han sacado los consumidores de que se anulara el precio máximo de los gasóleos? El gasóleo subió y usted sabe perfectamente que el de las gasolinas es un mercado bastante más imperfecto todavía, con mayor concentración horizontal. Va a subir el precio y eso no es un beneficio para los consumidores, como tampoco es un beneficio el que desaparezca un derecho que creíamos consolidado, como es el que se incluya en el precio máximo de la bombona de butano el suministro a domicilio. Los socialistas no estamos en contra de que esa bombona se venda en las grandes superficies, en los almacenes, donde sea --siempre que se cubran los problemas de seguridad que se pueden derivar de eso-, pero sí nos parece que el no introducir en esa disposición transitoria quinta, donde ustedes establecen —aquí sí— un precio máximo, el suministro a domicilio supone que eso es una opción, y las opciones cuestan y, señor ministro, estamos hablando de una amplia capa social de este país, mayoritariamente de familias modestas, que hacen uso de esa popular bombona de 12 kilos y medio. Tampoco nos parece que sea una ventaja para los consumidores el que otro derecho adquirido por el que ya temíamos, puesto que nos había sido arrancado en la Ley Eléctrica, como es la autorización administrativa previa al corte de suministro, desaparezca.

En cuanto al régimen sancionador, que usted dijo que era más duro que el anterior, tengo que decirle que no es esa la impresión que yo tengo después de analizarlo. En un momento en que el Estado se retrae, por el proceso de liberalización, de la tutela sobre el sector, habría que reforzar la disciplina sobre éste y evitar conductas reprochables, disuadir de esas conductas. Estamos viviendo un momento de fraude, ha habido un fraude en las gasolineras que, en términos cuantitativos, parece que está entre el 5 y el 15 por ciento, y ese fraude, con la normativa en vigor, sería objeto de una tipificación muy grave y la sanción sería más dura que la que usted plantea en este proyecto, donde la calificación sería solamente de grave. En todo caso, usted ha dicho que está abierto a esta modificación.

Donde se percibe el mayor riesgo para los consumidores desde nuestro punto de vista es en que esta apertura no se hace con las garantías necesarias para que, dada la estructura oligopolística de estos mercados, no se consoliden posiciones de dominio. En realidad se otorga poder de mercado a grupos minoritarios, pero compactos y organizados, y la lógica general de los mercados dice que cuando alguien tiene poder de mercado lo ejercita, y eso da lugar a que aparezcan actitudes anticompetitivas y pactos colusorios que sólo operan en contra de los consumidores. Si quiere repasamos los subsectores concretos.

Recuerde que usted abrió a la competencia el sector de los hidrocarburos, al menos en el plano teórico, y felicitamos a su equipo de marketing porque parece que en la práctica tuvo pocos resultados. De todas maneras, me gustaría que dijera cuáles fueron los efectos reales de aquel famoso decreto de liberalización de 7 de julio de 1996 en este contexto de los hidrocarburos líquidos, cuántos operadores hicieron ejercicio de ese derecho, porque es determinante para ver el éxito que pueda tener este proyecto de ley que nos trae aquí. No da un paso más, aquí había un proceso que se había iniciado para pasar de un contexto de monopolio público a una competencia. Sin embargo, la Compañía Logística de Hidrocarburos sigue con su estructura accionarial, en la que cuatro compañías del sector controlan el cien por cien del accionariado y una tiene el 61 por ciento.

Los operadores que vayan a competir con esas empresas que controlan las infraestructuras de transporte y almacenamiento deben negociar ese acceso. No es un acceso regulado, señor ministro, y eso supone que las condiciones de objetividad, transparencia, de no discriminación que deben presidir las aperturas de los mercados, el acceso a las redes de terceros no se dan en este caso. Estará de acuerdo conmigo en que el acceso a terceros es el centro, la clave, el álgebra de lo que es un avance hacia la competencia en servicios de red.

Señor ministro, tenemos que entrar en el territorio de la liberalización, de la competencia de gas natural, y antes de introducirnos en él quiero hacerle un reconocimiento expreso. Ha acreditado ser un esforzado experimentador literario, señor ministro, porque ha llenado usted el Boletín Oficial del Estado de lo que es una nueva narrativa en este país, que es la liberalización del gas natural en España. Es una prosa muy poco imaginativa, es verdad, pero con un objetivo y un argumento audaz, que es hacer pasar por real lo que es ilusorio, porque es ilusorio que vaya a abrir al mercado este sector del gas natural con este proyecto, como ilusorio fue que lo hubiera abierto con el decreto ya mentado anteriormente de 7 de julio de 1996 o el posterior, por cierto más restrictivo. El primero obedecía seguramente al trimestre liberal del Gobierno y el siguiente era más restrictivo, el de 6 de septiembre. Me gustaría que dijera que operatividad tuvieron aquellos dos famosos decretos en la práctica.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Fernández, le ruego vaya concluyendo.

El señor **FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ**: Sí, señor presidente.

Van en este momento cuatro liberalizaciones. Esta es la cuarta liberalización del gas en España realizadas por el ministro Piqué. Si me permite un consejo cordial, cuando llegue tarde a casa no diga que viene de liberalizar el gas natural, porque no le van a creer. Aquí no se lo podemos creer tampoco, porque en este proyecto de ley están todos los argumentos para poner inconvenientes en la práctica a lo que es una retórica de liberalización.

¿Qué clientes cualificados son los que se van a acoger, señor ministro, a esa condición? Usted sabe perfectamente que el elemento de coste esencial es el precio y que no hay un mercado *spot*, que en el precio es determinante el volumen de lo adquirido y es muy difícil encontrar buenos precios contratando por debajo del bcm. Señor ministro, si además eso lo tiene que diversificar un cualificado, ¿qué clase de competencia es ésta?

Qué se puede decir sobre el modelo que se plantea en cuanto a la gestión del sistema, cuando el gestor del sistema es el transportista y el que adquiere el gas y lo vende a los distribuidores y controla más del 90 por ciento de ellos. No quiero hacer aquí ninguna trasposición automática entre el modelo eléctrico y el gasista. Los sectores son distintos, aunque tengan elementos de convergencia evidentes. Ese modelo no existe porque no garantiza esa objetividad, neutralidad y no discrecionalidad en el acceso a la red, aunque esta vez, al contrario que en los hidrocarburos líquidos, el acceso se regule. No obstante, usted no tiene en este momento -perdone que se lo diga- crédito como regulador independiente para el acceso a la red, lo ha perdido con ese decreto en el que se fijaban los peajes abusivos, los peajes disuasorios para el acceso a la red eléctrica.

Por cierto, ha comentado antes que era un éxito histórico que la nueva competencia hubiera generado una disminución de tarifas en 1997 y 1998. Señor ministro, no nos diga eso. Usted sabe perfectamente que en 1997 no había sistema competitivo alguno, estaba funcionando la Losen y estaba funcionando el marco legal estable. No venga a vender aquí eso, porque lo conocemos perfectamente. Fíjese, por todos esos problemas que usted puso para el acceso a terceros a la red eléctrica, ahora está como un Diógenes cualquiera buscando algún cliente cualificado con el que poder vender que eso tiene éxito, porque si no hay clientes, es un fracaso evidente y no hay tal liberalización. Y aquí, si no hacen cambios, va a ocurrir lo mismo, señor ministro. El acceso debe ser regulado, pero los peajes los tiene que fijar la comisión nacional de la energía, que es

a quien corresponde hacerlo, porque la captura del regulador independiente —entre comillas lo de independiente— es evidente en el caso del Ministerio y, además, para eso está la comisión, no para inventarse una comisión nacional de la energía, que nos parece bien, pero solamente en el caso de que los integrantes de la actual Comisión Nacional del Sistema Eléctrico no cumplan los períodos para los que fueron elegidos, señor ministro. Eso no confiere la estabilidad necesaria a esa Comisión y de la estabilidad nace la credibilidad, la fiabilidad y el prestigio de las comisiones que, además, son agencias absolutamente necesarias, la piedra miliar, angular de estos procesos de liberalización —y usted lo sabe perfectamente— y tiene que empezar a creer en ellas.

Señor ministro, yo le aconsejo que se lleve este proyecto de ley y que traiga otro con el que podamos obtener dos objetivos: uno, que se pueda pactar, consensuar y acordar, y que se incardine en nuestro ordenamiento con vocación de permanencia, que esto siempre es bien visto por estos sectores que necesitan esta estabilidad; y otro, que de una forma gradual y prudente, pero efectiva y cierta, se pueda avanzar hacia la competencia y que no sea una cuestión puramente retórica.

Nada más y muchas gracias. (Aplausos.)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Fernández.

¿Grupos que desean consumir un turno en contra? (Pausa.)

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Peón.

El señor **PEÓN TORRE:** Gracias, señor presidente.

Señorías, nuestro grupo ha decidido consumir un turno en contra porque creemos que es importante centrar el objeto del debate de esta mañana. Es un debate sobre las enmiendas de totalidad, es un debate que trata de analizar la consideración global que merece el proyecto de ley que presenta el Gobierno, el modelo que diseña el proyecto de ley que presenta el Gobierno. Continuará después en esta Cámara el trámite de debate en Comisión, también en este Pleno, sobre aquellas mejoras parciales que cada uno de los grupos quiera introducir en la línea de conseguir los objetivos, que parecen compartidos incluso por alguno de los grupos que mantienen enmiendas de totalidad, de garantizar un mayor nivel de competencia en el sector y, por tanto, garantizar el suministro de combustibles a los usuarios en mejores condiciones de calidad y de precio.

No olvidemos, señorías, señor presidente, que estamos en un debate de totalidad y que, por tanto, hablamos de la consideración global del proyecto, susceptible en sí, lógicamente, de mejora en el trámite parlamentario. Señorías, se han citado aquí manifesta-

ciones de algunos comparecientes en un trámite previo, por cierto, trámite insólito en esta Cámara en cuanto a que han comparecido 20 personalidades del mundo económico, empresarial y social de nuestro país con ocasión de este proyecto, mérito que hay que atribuir al grupo que solicitó esas comparecencias y mérito que también hay que atribuir al resto de los grupos, que creo que hemos aprovechado con cierta utilidad ese trámite, no hemos hecho de él un debate político —el debate político se tenía que producir aquí—, sino que lo hemos utilizado para obtener información que debe ser útil para mejorar el proyecto en aquello que sea susceptible de mejora.

Dicho esto, señorías, queremos manifestar una cierta sorpresa porque no todas las enmiendas de totalidad nos merecen la misma consideración. Sinceramente, Izquierda Unida presenta una enmienda de totalidad con texto alternativo y existe un esfuerzo por construir un modelo alternativo. Es un esfuerzo que nosotros elogiamos, aunque no compartimos, y que parte, además, de una diferencia ideológica de fondo respecto a si la competencia es positiva o no, al final, para el consumidor, para el usuario en cuanto a la calidad y el precio del producto que se suministra. Nosotros creemos que la competencia es positiva, que la liberalización es positiva para ese interés final, que es el beneficio para el consumidor y el usuario. Respetamos que Izquierda Unida no participe de ese criterio, pero lógicamente ahí va a ser difícil que nos pongamos de acuerdo.

Nos sorprende mucho más la postura del Grupo Socialista y la enmienda de totalidad que sustenta. En primer lugar, porque su posición no parece tanto la de una enmienda a la totalidad, ya que se apoya en críticas parciales al proyecto. Pero es que, en segundo lugar, no presenta modelo alternativo alguno, y ahí está quizás el quid de nuestra sorpresa porque, siendo el principal grupo de la oposición, si, como manifiesta, comparte los objetivos finales del proyecto de ley de favorecer la competencia, la posibilidad de bajada de los precios y la mejoría del suministro a los consumidores, y le parece que este instrumento en su globalidad no es suficientemente adecuado, nos gustaría conocer cuál es su modelo, porque en lo que estaremos todos de acuerdo, señorías, es en que la situación actual no es la mejor de las posibles. He creído entender al Grupo Socialista que comparte los objetivos de liberalización. Por tanto, si un monopolio público no se considera adecuado para este sector, menos un monopolio privado, señorías, que es la situación actual. Entonces, si estamos de acuerdo en que la situación actual no es la mejor para esos objetivos, dígannos cuál es su modelo alternativo. Qué pena, señorías, que havan perdido esta ocasión magnífica para, como ha hecho Izquierda Unida, plantearnos ese texto alternativo.

Señorías, para no hacer un debate farragoso sobre esta cuestión, ya que se han citado las comparecencias

de personalidades del mundo económico, social e incluso administrativo de este país y de poderes políticos autónomos —han comparecido varios consejeros de comunidades autónomas-, y para que no se extraigan declaraciones parciales que intentan sustentar un punto de vista particular, creemos que va a merecer la pena —incluso a riesgo de no poder hacer nuestra intervención lo profunda que hubiéramos querido analizando las expresiones que se han manifestado desde esta tribuna por parte de algunos grupos que presentan enmienda de totalidad— molestarnos en citar la opinión de todos, absolutamente todos los comparecientes que han pasado por la Comisión de Industria hace unas semanas, en cuanto a la consideración global del proyecto, es decir, en cuanto a lo que estamos discutiendo hoy en esta Cámara.

Como saben, éste es un debate de intereses muy heterogéneos. Aquí se parte de una situación compleja, de un monopolio de hecho privado, y hay que procurar dar satisfacción a esa voluntad, a ese objetivo de liberalizar el mercado, pero hay que conciliar intereses heterogéneos y complejos. En primer lugar, por supuesto, los intereses generales de los consumidores, de los usuarios, de los ciudadanos que tengan garantía de esa prestación universal del servicio, que por cierto se recoge expresamente en el proyecto de ley. En segundo lugar, la garantía de las comunidades autónomas, que también tienen algo que decir en estas cuestiones, ya que tienen su régimen competencial y tienen que otorgar las correspondientes autorizaciones en el ámbito de su competencia, como recoge también el proyecto de ley. En tercer lugar, hay que salvaguardar el interés y el derecho, porque son derechos. Hay concesiones por 75 años del actual monopolista, hay un promedio de 50 años de concesión del actual monopolista, y esto no lo ha hecho este Gobierno, señorías, lo ha hecho el Gobierno anterior, lo han hecho las autoridades anteriores con una legislación anterior. Esos 50 años de promedio de concesión hay que respetarlos, hay que buscar una transición ordenada, máxime cuando se manifiesta, y es cierto, que el mercado del gas en España se encuentra en una situación de desarrollo incipiente, y debemos cuidar que ese desarrollo se produzca de manera ordenada y homogénea, precisamente en garantía de ese derecho universal de los ciudadanos a obtener la prestación del servicio, sobre todo en el sector del gas. Y por último, hay que salvaguardar también los intereses muy complejos de empresas, de grupos interesados en participar en ese negocio, en facilitar la competencia empresarial, que nos permita conseguir ese objetivo final de mejora de precios y de calidades. Señorías, hay que buscar un punto de equilibrio en esos intereses. Sería preocupante para este Gobierno que uno de los grupos manifestara estar absolutamente satisfecho con el proyecto de ley y los demás manifestaran estar absolutamente en contra del mismo en cuanto a su consideración global. Eso supondría que el Gobierno se ha equivocado, porque estaría primando los intereses de una parte, en perjuicio de los intereses de la otra.

Señorías, voy a leer, insisto, incluso a riesgo de hacer algo farragosa mi exposición, la opinión que tienen todos los comparecientes sobre el proyecto en cuanto a su consideración global.

Grupos empresariales que responden al grupo de los interesados en abrir el mercado a la competencia. Presidente de Unesa, de la patronal eléctrica: Es evidente que el Gobierno, presentando esta ley al Parlamento y ustedes trayéndola a debate, demuestra coherencia. Continúa diciendo: La ley que se nos ha presentado hoy es un avance muy importante. Lo que se aplica en este modelo de ley, que ya digo que es positiva sobre lo que había, es coherente, y es oportuno el momento en que se presenta.

Confemetal, también patronal, está interesada en que se abra el sector a la competencia: La valoración sobre la ley en términos generales es positiva en su conjunto. El proyecto es encomiable y oportuno para actualizar la normativa existente y aunar toda la que ya existe, sobre todo porque pretende dos cosas fundamentales para el desarrollo de las empresas españolas, que son la liberalización y la competitividad dentro del mercado único y de un mercado interior europeo energético.

Presidente de un grupo muy interesado en la apertura del sector, Cepsa: En relación con la valoración general del proyecto, creo que el proyecto era necesario; era necesario poner al día la legislación en la materia. El proyecto tiene, indiscutiblemente, un fin liberalizador. La valoración es positiva si bien, como después veremos al entrar en el tema del gas, esa liberalización no es tan contundente como lo que se dice. ¿Se avanza en la liberalización? Sí se avanza, pero se avanza, como he dicho, teniendo en cuenta una situación preexistente y, si yo estuviera en el lugar del Gobierno, quizá tendría que tenerla en cuenta. Es decir, no puedo decir que parto de cero, que aquí no hay nada, y empiezo a montar mis sistemas y el modelo que yo considero adecuado.

Presidente de BP Oil: La nueva ley de hidrocarburos, en mi opinión, se inscribe dentro de la línea de esfuerzos para liberalizar la economía española, y en concreto los sectores energéticos, en los cuales convergen la mayoría de estos esfuerzos. Es, por lo tanto, en mi opinión, un empeño positivo que compartimos y apoyamos decididamente. Si continuamos en este ámbito de valoración global y refiriéndome quizás más específicamente al sector gasista, diría que el proyecto de ley no está planteando una desregulación del sector gasista —no es lo que pretende el Gobierno-, sino que lo que plantea es una nueva regulación que permita pasar, de forma ordenada, de una situación de monopolio de hecho a un régimen de competencia.

Presidente de la Asociación Española de Operadores Petrolíferos: La valoración general de la ley nos parece positiva; otro aspecto sería hablar de los gases combustibles por canalización que, aunque no se nos ha preguntado, es la gran novedad con la que nosotros, claramente, estamos a favor.

Por cierto, respecto a esta cuestión, se ha hecho una pregunta sobre la opinión del Gobierno en cuanto al efecto que han tenido las medidas liberalizadoras en el sector de hidrocarburos líquidos. Recordarán SS. SS. que esas medidas no las inició este Gobierno, sino que forman parte de un proceso iniciado por el Gobierno anterior. A propósito de esta cuestión, este mismo compareciente decía: Es un proceso altamente valorado en Europa que, comparado con otros procesos nacionales, ha sido mucho más rápido y más creíble en el sentido de que los pasos de liberalización que han dado tanto los gobiernos como el Parlamento español han sido inequívocos y transparentes.

Presidente de CLH: Del gas, como decía antes, siento no poder decir mucho más, pero sí entiendo, en lo que he leído de la ley, que es liberalizadora. Me da la impresión que es más liberalizadora de lo que había hasta ahora.

Hasta aquí los intereses (Rumores.)... ¿En qué quedamos, señorías? Lo que no entiende nuestro grupo es que, por un lado, se diga que hay que garantizar el derecho de los usuarios y de los ciudadanos a una prestación universal, lo que exige una regulación y una intervención pública, al menos en la planificación de la red gasística, en la planificación de los parámetros básicos —y eso es lo que contempla el proyecto de ley— y, al mismo tiempo, pretendan una liberalización absoluta de la noche a la mañana. ¿En qué quedamos? Muéstrennos su modelo alternativo. No se puede pretender ser regulador para una transición ordenada y liberalizador al máximo. Dígannos cuál es su modelo, pero explicítenlo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Peón, le ruego vaya concluyendo.

El señor **PEÓN TORRE**: Voy terminando, señoría.

Por contra, en el lado de los intereses de la actual posición del mercado, porque parece que la posición de los que quieren competencia es muy favorable al proyecto, en el otro plato de la balanza, se supone que la posición respecto al proyecto de ley debería ser negativa. Pues no, señorías, el presidente de Enagás, la actual empresa que mantiene esta posición dominante en el mercado, nos dice que, en opinión de su grupo, el proyecto de ley en su estructura básica es bueno, que permitirá la competencia y avanzará en la liberalización. Dice que la estructura básica del proyecto de ley es razonable para acometer la liberalización y se ampara básicamente, con matices, en la directiva comunitaria. O sea, le parece razonable la estructura básica

del modelo, el modelo como tal, el que ha presentado el Gobierno.

Pasamos a las comunidades autónomas y voy a omitir a aquellos comparecientes de comunidades autónomas que se pueden identificar con la posición de este partido político al que represento, el Partido Popular. Por cierto, se ha citado por otro compareciente la posición del consejero de Galicia, que voy a leer, porque parece que era crítico con el proyecto. El consejero de Industria de Galicia dice: Me gustaría señalar que el enfoque general del proyecto de ley de hidrocarburos nos parece correcto y oportuno, al ser su objetivo tratar de fomentar al sector industrial, etcétera, etcétera. Es decir, que la consideración global es absolutamente positiva. Lo mismo opina el consejero de Industria de Valencia, lo mismo opina el consejero de Industria de Cataluña y, señorías, lo mismo opina un consejero de una comunidad autónoma al que no se le puede acusar de connivencia política con este grupo parlamentario, el consejero de la comunidad autónoma de Andalucía, con el que creo que algún grupo de esta Cámara puede tener mayor vinculación que aquel al que yo represento en este momento. Dice este consejero: En general, señorías, me parece que la ley, al menos en su exposición de motivos así lo plantea, pretende introducir la competencia, hace una vocación de liberalización del mercado e incluso tiene otro criterio que a mí me parece también correcto, que es homogeneizar los distintos sistemas energéticos. Por lo tanto, en lo que podríamos llamar declaración de intenciones de la ley, en general, la comunidad autonóma de Andalucía estaría de acuerdo. Es decir, que a la comunidad autónoma de Andalucía el modelo también le parece correcto.

Y termino ya, señor presidente, señorías, con la mención de los representantes de los consumidores, porque se ha citado a los consumidores en varias ocasiones.

El presidente de la OCU manifestaba en las comparecencias lo siguiente: Nosotros estamos absolutamente a favor de los procesos de liberalización. Esto puede servir quizás para un debate del modelo más de fondo, más ideológico respecto a si es positiva o no la liberalización para los consumidores. Entendemos que si un mercado funciona bien, si existe competencia, si el consumidor puede estar informado, la mejor defensa del consumidor es que pueda elegir, mucho mejor que todos los sistemas regulados. Nosotros creemos lo mismo, señorías.

Y, por último, termina diciendo el representante de los usuarios: Por consiguiente, nosotros, de entrada, damos la bienvenida a la ley en su doble vertiente: en primer lugar, porque recoge y trata de incorporar y refundir toda una serie de disposiciones que ya existían —y creemos que siempre eso es bueno— y, en segundo lugar, porque en un sector por el que nadie me ha preguntado, pero que entendemos que es una parte fun-

damental de la ley, que es el sector del gas, se abre una auténtica liberalización. Lo dicen los representantes de los usuarios y consumidores de España. Y terminan diciendo: Nos parece bien que vayamos tomando posiciones y que no esperemos, como lamentablemente suele ocurrir, a la trasposición de las directivas europeas, porque entonces vamos un poco a caballo. Mejor es que vayamos adelantándonos en ese proceso de liberalización.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Peón, le ruego concluya.

El señor **PEÓN TORRE**: Voy terminando, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): No, le ruego concluya.

El señor **PEÓN TORRE**: Termino ya, señorías.

No me voy a referir a las declaraciones de las comunidades autónomas, por limitaciones de tiempo, que dicen exactamente lo mismo que acabo de exponer. Pueden leer las intervenciones de los comparecientes en esta Cámara, en las que valoran todos ellos positivamente el proyecto de ley que se presenta. Es cierto que después, cada uno, desde su respectiva posición, mantiene unas intenciones de mejora de aspectos parciales del proyecto que nosotros, en muchos casos, y el ministro así lo ha reconocido también en esta tribuna, creemos que pueden ser acogidas y se pueden incorporar vía enmienda. Para ello contaremos con el trámite parlamentario de enmiendas al articulado, que se producirá si, como esperamos, las enmiendas de totalidad son rechazadas. En cualquier caso —y termino ya, senor presidente-, tenemos que decir que no se puede hacer del debate de totalidad una cuestión del reparto de la bombona a domicilio ni una cuestión de si va a ser bueno o malo para los precios, comparándolo con el mercado de la electricidad. Comprometo la voluntad política de mi grupo de incorporar con más claridad en el proyecto todas esas cuestiones, como el reparto de la bombona a domicilio y los derechos de los usuarios, si es que hay alguna duda, que creemos que no la hay, pero nos parece que conseguir ese difícil y necesario equilibrio, esa transición ordenada de la actual situación monopolística de hecho a un mercado abierto en el futuro que vaya en beneficio de consumidores y usuarios, es un mérito que no se le puede negar a este Gobierno y, por lo tanto, vamos a oponernos a las enmiendas a la totalidad y a respaldar que siga el proyecto de ley su tramitación parlamentaria.

Nada más y muchas gracias, señorías. (Aplausos.)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Peón. El señor Santiso.

El señor **SANTISO DEL VALLE**: Gracias, señor presidente

Nuestro grupo no está en contra de que exista competencia, nuestro grupo quiere que haya una competencia real. A mí lo que me llama la atención es que todo el proyecto de ley insista en que se liberaliza el sector y, al mismo tiempo, en las comparecencias, que fueron una gran aportación para poder elaborar o modificar el proyecto de ley, se dijera que había ciertas limitaciones. Por ejemplo, BP hace un enfoque general amable, diciendo que le parece muy bien que se liberalice, de la misma manera que lo dice cualquier interviniente, sobre todo estas grandes empresas, por educación y porque, además, comparte la idea de liberalizar, pero luego hace una especificación al decir cuáles son las limitaciones, por ejemplo, del gas, manifestando que la más importante es que se parte de una situación reconocida de monopolio de hecho de un gran actor que controla toda la cadena del gas: la totalidad de suministro, la mayoría de la red de transporte, salvo 100 kilómetros de gas de Euskadi, y el 90 por ciento de la distribución final. Si a esto añadimos, hablando de la intervención de la OCU, que el consumidor, es decir, el ciudadano de a pie, en su casa no va a poder elegir hasta dentro de 15 años, como mínimo ,quién le va a suministrar, no me pueden decir ustedes que este es el gran proyecto liberalizador. Efectivamente, es más liberalizador que lo que había, pero de uno a cien se mueve en dos puntos. Al mismo tiempo, los grandes beneficiarios son las empresas que ya están en el sector y ésa, lógicamente, es la queja de otros posibles competidores. ¿Cómo va a decir Enagás que el proyecto le viene mal si le consolida en su posición dominante? Igual le ocurre a Gas Natural. Estaría bueno que se quejaran. Yo creo que se pueden quejar Gas Asturias y las comunidades autónomas, lo que pasa es que, si son del mismo color político, les cuesta trabajo decirlo en público, pero, lógicamente, son los grandes perjudicados; las comunidades autónomas no tienen un papel significativo en unas competencias que tienen delega-

Por lo tanto, insisto, nuestro grupo sí quiere que haya competencia, pero vemos que no es posible competir con estos instrumentos. Voy a repetir un ejemplo que ponía antes. En cualquier sector comercial no puede ser uno a la vez el que vende, el que distribuye y el que, además, comercializa los productos de la competencia. Es imposible, por tanto, que haya un sistema real de competencia.

Otro ejemplo es el sector de hidrocarburos. Yo creo que ustedes han cometido un gran error con el acuerdo con los transportistas. Ese acuerdo va a suponer a las gasolineras del orden de 20.000 millones de pesetas de pérdidas que van a trasladar al usuario, que lo va a pagar también el ciudadano de a pie, y ya hay experiencias en otros sectores. Es decir, los grandes acuerdos con grandes consumidores acaban repercutiendo

siempre en los mismos, porque, lógicamente, las empresas del sector nunca quieren reducir beneficios en sus cuentas anuales, por lo que lo repercuten en los otros clientes que tienen. Es elemental. Eso mismo ha pasado en Gran Bretaña con la luz, con la electricidad, donde los beneficios de las grandes empresas consumidoras los está pagando el usuario de a pie, el ciudadano en su recibo, y esto está sucediendo igualmente en nuestro país en el sector eléctrico y va a suceder también en el sector de hidrocarburos. Hubiera sido preferible haberle dado un trato diferente, considerarlo como gasóleo industrial o darle otro trato fiscal que no abrir un boquete más en el sector, que yo creo va a producir efectos bastantes perversos, ya que, al no existir la red que establecía los precios máximos de gasolinas, lo vamos a ver traducido rápidamente en el precio. Estamos viendo ya cómo en relación con el precio del crudo, que tiene uno de los precios históricos más bajos en este momento, no hay una traducción directa al consumidor, entre otras cosas por los impuestos que soporta, pero también porque a las grandes compañías les interesa incrementar sus márgenes de beneficio.

Desde luego, creemos que es una ley a la que todavía hay que dar muchas vueltas, que hay un clamor en el sector del gas por el hecho de que no va a producir beneficios para los usuarios y que tampoco posibilita a otras compañías su entrada en el sector.

Por último, existe en este sector, como en otros, una gran dependencia, por ejemplo, del gas del Magreb. Creemos que hay que insistir en la necesidad de poder conectar real y no ficticiamente, como estamos ahora conectados, con la red europea. Tal y como se explicó por alguno de los comparecientes, no tenemos posibilidades reales y estamos cautivos de un mercado, el del Magreb, de países que están en situaciones políticas muy inestables y que en un futuro pueden producir problemas serios en el suministro energético del gas.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Santiso. Señor Fernández.

El señor **FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ**: Gracias, señor presidente.

Señor ministro, yo comprendo que la intervención del portavoz de su grupo puede haberle resultado ilustrativa, ya que no estuvo presente cuando intervinieron todas aquellas personas que fueron llamadas, tanto agentes del sector como representantes institucionales. Tendrá que comprender que para nosotros —que ya las oímos en su integridad— resultaba un poco tedioso y, naturalmente, esa fragmentación siempre resulta también tendenciosa; y digo tendenciosa porque aquellas posiciones fueron mayoritariamente críticas, sobre aspectos medulares del proyecto

de ley. Es verdad que algunas de las cosas que yo mismo he planteado desde la tribuna son susceptibles de ser modificadas en el trámite de enmiendas parciales, pero hay cuestiones de fondo, por ejemplo, en relación con el poder de mercado que se plantea en el sustrato último de esta ley —que se concede a determinadas estructuras oligopolísticas-, que no se soluciona con unas modificaciones más o menos epidérmicas.

Por otra parte, cuando yo le preguntaba qué efectos había tenido el acceso a la red que se planteaba en el Decreto 1377, de 7 de junio (ese decreto, señor Peón, no es del anterior Gobierno, evidentemente, es de éste), no se me ha contestado, pero yo sí le puedo decir que no tuvo ningún efecto, ningún operador, nadie, cero, y el siguiente, el Decreto 2033, de 6 de septiembre, exactamente lo mismo. Luego, eficacia, absolutamente nula y lo que le decía es que a esta ley le puede ocurrir exactamente igual. Por ejemplo, en el caso de los hidrocarburos líquidos había un tránsito diseñado, desde el monopolio de Estado hacia la competencia, que se acorta en este momento —porque son medidas más estructurales las que hay que adoptar- y lo que tendremos será un camino desde el monopolio de Estado hasta el oligopolio de las pretroleras. Convendrá conmigo, señor ministro, que monopolio y oligopolio, a efectos de precio, son una cosa, no son dos; y entre monopolio público --por mucha aversión que pueda usted tener a lo público— y monopolio privado, habrá que quedarse con el público. Pues eso es lo que planteábamos. De todas maneras, nosotros creemos que, ya que la iniciativa legislativa corresponde al Gobierno y que es oportuno porque toca en este momento una liberalización, es el Gobierno quien debe hacerla, y entendemos que puede y que sabe hacerla, lo que pasa es que no quiere. Ahora, si lo que se nos dice es que no sabe hacerla, entonces, señor Peón, tomaremos una iniciativa parlamentaria y habrá una proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista en esta dirección, en esta Cámara.

Le decíamos que retirara este proyecto de ley y que trajera otro porque una mala ley es como una mala causa, cuanto más se la defiende, peor se hace.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Fernández. Señor Peón.

El señor **PEÓN TORRE**: Gracias, señor presidente.

Estoy convencido de que en el debate en Comisión tendremos ocasión de entrar en profundidad en estas cuestiones, señorías, pero no me resisto a decir algunas cosas. En primer lugar, nos sorprende ver a Izquierda Unida apostando por la liberalización y la competencia, y nos alegramos porque entonces nos vamos a poner de acuerdo en muchas de las cuestiones que el Grupo Parlamentario Popular entiende que hay

que mejorar, si es con ese objetivo; pero nos da la sensación de que el conjunto de su enmienda a la totalidad persigue lo contrario: aumentar la regulación, aumentar el intervencionismo y, por tanto, hacer mucho más difícil esa liberalización que plantea el proyecto de ley y que a ustedes les parece pequeña. Seguro que tendremos ocasión de aclarar esa aparente contradicción en el trámite de Comisión.

En cuanto al Grupo Parlamentario Socialista, nos sorprende un poco escuchar que las situaciones monopolísticas actuales hay que modificarlas y que el Real Decreto del Gobierno de diciembre de 1997 ha sido insuficiente. Es verdad que ha sido insuficiente, señoría, por eso el Gobierno presenta este proyecto de ley, que pretende abordar el modelo en su conjunto y resolver la situación que tenemos en este momento —que no la ha creado este Gobierno-: un monopolio de derecho privado. Puede parecer —como ha dicho algún interviniente— que garantizar la apertura absoluta del mercado en 15 años es poco liberalizador, pero es que, si no modificamos el actual sistema, señorías, hay concesiones por 75 años y una media de 50 años. ¿Qué es mejor, señorías, asegurar la apertura total en 15 años, con una transición ordenada que garantice el desarrollo armónico del mercado del gas en España y la prestación universal del servicio a todos los españoles, o seguir hablando de que hay que hacer —me parece que han dicho— otras medidas estructurales? ¿Cuáles, señorías? Preséntenlas. Izquierda Unida ha presentado unas medidas; no las compartimos. Pero, además de que el Gobierno tiene una iniciativa legislativa y por eso presenta este proyecto de ley en esta Cámara, creemos que al grupo principal de la oposición también le corresponde tener alguna iniciativa si, al menos, pretende hacer una oposición constructiva y una mejora de los proyectos en defensa de los intereses de todos los españoles.

De todas maneras, señorías, estamos convencidos de que, si hay esa voluntad, nos vamos a poner de acuerdo en algunas de las cuestiones básicas que citaban en la tribuna: el reparto domiciliario de la bombona, la garantía de la ampliación de la red básica y una serie de cuestiones. Comprometemos nuestra voluntad política, como grupo, de mejorar el gestor del sistema independiente, eliminar el fraude en las gasolineras, aumentar las facultades de inspección y mejorar el régimen de sanciones. Comprometemos nuestra voluntad, repito, pero no se nos diga, señorías, desde un grupo político que gobernó en la legislatura anterior, que el monopolio actual hay que abordarlo con reformas estructurales y que este Gobierno no está tomando medidas en ese sentido. Está haciendo y está tomando las medidas que el grupo ahora de la oposición no tomó cuando las podía haber tomado.

Nada más y muchas gracias. (Aplausos.—Varios señores diputados: ¡Muy bien!)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Peón.

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)** En nombre del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), tiene la palabra el señor González de Txabarri.

El señor **GONZÁLEZ DE TXABARRI MIRANDA:** Gracias, señor presidente.

El Grupo Parlamentario Vasco entiende que el Estado y el conjunto de las instituciones se encuentran ante una coyuntura histórica que seguramente podría haberse resuelto mejor hace unos pocos años, cuando la sociedad que ostentaba el monopolio del gas era pública, pero que ahora, conociendo un fuerte incremento en un mercado que es joven, tenemos una buena oportunidad, tanto los legisladores como los operadores y los clientes actuales y potenciales, para trabajar con inteligencia, para, de forma progresiva, sin lesionar intereses ni públicos ni privados, producir una cierta reestructuración que obviamente será beneficiosa para los clientes finales y por tanto para la competitividad global del país. La serie de comparecencias que se han producido en Comisión están en esta línea y nosotros nos alegramos.

El Grupo Parlamentario Vasco ha manifestado, y ahora lo hago ante SS. SS., aspectos positivos de este proyecto de ley en el que por convicción política creemos: la libre iniciativa empresarial y la abolición de las servidumbres del servicio público, que haya servidores públicos pocos y buenos —por lo demás mejor empresarios creativos-, que la planificación sea de carácter indicativo —y aquí optamos por que esta planificación, aunque sea indicativa, sólo tenga carácter de mínimo requerido-, la identificación de sujetos y el carácter de su funcionamiento, el acceso regulado de terceros a la red, la definición, en definitiva, del sistema gasista. Hacemos, pues, una valoración global del proyecto de ley que el Gobierno ha remitido a esta Cámara

Quisiera significar los aspectos que el Grupo Parlamentario Vasco entiende que deben ser sometidos a consideración en los sucesivos trámites que esta ley tendrá en la Cámara, para lo cual ya hemos presentado más de cien enmiendas a su articulado. Entendemos que debido a la propia naturaleza del mercado gasista internacional, que hay pocos operadores y oligopolio en la oferta, y al desarrollo estatal propiciado desde una empresa, en su día pública, que ha traspasado todas las ventajas de su masa crítica a la privada previamente a la liberalización, resultaría difícil desarrollar un verdadero mercado si no se apoyan algunas actuaciones tendentes a producir un nuevo equilibrio en el medio y largo plazo; ello, obviamente, cuidando los equilibrios financieros de sociedades que cotizan en Bolsa.

Los contratos de adquisición actualmente vigentes vencerán todos en los primeros años del siglo XXI. Para nuevos contratos, Enagás ya tiene canales establecidos, masa crítica, experiencia de compra, etcétera; es decir, una serie de ventajas diferenciales que *de facto* van a hacer difícil desarrollar alternativas. Por ello, éstas necesitan empuje político que permita, si no una subrogación de contratos, sí al menos aprovechamiento de la capacidad de compra, que ha sido hasta recientemente —no lo olvidemos— una ventaja del Estado y no de Enagás.

La diversificación de abastecimientos que requiere el proyecto de ley debería ser, en nuestra opinión, contabilizada a nivel del Estado, pues si es difícil acceder al mercado de ofertas de gas con cantidades relativamente pequeñas, más difícil se hará si hay que repartir las compras entre dos o más vendedores. Entendemos, por tanto, que este proyecto de ley debiera propiciar que, a medio plazo, la sociedad o sociedades propietarias de las redes estuviesen totalmente diferenciadas de los importadores, productores, distribuidores y comercializadores.

He dicho, señorías, que esta ley es, en nuestra opinión, necesaria y oportuna; creo que también es mejorable. Por eso, las más de cien enmiendas al articulado que el Grupo Parlamentario Vasco ha presentado en el registro de la Cámara pueden propiciar un debate en el seno de la Comisión en los sucesivos trámites que este proyecto de ley debe conocer en esta casa.

Estas cien enmiendas que presenta el Grupo Parlamentario Vasco al proyecto de ley son unas de carácter competencial y otras de carácter técnico. Las de carácter competencial pretenden corregir el olvido que a menudo se observa en el Gobierno de que vivimos en un Estado de las autonomías donde existe una Constitución y unos estatutos coherentes con ella; en una y en otros queda suficientemente claro lo que es competencia de cada cual.

En el Grupo Parlamentario Vasco creemos que en este proyecto de ley las redacciones correspondientes a las autorizaciones de explotación y a los permisos de investigación deben ajustarse a los títulos competenciales en vigor, igual que los artículos que se refieren a los diferentes registros que se crean. Lo mismo puede decirse de las autorizaciones a comercializadores de gas y a distribuidores al por menor de productos petrolíferos. Sentencias del Tribunal Constitucional refrendan las tesis que el Grupo Parlamentario Vasco ha recogido en sus enmiendas.

Antes de pasar a citar los aspectos que desde un punto de vista técnico requieren comentario, quisiera traer ahora a colación la opinión que sostiene el Grupo Parlamentario Vasco en relación a la planificación a la que hace referencia el artículo 4, que califica de indicativa que ésta sólo tenga carácter de mínimo requerido, sobre todo tras haber reconocido la libre iniciativa empresarial en el artículo 2 y el cambio definitorio de

servicio público por actividades de interés económico general.

Centrándonos ya en aspectos técnicos, principalmente lo que corresponde al título IV sobre gases combustibles por canalización, quisiera primero analizar la trasposición u homologación realizada por esta ley con respecto a la Ley del Sector Eléctrico de 1997, recientemente aprobada. Parece lógico pensar que el redactor común de ambas leyes homogeneice el esquema en lo que al sistema y sujeto se refiere, y así lo ha hecho. Aquí también hay unos transportistas, distribuidores, comercializadores, clientes cualificados y una gestión del sistema. Asimismo, se contempla la existencia de un ente regulador de dicho sistema en el que se propone integrar a la Comisión Nacional del Sistema Eléctrico. Aprovecho para manifestar nuestro acuerdo con esta última alternativa. Creemos más racional la existencia de una sola comisión nacional de la energía en la que se constituyan dos consejos consultivos diferentes: uno del sector eléctrico y otro del sector de hidrocarburos. Sin embargo, la diferencia esencial entre ambos sectores —en el Estado se produce energía eléctrica y lamentablemente no tenemos yacimientos de gas— hace que entre ambas leyes se produzcan discrepancias no aceptadas entre algunos sectores de opinión.

Otra discrepancia importante se produce entre el operador del sistema eléctrico y la gestión del sistema gasista. La Ley 54/1997 del Sistema Eléctrico señala que como operador del sistema actuará una sociedad mercantil de cuyo accionariado podrá formar parte cualquier persona física o jurídica, no debiendo superar el 40 por ciento la suma de participaciones directas o indirectas de los sujetos que realicen actividades en el sector eléctrico. No es este el caso en el proyecto de ley de hidrocarburos, donde la gestión la efectúan las sociedades propietarias de sus sistemas de transporte. Como quiera que este concepto que podemos compartir no queda claro en la redacción actual, hemos presentado las oportunas enmiendas al articulado con este objetivo.

Aceptando la sustitución que el título IV recoge del régimen de concesiones administrativas por el de autorizaciones de distribución, creemos necesario en el Grupo Parlamentario Vasco, sin embargo, para salvaguardar el equilibrio económico-financiero de las sociedades actuales, introducir una disposición transitoria que limite durante un tiempo las concesiones de nuevas autorizaciones, allá donde el concesionario esté atendiendo correctamente el suministro a que se ha comprometido.

Otro aspecto que está provocando debate es la clasificación y evolución en el tiempo que para los consumidores cualificados se hace en la disposición transitoria sexta, es más avanzada que la que recomienda el proyecto de ley de la directiva europea y en el Grupo Parlamentario Vasco nos parece más acertada.

Para terminar, señor ministro, una sugerencia: ¿sería posible, sin una subrogación de parte de los contratos de Enagás, un aprovechamiento de su capacidad de compra? No podemos olvidar que hasta fechas recientes ésta era ejercida por el Estado, de ella se benefició Enagás, quien ha sabido aprovecharla para establecer canales, experiencia de compra, masa crítica etcétera, que suponen ventajas diferenciales que van a hacer difícil desarrollar alternativas. Este proyecto de ley, para su efectividad, requiere diversificar abastecimientos y potenciar esas alternativas. Hagámoslas, pues, posibles.

En definitiva, señor presidente, el Grupo Parlamentario Vasco valora positivamente la remisión por parte del Gobierno de este proyecto de ley a la Cámara. Como he indicado en mi intervención, hemos presentado más de cien enmiendas al articulado que, siguiendo la intervención del señor Peón en su calidad de portavoz del Grupo Popular, esperamos que gocen de la mejor consideración por parte del Grupo Popular, del Gobierno y de todas sus señorías.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor González de Txabarri.

En nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Sánchez i Llibre.

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE**: Muchas gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, la posición del Grupo Catalán (Convergència i Unió) va a ser la de no apoyar las enmiendas de totalidad presentadas por los grupos Mixto, Izquierda Unida y Socialista.

Nuestra posición la vamos a hacer constar desde la perspectiva de que la valoración que hacemos de este proyecto de ley presentado por el Gobierno es positiva, ya que, a nuestro entender, tiende a una liberalización progresiva del mercado de productos derivados del petróleo, así como de combustibles gaseosos.

En dicho proyecto de ley se persiguen unos objetivos que compartimos plenamente. En primer lugar, se favorece la competencia, se mejora la garantía del suministro, existe —y va a existir con la aplicación de dicha ley— una reducción de costes y, por tanto, de los precios de venta, con la consiguiente competitividad de nuestro sistema productivo; también entendemos, lógicamente, que con la aplicación de dicho proyecto de ley a medio plazo van a salir favorecidas las economías domésticas.

Existe una renovación, integración y homogeneización de la normativa legal vigente similar a la que se produjo en el sistema eléctrico. Hay también una incorporación de una normativa mucho más abierta y mucho más moderna que la existente. Solamente habrá intervención en los mercados cuando haya situa-

ciones de emergencia, y lógicamente se contempla la posibilidad de ampliar el campo de actuación de las iniciativas empresariales privadas. Se tratan integralmente y se reunifican numerosas disposiciones legales de una industria muy regulada a una sola regulación, que es este proyecto de ley, y comporta su aplicación la aplicación, a su vez, de criterios medioambientales, lo cual es, como he dicho antes, satisfactorio para nuestro grupo.

De todas formas, mi grupo, Convergència i Unió, entiende que, a pesar de estas consideraciones positivas que les acabo de detallar, este proyecto tendría que sufrir modificaciones importantes de forma y algunas de fondo a lo largo de este trámite parlamentario —ya hemos iniciado conversaciones con el Grupo Parlamentario Popular y con el Gobierno- y básicamente las definiríamos en dos ámbitos importantes. Una primera dirigida a un mayor respeto de las competencias estatutariamente atribuidas a las comunidades autónomas en materia de régimen energético y en materia de instalaciones petrolíferas y gasistas. Otra segunda cuestión —también importante, a nuestro entender sería la de introducir los mecanismos transitorios necesarios para que la liberalización de los sectores que regula, gasístico y petrolífero, especialmente en el sector gasista, se efectúe progresivamente, a fin de garantizar un desarrollo homogéneo en el mismo, y sobre todo en los siguientes campos: en los períodos transitorios, en la definición de los sistemas de tarifas, cánones y peajes, en los plazos de conexión y de seguridad de dichas instalaciones, en los consumidores cualificados, en el operador único y en la Comisión del sector

En relación a la primera de las consideraciones y de las finalidades apuntadas, debemos destacar la necesidad de potenciar la intervención de las comunidades autónomas en el ámbito de la exploración, investigación y explotación de hidrocarburos, dado que aunque la ley reconoce las competencias de las comunidades autónomas en relación a la exploración y a la investigación, no ocurre lo mismo en relación a la llamada concesión de almacenamientos subterráneos. En este aspecto, nosotros vamos a presentar enmiendas dirigidas, si es posible, a conseguir un acuerdo con el Grupo Parlamentario Popular, al que, lógicamente, también nos gustaría que se sumaran el resto de formaciones políticas.

Dentro del ámbito de las cuestiones competenciales consideramos necesario clarificar la atribución de carácter básico a los preceptos de dicha ley. Es cierto que de la lectura de la exposición de motivos se puede considerar que esta ley es básica en su totalidad, pero nosotros pensamos que de la misma forma en que se produjo una sentencia de inconstitucionalidad de la ley de petróleos del año 1992, vamos a intentar llegar a acuerdos con el Gobierno con el fin de que queden perfectamente clarificadas cuáles son las cuestiones

básicas y cuáles son los artículos en los que las comunidades autónomas correspondientes tienen definidas competencias administrativas exclusivas.

Desde la perspectiva de Convergència i Unió entendemos la necesidad para las comunidades autónomas de potenciar el reconocimiento de los registros territoriales donde se inscriban las instalaciones radicadas en el correspondiente ámbito territorial, tanto en relación al registro de instalaciones de distribución al por menor de productos petrolíferos —como pueden ser las gasolineras-, como la relación del registro administrativo de transportistas de gas y el de distribuidores y comercializadores también de gas.

En resumen, tres cuestiones básicas: almacenamientos subterráneos, clarificación del concepto de básica de la ley y competencias de las comunidades autónomas en los registros territoriales.

En cuanto a la segunda cuestión, relacionada con el ámbito transitorio de la ley, entendemos que será necesario introducir en el trámite parlamentario los mecanismos necesarios para la progresiva implantación de la competitividad. Deberíamos hacer referencia, en primer término, a la necesidad de establecer un período transitorio. Nuestro grupo parlamentario entiende, por las negociaciones que estamos manteniendo con el Gobierno del Partido Popular, que vamos a llegar a un acuerdo para que dicho período transitorio pueda ser de quince años para aquellas instalaciones de distribución de gas amparadas por concesiones administrativas ya existentes en el momento de la entrada en vigor de la ley, durante el cual no podrán ser otorgadas nuevas solicitudes de autorización, siempre que se cumplan las obligaciones impuestas en el momento de otorgamiento de dicha concesión. Si prospera esta enmienda y este acuerdo que estamos intentando establecer con el Gobierno, al cual nos gustaría que se sumaran el resto de los grupos parlamentarios, se establecería un período transitorio y se aseguraría la rentabilidad de las instalaciones va autorizadas durante un plazo de tiempo razonable, respetando, lógicamente, el equilibrio económico-financiero de dichas concesiones. En definitiva, se trata de facilitar una apertura progresiva y prudente del mercado gasista español.

A nuestro entender resulta igualmente necesario contemplar un sistema de tarifas, peajes y cánones en las inversiones ya realizadas para su adecuada compensación, previendo la inclusión de un término de conexión y seguridad del sistema que nuestro grupo estima que debería ser de diez años. Insisto en que esta es una negociación en la que, durante los días que nos quedan para presentar las enmiendas al articulado, vamos a tratar con el Gobierno y a la cual, repito una vez más, nos gustaría que se sumaran el resto de grupos parlamentarios.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Sánchez i Llibre, le ruego que concluya.

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE**: Voy concluyendo, señor presidente.

A través de esta enmienda contribuiríamos a la seguridad del sistema, que es una obligación desde la perspectiva de garantizar un servicio público por parte de los actuales propietarios de las comunicaciones y el transporte gasístico.

Desde la perspectiva de la calificación o de la definición de consumidores cualificados, nosotros vamos a presentar unas enmiendas que van a ir orientadas a una liberalización más progresiva del sector, en el sentido de rebajar los consumos de 25.000 a 20.000 millones de metros cúbicos, así como a establecer una escala que permita una liberalización muchísimo más abierta, para que se puedan incorporar clientes o consumidores cualificados en un período más corto de tiempo.

Respecto a la gestión del sistema, nosotros estamos al corriente de las negociaciones que existen entre el Gobierno y otros grupos de la oposición, concretamente el Partido Socialista, en cuanto a la posibilidad de poder suprimir el operador único y que dicha desaparición sea perfectamente interpuesta o complementada a través de las directivas o de las normas técnicas que puedan emanar del Ministerio de Industria y Energía, así como también en cuanto a la incorporación de una comisión de seguimiento del sector gasístico, la cual la integrarían todos los transportistas, los distribuidores, los comercializadores y los consumidores. Nuestro grupo se sumaría a las conversaciones ya mantenidas por los diferentes grupos de la oposición, pero entendemos que esta opción quizá podría complementarse con que pudiera existir consenso entre la mayoría de grupos parlamentarios que componen esta Cámara.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Sánchez i Llibre, le ruego concluya.

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE**: Termino, señor presidente.

Nuestro grupo inicialmente pensaba que sería necesaria la creación de una comisión nacional de hidrocarburos, pero también comprendemos la propuesta del Gobierno, así como las opiniones de los distintos grupos parlamentarios en cuanto a intentar subsumir en la Comisión Nacional de Energía la actual Comisión Nacional del Sector Eléctrico. Lógicamente nuestro grupo va a estar abierto en el trámite parlamentario para poder subsumir en un período transitorio de dos años la Comisión Nacional del Sector Eléctrico y la Comisión Nacional de Energía, para que finalmente pueda existir una única comisión nacional de energía.

Sólo me resta manifestar la posición de nuestro grupo parlamentario en el sentido de que estamos satisfechos por la colaboración que ha existido por parte del ministro de Industria y Energía, señor Piqué, así como de su secretario de Estado en el sentido de ser sensibles a las propuestas razonables que hemos hecho desde Convergència i Unió al efecto de que exista un consenso al cual se puedan sumar el resto de fuerzas políticas.

Muchas gracias, señor presidente, señoras y señores diputados.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Sánchez i Llibre. Señor ministro, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA** (Piqué i Camps): Muchas gracias, señor presidente.

Entendiendo, como así ha sido, que el protagonismo del debate de hoy corresponde a los grupos parlamentarios, simplemente quiero agradecerles a todos los comparecientes sus aportaciones, incluso las de contenido crítico, y quiero reiterar la voluntad de diálogo del Gobierno y la voluntad también de contribuir al enriquecimiento de la ley a lo largo del debate parlamentario.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor ministro.

Existe acuerdo entre todos los grupos parlamentarios que han sido consultados para acumular la votación de las enmiendas de totalidad debatidas en este momento con las del siguiente proyecto de ley que vamos a pasar a debatir.

PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE MODIFI-CA LA LEY 13/1994, DE 1 DE JUNIO, DE AU-TONOMÍA DEL BANCO DE ESPAÑA. (Número de expediente 121/000101)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Debate de totalidad de iniciativas legislativas, proyecto de ley por el que se modifica la Ley 13/1994, de 1 de junio, de Autonomía del Banco de España, al cual han sido presentadas enmiendas por parte del Grupo Parlamentario Mixto y por el Grupo Federal de Izquierda Unida.

Para la presentación del proyecto, en nombre del Gobierno tiene la palabra el vicepresidente segundo y ministro de Hacienda, señor Rato.

El señor **VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GO- BIERNO Y MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIEN- DA** (De Rato Figaredo): Señor presidente, señorías, tengo el honor de presentar ante esta Cámara el proyecto de ley de modificación de la Ley de Autonomía del Banco de España del año 1994. El objetivo de esta

modificación es la plena integración de nuestra legislación sobre el banco central en el sistema europeo de bancos centrales.

Como saben SS. SS., el Consejo europeo de Madrid, celebrado en diciembre de 1995, acordó que el examen de los criterios de convergencia se realizara lo antes posible en 1998, siendo la fecha límite establecida en el Tratado de la Unión Europea para alcanzar la decisión final el 1 de julio de 1998. Teniendo en cuenta estos dos precedentes, la Presidencia de Luxemburgo hizo diversas consultas sobre las agenda económicas de los Estados miembros, y en enero del presente año la Presidencia británica fijó formalmente un Consejo europeo para el 3 de mayo de este mismo año como la reunión definitiva en la que se tomará la decisión de seleccionar los Estados miembros que participarán en la tercera fase de la Unión Económica y Monetaria.

Entre los requisitos que establece el Tratado de la Unión para acceder a la tercera fase de la Unión Económica y Monetaria está el denominado criterio de convergencia legal, que a su vez puede desdoblarse en dos criterios: el de independencia de los bancos centrales, el primero, y el segundo el de la plena integración de los bancos centrales —en nuestro caso del Banco de España— en el sistema europea de bancos centrales. Es este segundo tema el que aborda el presente proyecto de ley que tengo el honor de presentar a la Cámara, y es el que supone, en opinión del Gobierno y de las autoridades monetarias, el paso definitivo en el proceso de convergencia legal.

Durante la tramitación de la ley de medidas que acompañaba a la ley de presupuestos se abordaron los temas que venían a resolver las puntualizaciones planteadas por el Instituto Monetario Europeo sobre el primer asunto de convergencia legal, es decir, sobre la independencia de los bancos centrales. En ese sentido, la creación, por ley, de la autonomía del Banco de España en el año 1994, en opinión del Instituto Monetario Europeo exigía algunas modificaciones que, como he dicho, fueron planteadas a esta Cámara y votadas por ella en la ley de medidas que acompañaba a la ley de presupuestos; en concreto, los tres puntos más importantes, quiero recordar a SS. SS., eran el de la autonomía institucional, con la exclusión de los derechos de voto del director general del Tesoro y de Política Financiera y del vicepresidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en temas de política monetaria, que debería extenderse, en opinión del Instituto Monetario Europeo —y así se hizo—, a otras funciones básicas del sistema europeo de bancos centrales.

El segundo tema que ya abordamos en la modificación de la ley de medidas fue el que se refiere a la autonomía personal, elevando y homogeneizando el plazo de mandato de los miembros nonatos del Consejo de gobierno del Banco de España de cuatro a seis años y renovables por una sola vez.

Por último, la tercera cuestión que también abordamos en la ley de medidas que acompañó a la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1998 es el supuesto de cese antes de la extinción del mandato de alguno de los miembros del Consejo de gobierno y su sustitución, así como la duración del mandato de su sustitución. Inicialmente, como SS. SS. recuerdan, la Ley de Autonomía del Banco de España fijaba que el sustituto agotaría el mandato de su predecesor, y entiende el Instituto Monetario Europeo —y así lo ha entendido también el Parlamento español— que en el nuevo contexto de la Unión Europea ese mandato debía ser un mandato completo, nuevo, que cumpliese el sustituto del miembro del Consejo que hubiera tenido que cesar.

Todo esto lo hemos modificado, a propuesta del Gobierno y aceptado por la Cámara, en la ley de medidas que acompañó a la ley de presupuestos, y ahora nos planteamos el último paso de convergencia legal, el que se refiere a la plena integración del Banco de España en el sistema de bancos centrales, y es el que aborda este proyecto de ley.

El nuevo texto, por tanto, no altera la actual concepción del Banco de España. Como hasta ahora, nuestro banco central seguirá siendo una entidad de derecho público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada, sometida al ordenamiento jurídico privado salvo que actúe en el ejercicio de potestades administrativas, como la potestad sancionadora o normativa. Esta integración del Banco de España en el sistema europeo de bancos centrales implica, únicamente, su sometimiento al Tratado de la Comunidad Europea, a los estatutos del sistema europeo de bancos centrales y, en general, a las decisiones del Banco Central Europeo.

Quisiera pasar ahora, señor presidente, a comentar algunas de las modificaciones que introduce este provecto de lev. Por un lado, se extiende el régimen de los actos que ponen fin a la vía administrativa a todos los que se hayan dictado en el ámbito de competencias del sistema europeo de bancos centrales, es decir, a la política monetaria y a la emisión de billetes. Hay también hay una segunda modificación, que incorpora la competencia exclusiva del Tribunal de Justicia de la Comunidad Europea en determinadas facultades atribuidas al sistema europeo de bancos centrales. El tratado y los estatutos del sistema europeo de bancos centrales y del Banco Central Europeo reconocen al Tribunal de Justicia de la Comunidad Europea competencia exclusiva en materias básicamente relacionadas con la actuación del futuro Banco Central Europeo. Esto lo recogemos en el proyecto de ley que tengo el honor de presentar a SS. SS.

Otra modificación alcanza a una de las dimensiones básicas de la autonomía del Banco de España, su potestad normativa autónoma, es decir, la facultad de poder dictar normas jurídicas denominadas circulares. En concreto, por lo que se refiere a las circulares monetarias, se especifica que estas disposiciones alcanzan a las materias resultantes de la integración al Banco de España dentro del sistema europeo de bancos centrales. Otra de las modificaciones que incorpora el proyecto es la referente a los estatutos del sistema europeo de bancos centrales, en el supuesto de la obligación a que las cuentas del Banco Central Europeo y de los bancos centrales, en nuestro caso del Banco de España, sean controladas por auditores externos independientes, recomendados por el consejo de gobierno del Banco Central Europeo. Por tanto, el proyecto, que pretende dar cumplimiento a esta obligación, añade al control externo, que ya existe en nuestra legislación del Tribunal de Cuentas, el que desarrollarán también estos auditores.

El proyecto precisa —y es otra modificación— que el Banco de España participará en el objetivo principal del sistema europeo de bancos centrales, en el que estará integrado, que será mantener la estabilidad de precios. Otra de las modificaciones se refiere a la organización y logística necesarias para que el sistema europeo de bancos centrales desempeñe sus funciones. El marco normativo de la organización y logística necesaria para que el sistema europeo de bancos centrales desempeñe sus funciones se presentará al Banco Central Europeo en el momento de su constitución, para que tome una decisión al respecto. Será, por tanto, el propio Banco Central Europeo quien fijará, sobre la base del trabajo que ha preparado ya el Instituto Monetario Europeo, cómo se va a coordinar y a articular instrumentalmente la política monetaria única.

Con este proyecto, atendiendo a los dictados del estatuto, cabe la posibilidad de que, para la instrumentación de la política monetaria, se establezca un coeficiente de caja, denominado de reservas mínimas, de acuerdo con la decisión que en su día tome el Banco Central Europeo en esta materia. En cualquier caso, por el momento, la regulación actual del coeficiente de caja se suprime en esta ley al tratarse de una competencia del futuro Banco Central Europeo.

En materia de información y control de la política monetaria se producen asimismo modificaciones en este texto. Se mantiene la obligación de información al Parlamento, con muy ligeras modificaciones que adecuan el régimen establecido a la incorporación del Banco de España al sistema europeo de bancos centrales. Y hacemos referencia al artículo 107 del Tratado de la Unión Europea, que garantiza la independencia del Banco Central Europeo y de los bancos centrales. En cualquier caso, sí quiero subrayar ante la Cámara que el proyecto es plenamente respetuoso con lo que nuestra Constitución dispone en su artículo 60, de forma que se garantiza la soberanía parlamentaria para controlar la acción del Gobierno y de las restantes instancias públicas.

En aplicación del Tratado de la Unión Europea, el Gobierno propone en este proyecto de ley la desaparición de la competencia del propio Gobierno para adoptar el régimen de tipo de cambio y la paridad de la peseta con otras monedas. Obviamente, ésta es una consecuencia de la entrada de España en la tercera fase de la Unión Económica y Monetaria. (El señor presidente ocupa la Presidencia.) Además, se suma a las competencias del Gobernador del Banco de España la condición de miembro del consejo de gobierno del Banco Central Europeo, como consecuencia de nuestra pertenencia al euro.

Por último, el proyecto deroga otras disposiciones integradas en otras sedes normativas. Me refiero, señor presidente, al artículo 105 a) 2 del tratado, que establece que la emisión de moneda metálica corresponderá a los Estados miembros, previa aprobación de la cuantía total a emitir por el Banco Central Europeo. Esto supone dar una nueva redacción al artículo 4 de la Ley 10/1975, sobre regulación de moneda metálica. No obstante, la emisión de billetes en pesetas seguirá correspondiendo al Banco de España, bajo autorización de su cuantía por el Banco Central Europeo, hasta que se emitan los billetes en euros por el sistema europeo de bancos centrales. Desde el punto de vista de las derogaciones que plantea el proyecto, quisiera mencionar la modificación de la Ley de disciplina de intervención de las entidades de crédito respecto a la competencia del Banco de España para imponer sanciones en materia de coeficiente de caja. Estas competencias pasan a ser ahora ejercidas por el Banco Central Europeo.

En definitiva, señor presidente, mediante el presente proyecto de ley España adecua su legislación nacional, y en particular la Ley de autonomía del Banco de España, al Tratado de la Unión Europea y a los estatutos del sistema europeo de bancos centrales, siguiendo literalmente las recomendaciones del Instituto Monetario Europeo respecto a estas modificaciones. Su aprobación definitiva por las Cortes -si así lo tienen a bien los grupos parlamentarios que puedan compartir con nosotros estas modificaciones— se plantea en el proceso de convergencia legal antes de la constitución del sistema europeo de bancos centrales, que, como he mencionado, se producirá a principios de mayo de 1997. Una vez que el Parlamento español haya aprobado este proyecto de ley se habrá dado el cumplimiento total al proceso de convergencia legal, que se suma al proceso de convergencia nominal y que garantiza las posibilidades de España de formar parte de la Unión Económica y Monetaria desde un inicio.

Por lo tanto, señor presidente, solicito de la Cámara el respaldo a este proyecto, a los grupos parlamentarios que coincidan con el Gobierno, en la necesidad de que España forme parte desde el comienzo del proceso de Unión Económica y Monetaria.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor vicepresidente del Gobierno.

Se han presentado dos enmiendas a la totalidad de devolución por los grupos parlamentarios Mixto, suscrita por el señor Vázquez, y Federal de Izquierda Unida.

Para la defensa de la enmienda a la totalidad de devolución del Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Vázquez.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ** (don Guillerme): Muchas gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, el Bloque Nacionalista Galego presenta esta enmienda de totalidad al proyecto de ley por la que se modifica la Ley 13/1994, de 1 de junio, de autonomía del Banco de España, y lo hace porque es un proyecto de ley mediante el que se pretende la plena integración del Banco de España en el sistema europeo de bancos centrales, como consecuencia de la puesta en marcha de la tercera fase de la Unión Económica y Monetaria. Supone pasar a aceptar la potestad del Banco Central Europeo en la definición de la política monetaria y las facultades de la Unión Europea en relación con la política del tipo de cambio. Se trata de renunciar por parte del Estado español a su soberanía monetaria en favor del sistema europeo de bancos centrales, cumpliendo las exigencias del Tratado de Maastricht. Los Estados miembros, por tanto, el Estado español, dejan de tener una política monetaria independiente para pasar a ser definida por el sistema europeo de bancos centrales.

El paso que se pretende dar por el Gobierno culmina, por así decirlo, el cumplimiento de lo acordado en Maastricht. Un tratado con el que el Bloque Nacionalista Galego mostró su desacuerdo y, en coherencia con la postura mantenida, también mostramos nuestro rechazo a la configuración de este nuevo modelo que se propone para regir la política monetaria europea.

El Tratado de Maastricht, desde nuestro punto de vista, en lo fundamental, contiene un diseño de política económica y marca unas pautas de actuación que son consecuencia del precedente proceso de transnacionalización del capital en el ámbito de la Unión Europea y de la consiguiente concentración del poder y centralización de las decisiones en los circuitos financieros y en los sectores llave de los aparatos productivos del conjunto de la Unión Europea. Ese entramado es el que configura un poder paralelo y superestatal, centralizado y ajeno a las estructuras democráticas de vertebración política de las sociedades y pueblos de Europa. Y es precisamente ese poder el que dicta los contenidos fundamentales de los acuerdos de Maastricht, cuyos ejecutores político-institucionales son el Consejo y la Comisión Europea.

El tratado propone la convergencia simplemente nominal y formal de las diferentes economías en el espacio de la Unión Europea, pero no la convergencia real. Las consecuencias de este tratado —por cierto, anun-

ciadas— y de este tipo de convergencia ya se hicieron palpables. En primer lugar, aumentando la divergencia entre clases sociales, donde obreros y campesinos llevan la peor parte, con un incremento del paro, peores condiciones de trabajo y la progresiva pérdida de derechos sociales. Pero también otras capas sociales, como comerciantes o pequeños empresarios, padecen las consecuencias de esta integración, incapaces de competir en las vigentes condiciones de desigualdad.

Se ven agravadas también las diferencias entre las economías del centro y de la periferia, eufemísticamente denominadas desequilibrios regionales, desequilibrios que no se corrigieron en el pasado ni con las políticas de desarrollo regional ni con la llegada de fondos comunitarios. Después de años de existencia del Mercado Común Europeo, hoy Unión Europea, los desequilibrios territoriales, en algunos casos, persisten, y en otros, aumentan. Por cierto, hablando de fondos, ya se está planteando su desaparición. Son consecuencias que se hacen cada vez más visibles para muchos ciudadanos europeos y obligan a los gobiernos a empezar a hablar de política social y no sólo monetaria, como aconteció en la Cumbre de Luxemburgo, aunque, desde nuestro punto de vista, con planteamientos cuya eficacia es más que discutible.

Efectivamente, el Tratado de Maastricht no preveía ninguna política laboral y social que mereciese tal nombre. Se preveía la integración monetaria, pero no la integración social, y, una vez conseguida esa integración monetaria —después, por cierto, del evidente maquillaje de las cifras de diversos Estados miembros para cumplir los requisitos exigidos por el Tratado—, persistirán las diferencias en las condiciones existentes en los distintos Estados miembros, bien en el plano social, salarial, en los sistemas de Seguridad Social y protección por desempleo, derechos de huelga y sindicación, etcétera.

Desde nuestro punto de vista, esa política diseñada en Maastricht y avalada por el Gobierno no persigue la igualdad de los territorios, permitiendo el desarrollo de sus ventajas comparativas. Así, podemos comprobar cómo una economía periférica como la gallega sufre las consecuencias de esa política. Sectores productivos tan importantes como la industria naval o el sector lácteo sufrieron y sufren problemas importantes, que no se derivan de sus bajos niveles de productividad o de su falta de competitividad. Podemos ver cómo las ayudas que percibe una explotación agraria en el contexto del Estado español son infinitamente inferiores a las que perciben las explotaciones, por ejemplo, holandesas, o cómo se impide el desarrollo del sector lácteo con la aplicación de una cuota insuficiente e injusta, mientras aumentan las importaciones del Estado español de lácteos y derivados. Podemos comprobar cómo sobre un astillero como Astano pesa la prohibición de construir barcos y, para más recochineo, aún se discute en Europa si puede construir plataformas móviles, porque a lo mejor se parecen a los barcos y, como existe esa prohibición, no se las dejarán construir. Digo esto por no hablar de las dificultades con que se encuentra la pesca industrial o las conservas de pescado, sectores con capacidad de competir si no se ponen trabas limitadoras a sus posibilidades. Esta política, favorecedora de los intereses del centro contra los de la periferia, impide el desarrollo endógeno y autocentral de las economías más débiles y esta afirmación es fácil de comprobar, basta ver la evolución del empleo, por ejemplo, en una comunidad autónoma como la de Galicia.

Este proyecto de ley pone las bases para alcanzar la tercera fase de la Unión Económica y Monetaria, cuyo rasgo fundamental es precisamente ése, la unión monetaria, por la que el Gobierno del Estado renuncia a la soberanía monetaria en favor del sistema europeo de bancos centrales y del Banco Central Europeo. El euro se convertirá en la moneda única del Banco Central Europeo, que, con el sistema europeo de bancos centrales, pasa a ser la máxima autoridad monetaria y cuyo objetivo fundamental será mantener la estabilidad de los precios a nivel comunitario, aunque todavía no sabemos cuál será el indicador que medirá esa estabilidad de precios ni cuáles serán las ponderaciones de los precios de los distintos Estados en ese nivel de precios comunitarios. Y todo ello fuera del control de las instituciones democráticas, sean los gobiernos de los Estados o de las instituciones comunitarias.

Se excluye, por tanto, la política monetaria del ámbito de la política y se traslada al ámbito de la técnica económica. La política monetaria quedará en manos de una especie de sabios presuntamente neutrales. En consecuencia, la política monetaria escapa de cualquier tipo de control democrático. Y eso lo establece con mucha claridad el artículo 107 del Tratado de la Unión Europea, donde, por resumir, los gobiernos comunitarios o las instituciones comunitarias no se injerirán en ningún momento en las decisiones de este tipo de organismos bancarios. Queda así clara la exclusión del control democrático, aunque mucho me temo que, en la práctica, por las vías que se consideren oportunas, habrá quien influya más que otros en las decisiones de estos órganos rectores.

Con esta política, el Gobierno renuncia a uno de los principales instrumentos de la política económica, cual es fijar el valor de su moneda en relación con las demás, en defensa de la capacidad de competir de las empresas propias. Por consiguiente, se apuesta por una política claramente monetarista. La política monetaria, en vez de constituir uno de los elementos de la política macroeconómica, pasa a ser la palanca de mando, casi en exclusiva, de la acción de gobierno de la Unión Europea. Las instituciones políticas de la Unión no van a dirigir el conjunto de una política económica y social globalmente congruente, no van a manejar combinadamente los diferentes resortes de ac-

ción política en los diversos campos de la realidad socioeconómica y tampoco se va a gobernar con una política macroeconómica que abarque y vertebre las políticas fiscal y tributaria, salarial y de renta, laboral y social, etcétera.

Constituye el eje fundamental la política monetaria y, como decía antes, queda fuera de cualquier control democrático. Sólo el capital financiero y transnacional, y no los pueblos de Europa, están interesados en este tipo de política monetarista. Estos agentes son los interesados en que no se alcance la convergencia de las políticas salariales, laborales, fiscales o de rentas, porque se encuentran en condiciones privilegiadas para obtener beneficios de esas disparidades interestatales, jugando con los diferentes niveles salariales y de costes en las diversas localizaciones de su red centralizada de empresas y factorías en el espacio de la Unión Europea.

La política monetarista por la que se apuesta va a profundizar las diferencias que a nivel europeo ya se perciben, diferencias entre clases sociales, diferencias entre centro y periferia. Sorprende que este proceso se realice con una ausencia casi total de espíritu crítico, sin apenas plantearse por la mayoría política ningún tipo de prevención ante él, a diferencia de lo que ocurre en muchos Estados europeos. También sorprende que el Gobierno no tenga el menor problema en ceder soberanía, en este caso a la Unión Europea, en un tema tan importante como la política económica, mientras que cualquier cesión, dentro del propio Estado, a las nacionalidades históricas de competencias, de mucho menor calado que las que se hacen a la Unión, parece constituir un motivo de constante alarma. Mientras se llama a no ceder a las insaciables pretensiones nacionalistas, por intolerables, el Estado español se reserva cada vez menos competencias para dirigir, por ejemplo, su política económica.

Pedimos, por tanto, la devolución de este proyecto de ley porque consagra la puesta en pie de una política monetarista que consideramos, en lo fundamental, negativa para los intereses de la mayoría de los ciudadanos, que ven y verán cómo se recortan cada vez más sus derechos en materia laboral y social, en materia de prestaciones sociales, que es perjudicial también para los sectores empresariales más débiles, que consagrará los desequilibrios entre centro y periferia y que escapará del control democrático de las instituciones.

Y para un país como Galicia, esa política es profundamente negativa y por eso la rechazamos. Nosotros demandamos una construcción europea distinta, hecha de abajo arriba, que respete los derechos de los pueblos y de los trabajadores, que fije unas reglas de juego que permitan competir en pie de igualdad y en la que las economías periféricas como la nuestra tengan posibilidad de desarrollarse. Y eso no es lo que hasta el momento acontece.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Vázquez.

Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Con la venia, señor presidente.

El Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida ha presentado una enmienda de devolución del proyecto de ley que presenta hoy el Gobierno sobre la reforma de la Ley de la Autonomía del Banco de España del mes de junio de 1994.

Entonces nos opusimos rotundamente a esta idea, que partía del texto fundacional del Tratado de Maastricht, hoy de Amsterdam. Nos opusimos frontalmente por una serie de razones que ahora expondré brevísimamente, sólo para dejar constancia de que nuestra posición sigue en pie, no por razones de tenacidad histórica, sino por razones de coyuntura política, financiera y democrática.

Pensábamos en ese momento y lo seguimos pensando ahora que no estamos en un proceso de construcción europea, de construcción de Europa, de la nueva Europa, en cuanto federación o nueva realidad económica, social, cultural, etcétera, sino que estamos en un proceso de construcción del euro, de esa nueva catedral de la ideología monetarista, que en estos momentos está tiñendo, no todas las comarcas de Europa, sino una serie de partidos, de grupos y de centros de opinión monetarista, que nos están llevando a un terreno, a nuestro juicio, bastante discutible.

Nos parece que no se está construyendo la moneda única, el euro, con la suficiente legitimidad democrática, tema de enorme importancia que se esconde bajo un eufemismo de tipo técnico cuando se habla del déficit democrático del proceso de construcción de la moneda única o del mismo funcionamiento del Parlamento Europeo, déficit democrático que estamos viviendo en estos momentos con respecto a la reforma del asunto del aceite de oliva. El colegio de comisarios se va a oponer frontalmente a los acuerdos del Parlamento Europeo, desde ningún tipo de legitimidad democrática. Este es un tema de enorme importancia, que está en la base de la crítica que nosotros hacemos con respecto a la creación del banco central y del sistema de bancos centrales europeos.

Por otra parte, la construcción del euro se está haciendo sin ningún tipo de sensibilidad democrática ni de sensibilidad social. Estamos asistiendo a un proceso a través del cual las políticas económicas adquieren una especial sacralización y se separan totalmente de la economía social, de la cuestión social. Aparece entonces la economía —fundamentalmente se viene explicando desde este punto de vista— como una especie de fenómeno meteorológico que no podemos ni debemos cambiar, que no debemos intentar siquiera mati-

zar desde las posiciones contradictorias o las posiciones críticas. Pareciera que, hasta cierto punto, los que opinamos en contra de la autonomía del Banco de España o del sistema europeo de bancos centrales estamos como fuera de la historia; incluso se nos puede decir en posteriores intervenciones.

Voy a dar una opinión que procede del Parlamento Europeo y que va en sintonía con lo que yo estoy diciendo en este momento. Es una resolución del Parlamento Europeo sobre el tratado de la Unión, en la sesión del día 8 de abril de 1992, en la estela misma de la aprobación del Tratado de Maastricht. El Parlamento Europeo, igual que nosotros, en la resolución 123/1992 decía que, efectivamente, al banco europeo que se preveía construir no se le oponía ninguna estructura de tipo democrático como contrapeso absolutamente necesario. Voy a leer textualmente uno de los apartados del punto b). Dice: No se le contrapone a la autoridad autónoma de política monetaria del Banco Central Europeo ninguna autoridad de política económica con suficiente legitimidad democrática —repito, con suficiente legitimidad democrática—. Y para las decisiones de política económica establece procedimientos específicos que se apartan de los procedimientos tradicionales comunitarios de decisión en beneficio del Consejo.

En la misma dirección en la que nosotros opinamos, también en esta resolución de Parlamento Europeo de fecha 8 de abril de 1992 se dice que se lamenta profundamente que la UEM parezca estar dirigida únicamente a la estabilidad y que el Parlamento Europeo desea, aun reconociendo la importancia de la estabilidad, que se eviten los efectos deflacionistas cuando los Estados miembros que todavía no satisfagan los estrictos criterios de convergencia adapten su política a dichos criterios. El Parlamento Europeo pide que se conceda la misma importancia a los objetivos de un crecimiento responsable y un alto nivel de empleo y de protección social, incluso aunque no existan todavía en el tratado disposiciones obligatorias específicas. En 1992, en un debate de enorme importancia, se adoptó esta resolución, que está en consonancia totalmente con lo que nosotros dijimos en 1992 y ahora, transcurrido el tiempo, ha aumentado la brecha entre la política económica propiamente dicha, la política de estabilidad, la política de estabilidad de las cifras macroeconómicas, la política laboral, la política económica social y la política social.

En este orden de cosas, la figura del Banco Central Europeo, de próxima instauración, y el sistema de bancos centrales europeos son una pieza absolutamente clave, de cara a esta estrategia que nosotros hemos considerado, y no sólo nosotros, como una estrategia estrictamente neoliberal. No sólo neoliberal, por cuanto que supedita toda la política social a la estabilidad de las cifras macroeconómicas, sino neoliberal, estrictamente hablando, por cuanto que la democracia aparece bastante subordinada a los aspectos esenciales de

esta política económica; no sólo la democracia, también la propia soberanía de los Estados nación y de los parlamentos correspondientes.

A la hora de lanzar la imagen del euro, la serie de propagandas que se están haciendo en favor del euro, por ejemplo la que se ha hecho bajo el nombre de guía del euro, creo que por el grupo Prisa, podemos leer en el número 133 lo siguiente: ¿De qué instrumentos de política económica carecerá el Gobierno para mejorar la competitividad de la economía española cuando se introduzca el euro? Y se dice en esa guía, que a nosotros nos parece absolutamente escandaloso y que, a nuestro juicio, supone una reforma encubierta de la Constitución, en ciertos aspectos: El Gobierno no podrá devaluar la peseta, que dejará de existir, ni recortar los tipos de interés, que serán establecidos por el Banco Central Europeo, que gozará de total independencia, ni incrementar su déficit presupuestario, porque se lo impedirá su compromiso de respetar el llamado pacto de estabilidad y crecimiento. Y yo respondo, lo mismo que Kenneth Clarke, el ministro de finanzas inglés, liberal, por cierto: ¿Para qué sirve a partir de aquí este Parlamento? Hablando en profundidad, si no podemos de verdad establecer nuestros presupuestos, si no podemos establecer el déficit necesario de cara a dinamizar políticas sociales adecuadas, para qué sirve realmente este Parlamento, teniendo en cuenta que los parlamentos fueron creados para establecer el debe y el haber de las cuentas de la nación a lo largo de todo un año.

Desde ese punto de vista, creemos, repito, que hay una reforma encubierta de los textos constitucionales, que hay una minusvaloración seria de la soberanía de este país, de la soberanía de este Parlamento y no entendemos que se den esta serie de competencias al Banco de España, a la red, al sistema de bancos centrales europeos, que no tienen ningún contrapeso democrático, que no tienen ningún control democrático a la hora de establecer los presupuestos de este país. De ahí deriva la desviación tremenda que se está teniendo en estos momentos, a la que habrá que responder, y yo creo que socialmente se va a responder. Y tomo nota de los textos, de los enunciados y de los planteamientos políticos y sociales que se están haciendo en el congreso de la UGT, en el sentido de que se viene manteniendo casi impunemente que un Estado va bien, que España va económicamente bien con un 20 por ciento de paro. Es algo absolutamente impensable, desde el punto de vista de la racionalidad económica y social. Que un Estado va bien con un 33 por ciento de empleo precario, con un paro femenino, con un paro permanente, endémico, estructural enorme y sin posibilidad ninguna de que esta etapa alcista de crecimiento económico se traduzca en una creación de empleo mínimamente aceptable. No sé si habrá respuesta a esto, puesto que es un discurso parlamentario fundamentalmente superestructural, que parece que

no va a llegar a la gente y al que no va a haber en este sentido ninguna réplica, ninguna respuesta.

El señor **PRESIDENTE:** Vaya concluyendo, señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ MASATS:** Nosotros creemos que habrá una respuesta a esta situación, porque también traduce una falta absoluta de democracia a la hora de establecer la figura señera, desde su punto de vista, de la autonomía del Banco de España y del sistema europeo de bancos centrales.

Por tanto, señor presidente, y termino, nosotros nos oponemos, como nos opusimos en 1992, a raíz de la aprobación del Tratado de Maastricht, y como nos opusimos en junio de 1994 cuando se aprobó el primer texto con respecto a la autonomía del Banco de España.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Alcaraz.

¿Algún grupo desea consumir un turno en contra? (Pausa.)

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Aguirre.

El señor **AGUIRRE RODRÍGUEZ:** Gracias, señor presidente.

Tengo que decir que el Grupo Popular recibía estas enmiendas a la totalidad como confirmación de lo que de alguna manera entendía que era coherente con el planteamiento sobre todo de Izquierda Unida, porque ya hay antecedentes al respecto, como muy bien ha señalado el señor Alcaraz. Era coherente que Izquierda Unida presentara esta enmienda a la totalidad, que seguiría el hilo de la argumentación de aquel debate de 1993, en marzo, de aquel debate de 1994, también en marzo, y de ahora, marzo de 1998. El Bloque Nacionalista Gallego no estaba en aquella legislatura en la Cámara, pero también era de esperar su enmienda a la totalidad.

Creo que son dos enmiendas que representan la coherencia de dos grupos parlamentarios que están claramente situados enfrente del modelo que se está construyendo en Europa. Quiero decirle, señor Alcaraz, que no será este portavoz el que le diga que están ustedes fuera de la Historia, no. Sinceramente, pensamos que están ustedes en contra de los ritmos hacia donde va y camina la unión de las naciones europeas, pero ésa es su responsabilidad y ésa es su contribución al mismo tiempo. Son ustedes un verdadero contraste, yo diría que incluso una voz crítica, una conciencia crítica en lo que estamos haciendo todos en esta construcción de la Unión Europea. Bien es verdad que ambos oradores, al defender su enmienda a la totalidad, han cuestionado —y creo que lo han he-

cho políticamente con acierto— no sólo el papel de los modelos de banco central en el Tratado sino que, además, han cuestionado en su conjunto toda la política que se deriva de la Unión Económica y Monetaria. Han hecho bastante más hincapié en este segundo aspecto que en el concerniente a la nueva organización de los bancos centrales en el Banco Central Europeo.

Yo no quiero dejar de recordar que en 1994, como consecuencia del debate ya iniciado en 1993, también esta Cámara —en ese caso a impulso del Gobierno socialista, que gobernaba en aquel momento— dio un paso más; no sólo se limitó a establecer uno de los aspectos de la autonomía del banco emisor sino que creyó que debía anticiparse a los retos que había que cumplir en julio de 1998, y —tengo que decirlo desde esta tribuna— creo que aquel impulso que dio el Gobierno socialista en 1994, más allá de los propios mandatos del Tratado, fue acertado y ganamos tiempo con aquella posición, claramente de vanguardia, que se adoptó en las reformas del banco emisor en 1994.

Conseguimos entonces que el Banco de España fuera, de manera exclusiva, la entidad que orienta la política monetaria, con el fin primordial de mantener la estabilidad de precios; conseguimos que la política monetaria estuviera conexionada, a través de esa ley, con la política económica general del Gobierno; conseguimos que el Gobierno fuera, en exclusiva, el que nombrara todos los cargos y órganos rectores de la entidad emisora; y conseguimos —importante asunto— que el banco emisor tuviera la obligación de informar, tanto al Gobierno como al Parlamento, de cuáles eran las medidas de política monetaria que se adoptaban y se pudiera debatir en esta Cámara tanto las medidas como sus consecuencias. Si me apuran, coronando estos cuatro elementos que se consiguieron entonces -insisto, por el impulso avanzado que dio en su momento el Gobierno socialista—, se logró que el Tesoro no pueda incurrir en descubiertos en cuenta con el Banco de España.

Creo que éstos fueron logros de aquellas legislaturas, cuyos beneficios estamos recogiendo ahora. Entonces todo esto se pretendía hacer y se hizo con el respaldo mayoritario de esta Cámara. Quiero recordar que, al igual que pasó con la aprobación del Tratado, esta Cámara emana de la voluntad popular, que es en sí misma la soberanía popular y, por lo tanto, la legitimación de todo el proceso de apoyo a la Unión Económica y Monetaria reside en las votaciones favorables de esta Cámara; quiero recordar esto porque no existe en ningún caso déficit democrático en los respaldos a las medidas que España está adoptando en relación con la Unión Económica y Monetaria; quiero recordar que en aquella época ya presentaron ustedes una enmienda de totalidad, que hoy prácticamente han repetido precisamente, también coincidiendo con algunos argumentos expresados por el Bloque Nacionalista Gallego.

Dijeron entonces que habían sido escasos los éxitos de convergencia en economía y en estabilidad de precios y hoy podrían convenir que aquellos resultados han sido bastante buenos, tanto en convergencia económica como en estabilidad de precios. Si no, a los resultados nos remitimos, y hoy tenemos uno muy bueno: menos 0,2 por ciento ha sido la evolución de la inflación en el mes de febrero.

Dijeron ustedes entonces que no era prudente hacer modificaciones en la legislación del Banco de España, que no era oportuno, que incluso se desbordaba el Tratado de la Unión, que había una desconexión entre la política monetaria estricta y la política económica general del Gobierno. Bien. El tiempo ha dejado francamente mal aquellas críticas, porque la evolución de la economía española en todos estos aspectos ha sido siempre favorable en materia de reparto de riqueza, de crecimiento, de inflación, en definitiva, en materia de estabilidad de precios, que es el objetivo fundamental y el papel primordial que juega el Banco de España.

Hoy nos traen otro debate con otras reivindicaciones y otras críticas muy parecidas. Me va a permitir S. S. que conteste casi una a una. Ustedes dicen que se hurta responsabilidad a las instituciones emanadas del pueblo. Como he dicho anteriormente, el pueblo ejerce el voto y de esa elección se produce la selección de los parlamentarios aquí sentados. En el legislativo es en el que reside la soberanía nacional y es el que ha suscrito, respaldado y ratificado el Tratado de la Unión. Por lo tanto, ha habido un respeto escrupuloso a la soberanía nacional en todos los apoyos que se han planteado a la reforma del modelo de la Unión Económica y Monetaria.

Dicen ustedes que estamos apostando por la pura ortodoxia monetarista y que hay una desconexión entre la política económica general y la política monetarista. Yo quiero decirle que no, y aquí tenemos el ejemplo clarísimo de cómo ha evolucionado la estabilidad de precios hoy y durante los dos últimos años, y me refiero sólo al mandato del que somos responsables en el Gobierno del Partido Popular. Para que esa política monetaria fuera acertada ha sido preciso aplicar una política presupuestaria con su lado de ingresos, su política fiscal y una política de gastos acertada; ha sido preciso sumarnos a la ortodoxia de la financiación del déficit; ha sido necesario, por qué no decirlo, establecer una propuesta de moderación de salarios y de márgenes empresariales; ha sido necesario efectuar toda una agenda de reformas estructurales y abordar también una flexibilidad de mercados. Por lo tanto, la política monetaria, por sí sola, no es capaz de generar una estabilidad de precios. Le hace falta una escolta de medidas como las que acabo de relatar.

El entonces ministro decía en aquel debate que sería tanto como pensar que podríamos asimilar la política monetaria a un episodio de carretera cuando un coche se estrella contra un muro diciendo que todos los accidentes de coches son mecánicos. No; los accidentes de coches tienen su origen en muchos motivos. Por eso, la estabilidad de precios no es sólo debida a una política monetarista, sino a un conjunto de contribuciones que en la política general económica se hace desde el Gobierno.

Dicen ustedes también en su argumentación que se pierde independencia. Hay un caso ya demostrado. Hay una relación que prácticamente viene a definir que, cuando hay bancos centrales independientes, las tasas de inflación son bajas. Igualmente, tengo que decir que cuando hay tasas altas de inflación suele ocurrir que no existe un banco independiente emisor. Por lo tanto, la historia y la experiencia nos han demostrado que esa correlación existe y que es bueno que los bancos emisores sean independientes.

Nos ha dicho también que tiene usted dudas sobre la constitucionalidad del proceso. No voy a ser yo quien le invite a iniciar un proceso de inconstitucionalidad, pero desde luego debo reconocerle una característica especial de este proceso de la Unión Europea. Probablemente estamos ante un proceso de integración que no tiene precedentes en la historia, ya que se está haciendo primero la integración económica sin haberse producido anteriormente la integración política. Esto hay que reconocerlo, es así, no tiene precedentes en la historia, pero es la forma en que todos los parlamentos de los Estados miembros se han querido manifestar en sus votaciones y ratificaciones al Tratado.

Yo creo, señor presidente, que, al igual que he razonado los argumentos por los que consideramos impropia pero coherente en el caso de Izquierda Unida la presentación de su enmienda de totalidad, parece que ya hubiera contestado prácticamente a todas las argumentaciones exhibidas o aquí expresadas por el Bloque Nacionalista Gallego. Pero tengo que reiterarle que no hay en ningún caso ningún tipo de déficit democrático en estas operaciones, en esta promulgación de ley y en esta entrega y traslado de soberanía a instituciones supranacionales. El control democrático estará y será seguido perfectamente...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Aguirre, hablando de control, el del tiempo ya está siendo superado con creces. Vaya terminando, por favor.

El señor **AGUIRRE RODRÍGUEZ**: Termino, señor presidente.

Termino reiterándole al Bloque Nacionalista Gallego que, en efecto, ese déficit democrático no existe. Este Parlamento tendrá las mismas competencias para seguir vigilando, tutelando y debatiendo la política monetaria que se lleve a cabo. Y la comparecencia del gobernador y de cualquier representante del consejo del banco central será el elemento para poder seguir la política monetaria que se lleve a cabo a partir de la aprobación de este proyecto de ley.

No cabe duda de que la posición del Grupo Popular será la de rechazar estas enmiendas a la totalidad. No obstante, queremos insistir en que la presentación de estas enmiendas la encontramos coherente con los programas políticos de ambos partidos.

Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos.)

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Aguirre.

¿Grupos que desean fijar su posición? (Pausa.) Por el Grupo Vasco, tiene la palabra el señor Zabalía. (El señor vicepresidente, Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.)

El señor ZABALÍA LEZAMIZ: Señorías, este proyecto de ley es un paso más, el definitivo, como ha dicho el ministro de Economía, hacia la plena integración del Banco de España en el sistema europeo de bancos centrales, requisito, por otro lado, obligado para la integración en la Unión Monetaria. No vamos a poner en cuestión, por lo tanto, ni la necesidad de esta modificación ni la urgencia en su tramitación; esta adaptación de la Ley de Autonomía del Banco de España al nuevo marco jurídico monetario europeo está plenamente justificada. En consecuencia, no nos parece oportuno rechazar el proyecto de ley, y por eso nuestro grupo parlamentario no ha presentado enmienda a la totalidad, ni tampoco comparte los razonamientos contemplados en las enmiendas de totalidad que han presentado los grupos parlamentarios de Izquierda Unida y Bloque Nacionalista Galego.

Con todos los respetos a estos grupos enmendantes en la justificación de su rechazo al proyecto de ley, se emiten, al margen de otras consideraciones, juicios faltos de rigor desde una realidad como es el proceso de la Unión Europea y en este momento el objetivo de creación de la moneda única. Es un proyecto que no sólo no es negativo ni antidemocrático, como se dice en alguna de las justificaciones, sino que es absolutamente necesario para crecer económicamente y de forma sostenible con el fin de alcanzar la convergencia real con los países adelantados de Europa y propiciar la creación de puestos de trabajo, manteniendo al menos el Estado del bienestar que hemos alcanzado hasta ahora. Esto implica para nosotros estar en Europa con todas las consecuencias.

No creo que sea el momento de entrar en debate sobre política económica, pero sí hay que dejar constancia de que, si no entramos en Europa (y al margen de planteamientos ideológicos o políticos, como el modelo del Banco Central), corremos el grave riesgo de quedarnos fuera de un crecimiento económico sostenido y de unas posibilidades que nos da precisamente el pertenecer a un modelo de unidad económica europea con los países más adelantados. Nuestro grupo parlamentario es eminentemente europeísta y siempre hemos apoyado —y seguiremos haciéndolo— las medi-

das que vayan en esta línea, lo cual no quiere decir que nuestro concepto europeísta no sea distinto del que pueden pretender otros grupos políticos, también europeístas. Lo que está claro —y así lo hemos puesto de manifiesto en las ocasiones que hemos tenido oportunidad- es que este proyecto europeo debe satisfacer las aspiraciones del nacionalismo vasco, representado en este caso por EAJ-PNV. Esto requiere tener presente la composición competencial del Estado y de las comunidades autónomas. Así lo expresamos en el debate del proyecto de ley de autonomía del Banco de España del año 1994, en el que dejamos constancia del olvido que suponía, entre otras cosas, la erradicación de las comunidades autónomas en el modelo para conformar los órganos de gobierno del Banco de España y en el modo de hacer que las comunidades autónomas tengan presencia en las decisiones que hayan de adoptarse en este ente, por muy cualificadas y técnicas que tengan que ser sus decisiones.

El modelo de Banco Central que consagra el Tratado de Maastricht tiene como referencia el estatuto del banco central alemán y su configuración funcional. El modelo recogido en el Tratado de la Unión Europea es, en alto grado, deudor de la vertiente funcional del Bundesbank. Así se reflejó en la adaptación española a la directiva comunitaria, en la Ley de Autonomía del Banco de España, con ciertas lagunas, como en el caso de su vertiente orgánica. Esto nos hace reflexionar sobre la conveniencia de aprovechar esta nueva modificación de la normativa del Banco de España para proponer las modificaciones que corrijan esta situación mediante enmiendas al articulado.

Finalmente, quiero aprovechar este debate para llamar la atención del Gobierno sobre la no aplicación de la decisión del Tribunal Constitucional de junio de 1996 en el ámbito de la política monetaria, declarando inconstitucional el no reconocimiento de la capacidad competencial de las comunidades autónomas en materia de supervisión y control de entidades financieras —entre otros, el artículo 42 de la Ley 26/1998— indicando, entre otras consideraciones, que el tribunal no debe entrar a examinar cuál ha de ser la regulación básica de las potestades de disciplina e intervención respecto a las entidades de crédito que no son cajas de ahorro o cooperativas de crédito, considerando la necesidad de construcción de una norma no explicitada debidamente en el texto legal y, por ende, la creación de una norma nueva. Este mandato, a realizar —decía la sentencia del Tribunal Constitucional— en un tiempo razonable, no ha sido cumplido por el Gobierno ni por esta Cámara, a pesar de haber transcurrido dos años; tiempo que supera el concepto de tiempo razonable.

Con esta referencia quiero dejar constancia de que mi grupo parlamentario estudia la posibilidad de presentar una iniciativa parlamentaria que subsane este olvido y restituya, legalmente, a las comunidades autónomas con competencia en la materia la asunción implícita de las competencias por parte del Estado, contrario al orden constitucional y estatutario referente a la Ley de disciplina e intervención de las entidades de crédito, que sustituyó a la de la ordenación bancaria del año 1946.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Zabalía.

En nombre del Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señor presidente.

Mi grupo votará en contra de las dos enmiendas de totalidad y devolución al Gobierno de este proyecto de ley. Razones. En primer lugar, somos consecuentes con nuestro apoyo al Gobierno en el debate de investidura y también con el voto favorable que en el año 1994 dimos a la Ley de Autonomía del Banco de España. Y ahora viene la segunda fase, que es resultado de la primera y de los avances que se establecieron en los tratados europeos, para que la integración de nuestro banco emisor, el Banco de España, en el sistema de bancos europeos sea consecuente.

Nosotros, y refiriéndome en este caso concreto a la enmienda de Izquierda Unida, no podemos participar de que por el grupo proponente de la enmienda de devolución se diga en su justificación que la independencia del Banco de España es la consagración de la dictadura de la tecnocracia y que, así, estas instituciones no responden de sus actos políticos y que es de dudosa constitucionalidad un poder independiente e irresponsable. No participamos de esa idea por las razones que voy a decir.

Siempre estaremos de acuerdo en que el Parlamento Europeo tiene que aumentar la tasa de democratización de las instituciones, sobre el déficit democrático que hemos dicho, y que el futuro Banco Central Europeo ha de tener algunas líneas —las suficientes— de control político y democrático del Parlamento Europeo. A este respecto, quiero decir a ambos portavoces que mi grupo entiende que en el proyecto del Gobierno hay unas garantías, en primer lugar, de orden juridico-político. Cuando el artículo 1 de la modificación que se propone viene a situar ya al Banco de España dentro del sistema europeo de bancos centrales, es una consecuencia, como he dicho, de los tratados de la Unión Europea, concretamente del Tratado de Maastrich, ése es un instrumento técnico; aquí se va a comportar, fundamentalmente, como un instrumento técnico.

Hay algo importante que es el artículo 2 relativo al régimen de impugnación. Precisamente ayer votamos en la Comisión de Justicia e Interior del Congreso el proyecto de ley de lo contencioso-administrativo en el que hemos introducido una disposición adicional quinta por la que habrá control de los actos administrativos del Banco de España por la sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional. Esto es una garantía de orden jurisdiccional y, por tanto, yo quería resaltarlo aquí.

También habrá un control del régimen económico del Banco de España porque no se va a poder sustraer la comparecencia del gobernador del Banco de España ante las comisiones, bien del Congreso, bien del Senado o bien de la comisión mixta. En este caso creo que se está apuntando, acertadamente, a la comparecencia del gobernador del Banco de España no solamente en la Comisión de Economía y Hacienda de este Congreso de los Diputados, sino también ante la Comisión Mixta Congreso-Senado para la Unión Europea, que ejercerá dicho control sobre el gobernador del Banco emisor español. Creemos que lo que se dice en el artículo 4 del régimen económico de que la propuesta del presupuesto del Banco de España tendrá que ser conocida precisamente por estas Cortes, muestra también un avance de garantía al respecto.

El artículo 7, que también se opone a la pretensión de devolución de las enmiendas que se han presentado, cuando se señala en el proyecto del Gobierno que el principal objetivo del Banco de España es mantener la estabilidad de precios, que nos parece positivo, nos mueve a apoyar el proyecto del Gobierno.

Vuelvo a decir que se trata de un principio de protección jurídica de quien pueda sufrir un acto administrativo por parte del Banco de España. Queda abierto con este proyecto de ley y con la ley de lo contencioso-administrativo, que pronto votaremos aquí, la resolución de los recursos contencioso-administrativos ante la sala correspondiente de la Audiencia Nacional.

Por lo que respecta al artículo 10, también encontramos un punto de apoyo para rechazar estas enmiendas. Presentaremos enmiendas al artículado perfeccionadoras del mismo, pero creemos que el fondo de garantías está asegurado cuando el artículo 10 habla de la información y control en materia de política monetaria, ya que el gobernador tendrá que comparecer ante estas Cámaras para explicarlo, e incluso ante el Consejo de Política Fiscal y Financiera de las comunidades autónomas. Lo que se dice en el artículo 10 nos da, señores proponentes de la devolución al Gobierno, un punto de apoyo también para coincidir con este proyecto y oponernos a sus enmiendas.

Creemos que cualquier cuestión de perfeccionamiento se puede alcanzar por enmiendas muy detalladas al articulado, pero este proyecto de ley tiene un valor fundamental en una democracia de la Unión Europea. Bien es cierto que es cesión de soberanía; qué duda cabe! Eso es la Unión Europea: cesión de soberanía en determinados aspectos que deben ser regulados. Pero la legislación de los bancos centrales de todos y cada uno de los países de la Unión Europea no

será diferente de esto, sea en Alemania, en Italia, en el Reino Unido, en Francia, y eso nos lleva a apoyarlo, en una línea de congruencia, seriedad y concordancia con la filosofía, el fondo, la doctrina del texto del proyecto que aquí se nos somete. Por tanto, como he dicho, señor presidente, votaremos en contra de las enmiendas de devolución.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Mardones.

En nombre del Grupo Catalán de Convergència i Unió, el señor Homs tiene la palabra.

El señor **HOMS I FERRET:** Gracias, señor presidente.

Mi grupo parlamentario ha escuchado los argumentos de los dos grupos que han propuesto enmiendas de totalidad a este proyecto de ley de reforma de la autonomía del Banco de España y no le ha convencido ninguno de los que han expuesto ambos grupos parlamentarios; unos porque no les parece bien el proceso de integración en la Unión Europea en la forma en que se está desarrollando, y otros porque además de estar en contra del proceso general de integración en la Unión Europea quisieran también que toda la dimensión monetaria se sometiera a otros requisitos que no tienen nada que ver con ella.

Nuestro grupo, señor presidente, no está de acuerdo con los argumentos que han expuesto los dos grupos proponentes y, por consiguiente, no vamos a dar nuestro voto favorable a estas dos enmiendas de devolución.

Quisiera expresar en nombre de mi grupo que ésta es una reforma de la Ley de Autonomía del Banco de España, como ha expuesto el propio ministro y los portavoces que me han precedido que estaban de acuerdo con ella, que se realiza como consecuencia del proceso de integración en la Unión Económica y Monetaria y es estrictamente el cumplimiento del mandato de la directiva comunitaria.

Ahora bien, es cierto que podían considerarse algunas otras cuestiones además de las que ya se contemplan en la reforma que nos propone el Gobierno, pero nuestro grupo en estos momentos da prioridad absoluta al proceso de constitución del euro y de la unión monetaria y, por consiguiente, no revisa otros aspectos que debiera ser posible abordar en esta reforma en otra ocasión.

He escuchado los argumentos del portavoz del Grupo Vasco y quisiera, señor presidente, señor ministro, adherirme a algunas de las reflexiones que ha hecho el Grupo Parlamentario Vasco al considerar que, en esta etapa de adaptación de nuestra moneda al euro de aquí en adelante, hay unas determinadas realidades autonómicas sobre competencias en materia financiera, instituciones de ahorro y sobre algunas instituciones bursátiles. Por esa razón, quizás sería preferible estudiar que en la etapa de adaptación al euro tendría sentido que estas comunidades autónomas, que tienen instituciones bursátiles y tienen competencias en materia financiera, pudieran integrar una mayor coordinación, una mayor relación con la autoridad monetaria para poder así ser más eficaces en el proceso de seguimiento y en la construcción del euro.

En ese sentido, creo que algunas de las observaciones que hacía el Grupo Vasco podrían ser consideradas. No obstante, la prioridad número uno de esta reforma es cumplir la directiva, adaptar nuestra ley a sus instrucciones. Por consiguiente, como es nuestra prioridad número uno vamos a dar nuestro apoyo a esta reforma que presenta el Gobierno en estos momentos.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Homs.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Martínez Noval.

El señor **MARTÍNEZ NOVAL:** Gracias, señor Presidente.

Los jueves a las dos y media de la tarde brevedad y sensatez son la misma cosa, por tanto, espero ser extremadamente breve, señorías.

Esta mañana estamos asistiendo a propósito de la modificación de la Ley de Autonomía del Banco de España a un juego de coherencias de quienes apoyamos en su momento y fuimos impulsores del Tratado de Maastricht en el año 1992, coherencia de quienes en el año 1994 impulsamos la Ley de Autonomía del Banco de España y coherencia también simétricamente de quienes en 1992 estuvieron en contra del Tratado de Maastricht y en 1994 en contra de la autonomía del Banco de España. Por tanto, señorías, es obvio decir que el Grupo Parlamentario Socialista va a votar en contra de las dos enmiendas de totalidad respetando, ya digo, la coherencia plena de quien las han presentado, pero también la coherencia de quien en 1992 y 1994 hemos estado en este proceso que hoy trae a la legislación española las exigencias del Instituto Monetario Europeo.

Por último, sólo quiero dejar sentada una cuestión. Señorías, se puede ser partidario de la moneda única e incluso partidario de la autonomía de los bancos centrales nacionales y del Banco Central Europeo y no ser en modo alguno monetarista. Queremos que eso quede claramente sentado para el "Diario de Sesiones."

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Martínez Noval.

Vamos a proceder a la votación. (El señor presidente ocupa la Presidencia.)

El señor **PRESIDENTE:** Votaciones correspondientes a los debates de totalidad habidos sobre el proyecto de ley del sector de hidrocarburos y sobre el que modifica la ley de autonomía del Banco de España.

El señor **NÚÑEZ PÉREZ:** Pido la palabra.

El señor **PRESIDENTE:** La tiene su señoría.

El señor **NÚÑEZ PÉREZ**: Señor presidente, no hemos votado las enmiendas de totalidad al proyecto que figura en el punto anterior del orden del día al de la autonomía del Banco de España.

El señor **PRESIDENTE:** Por eso lo he señalado, señor Núñez.

Lo reafirmamos: al proyecto de ley del sector de hidrocarburos y al proyecto de ley que modifica el de autonomía del Banco de España, como señalaba su señoría.

Al proyecto de ley de hidrocarburos se han debatido tres enmiendas de totalidad, dos de ellas de devolución, una del Grupo Mixto y otra del Grupo Socialista, que se someten a votación.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 301; a favor, 137; en contra, 163; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE:** Quedan rechazadas.

Se somete ahora a votación la enmienda de totalidad con texto alternativo presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 301; a favor, 16; en contra, 166; abstenciones, 119.

El señor **PRESIDENTE:** Queda también rechazada la enmienda de texto alternativo.

Antes de pasar votar el proyecto de ley de modificación de la autonomía del Banco de España, quiero advertir a la Cámara que a continuación de las votaciones restará un punto del orden del día, el debate sobre la toma en consideración de la proposición de ley suscrita por todos los grupos parlamentarios —Popular, Coalición Canaria, Vasco (EAJ-PNV), Catalán (Convergència i Unió), Socialista, Federal de Izquierda Unida— de modificación de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General que, insisto, se producirá a continuación y en el que se ha anunciado a la Presidencia que serán intervenciones brevísimas, motivo por el

cual les ruego que si han de salir a otras ocupaciones parlamentarias, lo hagan en el más breve plazo posible porque enseguida se producirá la última votación de esa proposición de ley.

Sometemos ahora a votación las dos enmiendas de totalidad de devolución presentadas al proyecto de ley por el que se modifica la Ley de Autonomía del Banco de España.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 301; a favor, 13; en contra, 286; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas.

— TOMA EN CONSIDERACIÓN DE LA PROPOSI-CIÓN DE LEY ORGÁNICA, DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR EN EL CON-GRESO, CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ), DE COALICIÓN CANARIA, VASCO (EAJ-PVN), SOCIALISTA DEL CONGRESO Y FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN ELECTORAL GENERAL. (Número de expediente 122/000094)

El señor **PRESIDENTE:** Debate sobre la toma en consideración de la proposición de ley antedicha, la modificativa de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

En primer lugar, por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Vera.

El señor **VERA PRO**: Gracias, señor presidente.

Una vez más, se pone de manifiesto el consenso básico que debe existir en toda reforma de nuestra ley electoral. Un consenso logrado desde el diálogo y que está y debe estar, en todo caso, por encima de cualquier interés partidista. (Rumores.)

El señor **PRESIDENTE:** Señorías, si han de abandonar el hemiciclo, le ruego que lo hagan en silencio en beneficio de todos.

Adelante, señor Vera.

El señor VERA PRO: Gracias, señor presidente.

La proposición de ley que hoy tomamos en consideración ha sido presentada por seis grupos parlamentarios, por lo que se puede afirmar, sin temor a equivocarnos, que contará con el respaldo de la práctica unanimidad de la Cámara.

La necesidad de afrontar esta pequeña pero, al mismo tiempo, sustancial reforma viene dada por la coincidencia en el año 1999 de dos procesos electorales, cuya fecha de celebración está determinada en la normativa electoral vigente. (El señor vicepresidente,

Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.) De no corregir esta previsión legal, ambos procesos se solaparían en el tiempo, ya que dicha normativa establece para uno y otro proceso electoral una fecha distinta, pero son muy cercanas. Así las elecciones municipales y autonómicas, según previene el artículo 42.3 de la Ley electoral, deben celebrarse el cuarto domingo del mes de mayo, mientras que las elecciones europeas se celebrarán conjuntamente en todos los países de la Comunidad Europea entre los días 10 y 13 de junio también del año 1999. Por ello, cada 20 años, conforme a la periodicidad de unas y otras elecciones, se produce la coincidencia de ambos procesos electorales. Por esta razón la proposición de ley establece la introducción de una nueva disposición adicional en la Ley electoral que va a permitir que, cuando esta coincidencia temporal se produzca, se pueda asegurar la celebración simultánea de ambos procesos electorales. Y como comprenderán SS. SS. que no es posible modificar unas normas que afectan a todos los países de la Unión Europea, cual es la fecha de celebración de las elecciones, es conveniente y adecuado que modifiquemos el artículo 42 de nuestra Ley electoral y se permita la celebración de las elecciones municipales en fecha diferente a la prevista en dicho artículo.

En el año 1994 llevamos a cabo otra reforma de nuestra Ley electoral que tenía como criterio establecer límite de gastos a los partidos políticos y también reducir el coste institucional de todo proceso electoral. La medida que hoy se propone podemos enclavarla dentro de ese mismo criterio, pues lo que se pretende es que el Estado no se vea obligado a asumir dos procesos electorales ni que los partidos políticos tengan que afrontar dos campañas en tan breve plazo de tiempo. Asímismo creo que debemos valorar también algunas otras ventajas, como la que para los electores tiene no tener que acudir a las urnas, en tan corto plazo de tiempo, en dos ocasiones. (Rumores.)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Un momento, señor Vera. Señorías, les ruego silencio. **(Pausa.)**

Puede continuar, señor Vera.

El señor **VERA PRO**: Gracias, señor presidente.

Estaba hablando de otras ventajas que yo veía en esta medida como son, por ejemplo, el que los electores no tengan que acudir a votar a las urnas en dos ocasiones tan próximas en el tiempo o en que facilitemos la labor de las oficinas del censo de las juntas electorales provinciales pues, de lo contrario, estaríamos aumentando notoriamente su trabajo.

Por todo ello, a mi grupo parlamentario le parece necesario y razonable tomar esta medida no sólo en aras a esta economía de medios materiales, sino también humanos, pues no hay que olvidar que en unas elecciones participan numerosos ciudadanos, unos como miembros de las mesas electorales, del orden de los 150.000, y otros como interventores y apoderados.

Tampoco se trata de que experimentemos nada nuevo pues estas elecciones ya se celebraron, como ustedes recordarán, en el año 1987 conjuntamente y sí, por el contrario, como decía, y atendiendo al criterio de austeridad que nos animó en la reforma del año 1994, debemos proceder a la reforma.

Por otro lado, cuando, como en esta iniciativa, el consenso deja paso a la práctica unanimidad es porque todos los grupos que la hemos presentado consideramos su idoneidad y la bondad de la reforma que hoy se propone. Por ello, señor presiente, el Grupo Parlamentario Popular votará favorablemente a su toma en consideración.

Muchas gracias. (Aplausos.)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Vera.

En nombre del Grupo Socialista tiene la palabra el señor Marcet. (**Rumores.**) Señorías, les ruego silencio.

El señor **MARCET I MORERA:** Gracias, señor presidente.

Intervengo brevemente para explicar las razones que avalan que nuestro grupo parlamentario haya presentado, junto con otros cinco grupos parlamentarios, esta proposición de ley que en su contenido ha sido ya explicada por el señor Vera y, por lo tanto, no voy a extenderme en este terreno. Sí voy a explicar lo que, a nuestro entender, son las dos razones principales que justifican esta proposición. Dos razones que tienen que ver con lo que han sido dos preocupaciones constantes para este grupo parlamentario desde la elaboración de la Ley de Régimen Electoral General en el año 1985 hasta el presente.

En primer lugar, buscar la mayor facilidad, el mayor incremento en cuanto a la participación de los ciudadanos y ciudadanas en las contiendas electorales, en las elecciones. En segundo lugar, buscar también, de forma progresiva, el recorte y la adecuada formalización de los gastos electorales. Estas dos razones, incremento de participación, decremento de gastos electorales, son de por sí suficientes —al margen de las razones temporales que cada veinte años se producen, como ha explicado el señor Vera-, para avalar una propuesta de este tipo. Una propuesta para la que por su sencillez, por la forma esquemática en que está presentada, nosotros vamos a solicitar —y creemos que estarán de acuerdo todos los grupos— que, una vez tomada en consideración, como esperamos que lo sea por esta Cámara, pueda ser tramitada posteriormente, en lectura única, en aras a agilizar su posible tramitación y aprobación.

Nada más, señor presidente. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Gracias, señor Marcet.

En nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Ríos.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ:** Muchas gracias, señor presidente.

El apoyo del Grupo Federal de Izquierda Unida a esta iniciativa tiene como objetivo hacer frente a una realidad que se nos va a presentar cada veinte años —esta es una— y, además, supone unas ventajas de ahorro electoral.

No obstante, señor presidente, tenemos una opinión distinta en cuanto a la bondad de hacer coincidir procesos electorales porque se pierde nitidez a la hora de explicar las diferentes razones que hay para un proyecto europeo, un proyecto local y un proyecto regional.

En todo caso, dada la hora, quisiera finalizar mi intervención diciendo sí a la propuesta, y espero que sea buena.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Ríos.

En nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor López de Lerma.

El señor **LÓPEZ DE LERMA I LÓPEZ:** Gracias, señor presidente.

Intervengo para confirmar la posición favorable de nuestro grupo parlamentario a esta proposición de ley, que también ha firmado. Lo ha hecho con el objetivo de aminorar, directa o indirectamente, los gastos de campaña, que es algo que ya se trató en el año 1994, cuando la última reforma de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General y, además, con la excusa —que me parece una buena excusa, aceptable y que tiene una consecuencia inmediata en la aminoración del gasto— del solapamiento de las próximas elecciones municipales y europeas en 1999.

Nada más, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor López de Lerma.

En nombre del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra la señora Uría.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA:** Gracias, señor presidente.

El Grupo Vasco, a la hora de sumarse a la unanimidad de esta iniciativa, valoró también la conveniencia económica de reducir los excesivos gastos electorales, pero también le animaron otros propósitos más directamente políticos, como es la desorientación y el cansancio que produce en los ciudadanos la sucesión de procesos electorales e igualmente la ocupación excesiva o el abandono de las ocupaciones habituales que supone para la clase política que se produzcan procesos electorales en un período de tiempo muy corto

Por ello, a pesar de que hay también un posible elemento en contra, como es la confusión que se pueda producir, el solapamiento de planos, al confundirse unos procesos electorales con otros, puesto todo ello en la balanza, nos pareció que merecía la pena sumarse a esta iniciativa porque eran más los pros que los contras.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Uría.

En nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA:** Muchas gracias, señor presidente.

Coalición Canaria como cofirmante de esta iniciativa no iba a decir en este trámite lo contrario de lo que ha suscrito. Por economía procesal y para evitar el mayor endeudamiento de los partidos políticos concurrentes a las elecciones, votaremos que sí.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Mardones.

En nombre del Grupo Parlamentario Mixto, para la fijación de su posición, tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ RAMOS:** Simplemente a efectos de dejar constancia del apoyo de Nueva Izquierda-Iniciativa per Catalunya a la toma en consideración de esta proposición de ley.

Escuchadas todas las opiniones no queda nada por añadir, sólo felicitarnos de que haya triunfado el sentido común.

Muchas gracias, señor presidente.